

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

•Título de concesión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7o. Transitorio de la Ley de Puertos, se constituyeron en su momento las Administraciones Portuarias Integrales, ahora las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 380/2021, emitido por el Secretario de Marina, mediante el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2021; mismas que se erigieron, conforme a las disposiciones contempladas en la Ley General de Sociedades Mercantiles. En dichas sociedades, todas las acciones representativas del capital social (salvo una, de la que es titular el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito) pertenecen al Gobierno Federal.

Por lo anterior, las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, al ser empresas públicas prioritarias, encargadas de la planeación, programación, desarrollo, uso, aprovechamiento y explotación del puerto en concesión, forman parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, según se desprende de los artículos 1°, 3°, fracción II, y 46, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 6 y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, mismas que, conforme al capítulo IV, "Concesiones y permisos" de la Ley de Puertos en su artículo 20 fracción I, tenemos que:

"Para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público en los puertos, terminales y marinas, así como para la construcción de obras en los mismos y para la prestación de servicios portuarios, sólo se requerirá de concesión, permiso o autorización que otorgue la Secretaría conforme a lo siguiente:

I. Concesiones para la administración portuaria integral:"

•Acta Constitutiva

Las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, son sociedades anónimas de capital variable, constituidas conforme a las leyes de la República Mexicana.

Normatividad Aplicable

•Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
Artículo 90.

"La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación."

•Ley de Puertos

•Reglamento de la Ley de Puertos

•Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

•Ley Federal de las Entidades Paraestatales

•Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

•Ley de Navegación y Comercio Marítimos

•Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

•Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley General de Equilibrio Ecológico
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico
- Ley Federal de Trabajo
- Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de Archivos
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Ley Aduanera
- Reglamento de la Ley Aduanera
- Ley General de Salud
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley Federal de Derechos
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- Reglamentos Interior de la Secretaría de Marina
- Reglamento Interior de Trabajo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.
- Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (Convenio SOLAS).
- Convenio Internacional No. 152-Seguridad e Higiene en los Trabajos Portuarios
- Reglas de Operación del Puerto
- Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de septiembre de 2023.
- Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
- Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2022-2027
- Programa Operativo Anual
- Código de Ética y Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Lineamientos IFAI en materia de Transparencia
- Acuerdo Secretarial número 380/2021, emitido por la Secretaría de Marina publicado en D.O.F. el 16 de noviembre de 2021
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.
- Bases Generales para el Registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles
- Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, que celebra la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.
- Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Normas y Bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la ASIPONATUX, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.
- Disposiciones Generales para la Autorización de Contratos Plurianuales.
- Manual del Sistema de Gestión Integral (SGI) "Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lineamientos Viáticos - Tuxpan

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)

La Entidad se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; específicamente, al Apartado "III, Economía" dentro del rubro denominado "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo", que señala que el sector público, fomentará la creación de empleos, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

Además, al Objetivo Prioritario enfocado en incrementar, optimizar y conservar la infraestructura portuaria, cuyo cumplimiento contribuirá a mejorar el nivel de vida de la población y al bienestar social de la Nación, mediante la construcción, modernización y conservación de una red intermodal de comunicaciones y transportes, accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente, moderna y de forma transparente, del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024.

De acuerdo a lo establecido, la ASIPONA Tuxpan, tiene definido como Objetivo Prioritario incrementar, optimizar y conservar la infraestructura portuaria, con el fin de brindar las condiciones apropiadas que permitan el crecimiento de la oferta y la competitividad en el Puerto, dicho objetivo se encuentra definido en el Programa Sectorial y en el Programa Institucional de la Entidad para el periodo 2020-2024.

En ese sentido, con el fin de alcanzar el objetivo planteado, se definieron las siguientes estrategias prioritarias, cuyos resultados respecto al ejercicio enero – junio 2024 se presentan a continuación:

Objetivo Prioritario 1.1.- Incrementar el Movimiento de Carga en ASIPONA Tuxpan para convertir a la ASIPONA en un puente de desarrollo de la región, se encuentra como Anexo 1.

Se ha registrado un incremento general del 2.6% en el movimiento total de carga, pasando de 7,623,829 toneladas en el primer semestre de 2023 a 7,820,419 toneladas en el mismo periodo de 2024. Los incrementos más destacados se observan en Carga General (65%), Granel Mineral (670%), y Granel Agrícola (41.4%).

Estrategia prioritaria 1.2.- Incrementar la generación de empleos en la ASIPONA Tuxpan para convertirla en un puente de desarrollo de la región.

El puerto genera empleos directos e indirectos descritos en la tabla que se encuentra como Anexo 2.

En el primer semestre de 2024, ASIPONA Tuxpan generó un total de 42,681 empleos directos e indirectos, un aumento significativo respecto a los 32,012 empleos generados en el mismo periodo de 2023. El incremento más notable se produjo en el primer trimestre de 2024, con un aumento del 37.2% en comparación con el primer trimestre de 2023, mientras que el segundo trimestre experimentó un crecimiento del 29.5%.

Por lo anterior, el incremento en el empleo junto con el movimiento de carga, refleja un progreso considerable en el cumplimiento de la meta de bienestar establecida para la Entidad. La meta de bienestar ha avanzado a un índice de 143.97, superando así la meta proyectada de 105.31 establecida en el Programa Institucional para el ejercicio 2024.

Plan Institucional del Ente Público (PI)

Durante el periodo enero-junio 2024, la Entidad definió en el Sistema de Seguimiento de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (SISEG-PPND), las actividades que realizará por acción puntual en el año 2024, para alcanzar los objetivos definidos en el Programa Institucional de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. 2020-2024, de acuerdo a lo siguiente:

- Estrategia prioritaria 1.2.- Incrementar la generación de empleos en API Tuxpan para convertir la en un puente de desarrollo de la región:

- o1.2.1. Ejecutar acciones de mantenimiento de la infraestructura portuaria existente (áreas de navegación, muelles, áreas de almacenamiento, patios y vialidades de acceso), para eficientar los servicios portuarios a la comunidad portuaria que se encuentra como Anexo 3.

- o1.2.1. Ejecutar proyectos de infraestructura para incrementar la capacidad portuaria, para brindar un servicio de calidad a los usuarios en instalaciones seguras que se encuentra como Anexo 4.

Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP)

El Programa Maestro de Desarrollo Portuario de los años 2017-2022 y 2022-2027, contiene el marco de referencia del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de desarrollo nacional y regional, de cada una de la APF, orientado a contribuir con el propósito de que el país tenga un sistema portuario eficiente, sustentable y seguro que vincule adecuadamente a México, particularmente su área de influencia, con el resto de los países del mundo.

Los objetivos estratégicos definidos en el PMDP, atienden los retos que el Puerto de Tuxpan tiene ante sí y está alineado con la visión y misión del puerto, con una perspectiva de largo plazo, por lo que destaca los beneficios esperados y junto con las estrategias y líneas de acción, expresan las políticas de desarrollo del puerto. Los cuales se mencionan a continuación:

Modernizar y ampliar el Puerto de Tuxpan, para conformar una oferta de servicios de clase mundial y consolidarlo como plataforma logística competitiva, confiable y sostenible, que impulse el desarrollo de la economía mexicana y el de las cadenas logísticas y de valor que lo incluyen.

Incrementar la participación del Puerto de Tuxpan, en los flujos de comercio marítimo operados en el litoral del Golfo de México, mediante una mayor cobertura del mercado relevante y el aumento en el número de clientes y los volúmenes de demanda atendidos.

Mejorar las condiciones de seguridad física, protección portuaria, confiabilidad, transparencia y sustentabilidad en la operación del puerto.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Los objetivos estratégicos, las metas de desarrollo correspondientes, las estrategias y líneas de acción del PMDP, están formulados bajo los principios de competencia, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios portuarios, y establecidas para el logro de las mismas.

Mediante oficio No. DGP/3909 BIS/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección General de Puertos comunicó a la Entidad, de la incorporación al Título de Concesión, de 3,132,024.295 m² al "Polígono de aguas arriba canal interior" y "Polígono de aguas arriba canal exterior", así como 4,952.774 m² de área terrestre. Lo anterior, fue protocolizado mediante el Tercer Adendum al Título de Concesión, otorgado en favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para usar, aprovechar y explotar bienes del dominio público de la Federación, y de las obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal; así como para la construcción de obras marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario del Puerto de Tuxpan y su jurisdicción, en el Estado de Veracruz.

Concluido lo anterior, y en apego a lo dispuesto por la Dirección General de Puertos en el oficio No. 3780/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, por el cual se establecieron los términos para la entrega ante dicha autoridad de las modificaciones al PMDP, mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2847/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, se presentó para su trámite de registro ante la Dirección General de Puertos el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2022-2027.

Mediante oficio No. 00324/2023 de fecha 26 de enero de 2023 la Dirección General de Puertos autoriza el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027 del Puerto de Tuxpan, Veracruz, concesionado a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., toda vez que cumple en lo general con lo señalado en los Artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Puertos y 40 de su Reglamento, así como la Condición Décima del Título de Concesión.

Además, se tiene un proyecto para gestionar la modificación sustancial que incluya los cambios generados por la elaboración de un nuevo estudio de mercado, alineación de los usos y destinos con el avalúo maestro, con fecha 25 de marzo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO para la rectificación de coordenadas y determinación del Recinto Portuario del Puerto de Tuxpan, Veracruz", por lo que el 16 de abril de 2024, se envió nuevamente para su revisión y comentarios la última versión del proyecto de modificación al PMDP 2022-2027 que incluye el Plano de la Ampliación de la Delimitación y Determinación del Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz del ACUERDO mencionado.

Mediante oficio ASIPONATUX-DG-296/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, se envió a la Dirección General de Puertos para su registro el Programa Operativo Anual 2024. Con oficio DGP. -950.2024 de fecha 12 de marzo de 2024, la Dirección General de Puertos informa que ha quedado presentado y registrado ante esa Dependencia.

Se ha enviado vía correo electrónico, a la Dirección General de Puertos el avance del Programa Operativo Anual (POA), correspondiente al primer trimestre enero-marzo de 2024; y al segundo trimestre abril-junio del 2024, los cuales se han entregado al 100%. Para el tercer trimestre julio-septiembre del 2024, se realizará la entrega del avance del (POA), en los primeros 10 días del mes de octubre del presente año.

El avance del objetivo estratégico, estrategias y líneas de acción del puerto que derivan del PMDP, se da cumplimiento mediante el reporte del Programa Operativo Anual, por lo que se ha dado cumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

2023

1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística, se tuvo un avance del 100% en el cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2023, dando seguimiento puntual a los programas operando, se puso en marcha la aplicación PISPAY en el Sistema Puerto Inteligente Seguro; se continua en el proceso de gestión para la autorización del Proyecto de las Reglas de Operación, como parte del proceso se

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

recibió mediante oficio número DGMM.1705/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, opinión por la Dirección General de Marina Mercante a los Criterios Técnicos para la Prestación del Servicio Portuario de Remolque, y mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023 se envió el proyecto actualizado a la Dirección General de Puertos.

1b. Acciones derivadas de líneas de acción, para la acción de promover la celebración de convenios modificatorios que faciliten la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros, se dio con la celebración del contrato de Tuxpan Port Terminal, se tuvo un cumplimiento de 100%; de la acción de la celebración de un nuevo contrato para una terminal de hidrocarburos con la empresa Sirius Legado; actualmente se están realizando las gestiones necesarias para la construcción de un cuerpo adicional del Libramiento de Acceso al Puerto.

2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA, se concluyeron las operaciones de dragado de mantenimiento en los canales de navegación y dársenas de ciaboga del Puerto.

2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios, el cesionario FR Terminales realizó inversión, los demás cesionarios considerados al momento de remitir su Programa Anual de Inversión, no programaron recursos para el ejercicio fiscal 2023.

3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA, la Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2023, sólo para el caso de "Mantenimiento al muelle fiscal, turismo (de dragas) y duques de alba" y dio "Mantenimiento a la bodega de usos múltiples" durante el tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. Actualmente, el área de Ingeniería trabaja en el proyecto de mantenimiento preventivo para el ejercicio fiscal 2024, donde se considera el mantenimiento de la Bodega Multipropósitos.

3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios, de acuerdo a los reportes mensuales recibidos durante el cuarto trimestre 2023, los Cesionarios cumplen con su programa de mantenimiento. Únicamente los cesionarios Pemex Logística, Compañía Terminal de Tuxpan, y FR Terminales, al cuarto trimestre 2023, reportaron en ceros el seguimiento al programa de mantenimiento, recalendarizándose para el año 2024.

4. Metas de movimiento portuario, se cumple con lo programado, al cuarto trimestre de 2023, únicamente las toneladas de carga contenerizada y granel mineral, no cumplieron con lo programado, esto debido a que se redujo la exportación de cítricos en carga contenerizada y se retrasaron las operaciones de la grava que se tenía prevista, reprogramándose para el año 2024.

5. Indicadores del desarrollo portuario, se cumple con lo programado, al cuarto trimestre de 2023, y se observa incumplimiento THBO en Carga general suelta, Contenerizada, Granel mineral; CHBO para contenedores; THBM en Carga General Suelta, Carga general contenerizada, Granel mineral y CHBM en Contenedores, debido a que el Cesionario que opera este tipo de carga no maneja un volumen suficiente de contenedores; respecto al rubro de carga general las operaciones de descarga de estructuras metálicas y turbina requirieron de mayor tiempo por su complejidad (carga para el proyecto de ciclo combinado C.F.E.).

6. Indicadores de eficiencia, se tuvo un cumplimiento al 100%.

7. Presupuesto de ASIPONA, se cumple en todos los conceptos, sólo en "Ingresos por Cesión parcial de Derechos" la variación se debe a la actualización de las contraprestaciones de cesionarios con base en el INPC y al contrato formalizado con la empresa Sirius Legado. Respecto al ejercicio 2022, la disminución deriva a que los ingresos por Prestadores de Servicios Portuarios se consideraron en este concepto; para "Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras" la variación se

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

debe a la actualización de las cuotas fijas con base en los INPC y a un mayor uso de la infraestructura portuaria; en relación al comparativo con el ejercicio 2022, los ingresos por este concepto fueron reportados en el rubro de cesión parcial; en "Tarifa de Seguridad" en el cuarto trimestre se captaron ingresos menores a lo programado derivado de menor movilización de contenedores; respecto al mismo trimestre del 2022, se tiene un incremento del 3%.

2024

En el apartado 1a. se cuentan con 11 Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística, como son: la promoción y comercialización del puerto como nodo logístico; aprovechamiento productivo de los frentes de agua; crear una plataforma con tecnología de la información y comunicaciones; instrumentación de un proceso para la construcción y equipamiento de usos múltiples; promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas; programa para la construcción de reservas territoriales; actualización de la reglas de operaciones del puerto; programa de coadyuvar en la planeación integral y el desarrollo regional-urbano-portuario; ayuda para el proceso de certificación como puerto sustentable; integración de buenas prácticas ambientales portuarias y llevar a cabo el programa de mejoramiento de la capacidad técnica personal operativo y directivo, que tienen como objetivo Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana; seguimiento, las cuales al primer semestre se cumplieron de manera puntual con los objetivos estratégicos, y al día 30 de septiembre de 2024 se contará con un avance del 75% con el seguimiento de las metas de acuerdo a lo programado.

1b. Se cuentan con 2 Acciones derivadas de líneas de acción, las cuales son; 1 Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral y fluidos no petroleros. 2 promover el mantenimiento y operación eficiente de la conectividad carretera del puerto. Seguimiento; en el 1er. semestre en los rubros descritos en dicha partida no se tiene programado ejecutar ninguna acción pertinente, y la proyección de la acción de Promover y facilitar la inversión privada, al 30 de septiembre de 2024 se contará con una ejecución del 100%, sin embargo, la acción número 2, su avance será del cero por ciento de acuerdo a lo programado, el cual se verá realizado en el cuarto trimestre de 2024.

2a. Se cuentan con 16 Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONATUX, se detallan los primeros once proyectos más importantes de equipamiento de infraestructura portuaria, de un total de dieciséis, como a continuación se relacionan: El proyecto del Dragado de mantenimiento 2021-2024, cuenta con una inversión acumulada de \$181,131,490 más IVA, al primer semestre cuenta con un avance físico del 22.39% y un avance financiero del 25.36% con respecto al proyecto total; el proyecto del Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4", cuenta con el resolutivo actualizado del manifiesto de impacto ambiental y con un anteproyecto ejecutivo, así también, cuenta con la solicitud de captura No. 79112 ante el sistema de cartera de inversión, programado para realizarse con recursos fiscales, por una inversión de \$ 537,794,305 más IVA, por otra parte, falta la liberación de los predios del derecho de vía; el proyecto de Ampliación de Vialidad de acceso al Recinto Fiscal de la ASIPONATUX, cuenta con número de solicitud 79114 ante el sistema de cartera de inversión, con fuente de financiamiento con recursos propios por \$ 35,941,883 más IVA, cuenta con el proyecto ejecutivo, el MIA se encuentra en evaluación ante la SEMARNAT; el proyecto de control de tráfico marítimo, cuenta el resolutivo del MIA, el proyecto ejecutivo, está programado en proceso de captura con numero 58190 y su financiamiento será con recursos fiscales por \$141,816,649 más IVA, ante la Unidad de Inversión; construcción del muelle tres, cuenta con solicitud número 79134 en el SCI, con una inversión programada con recursos fiscales por \$523,937,025 más IVA, cuenta con todos los estudios, faltando el Estudio costo beneficio del proyecto; la edificación de la construcción de la edificación de la Aduana, está en proceso de planeación con solicitud No. 71483 en el SIC, con una inversión programada con recursos fiscales por \$130,000,000 más IVA, falta el proyecto ejecutivo y los estudios de factibilidad técnica y económica del proyecto; el proyecto para la construcción del Centro Unificado para la Protección Marítima (CUMAR), está en proceso de planeación con solicitud No. 71485 en el SIC, con una inversión programada con recursos fiscales por \$50,000,000 más IVA, falta adecuar el proyecto ejecutivo y los estudios adicionales de geotecnia y de factibilidad técnica y económica del proyecto; por otra parte, el proyecto de la red contraincendio del recinto fiscal de la ASIPONATUX, cuenta con solicitud No. 71481 en el SCI, con una inversión programada con

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

recursos fiscales por \$110,000,000 más IVA, cuenta con todos los estudios, faltando el Estudio costo beneficio del proyecto; el proyecto de ampliación de dos bodegas multipropósitos y patios de maniobras, cuenta con número de solicitud 79115 ante el sistema de cartera de inversión, con fuente de financiamiento con recursos propios por \$ 56,400,000 más IVA, cuenta con el ante proyecto ejecutivo y el resolutivo del MIA, falta el estudio costo beneficio del proyecto; el proyecto del mantenimiento mayor a muelle fiscal, está programado con una inversión de \$20,000,000 más IVA, con fuente de financiamiento fiscales, falta el proyecto ejecutivo; y el dragado de construcción para la profundización y ampliación del canal de navegación Tuxpan II, con una inversión programada a partir de recursos fiscales por \$555,000,000 más IVA, falta el proyecto ejecutivo y los estudios adicionales de geotecnia, el estudio del MIA está incluido en el proyecto del dragado de mantenimiento, los cuales corresponden a una inversión total por un importe de \$2,341,421,352 más IVA; sin embargo, los cuatro últimos proyectos que no se relacionan, corresponden a infraestructura menor que resultan con prioridad poco probable de realizarse, como la adquisición de equipos de señalamiento marítimo, construcción de bandas transportadoras del muelle tres a bodegas multipropósitos, construcción de racks para el transporte de combustibles del muelle tres y la adquisición de una báscula camionera, lo antes expuesto, conciernen una inversión total de \$217,590,860 más IVA, Los primeros once proyectos de inversión y las gestiones ante la SHCP para obtenerse la clave de cartera iniciarán a partir del año 2025.

2b. Se cuentan con 9 Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios, para el presente ejercicio fiscal no se tienen programadas inversiones con cargo a los cesionarios del puerto de Tuxpan.

3a. Se cuentan con 11 Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONATUX, en los rubros del Señalamiento marítimo; áreas verdes; servicios generales que incluyen los mantenimientos de la rehabilitación de edificación ubicada en el acceso a la escollera norte, rehabilitación de oficinas adyacente al área de Ingeniería y mantenimiento complementario a oficinas en edificaciones del área administrativa y operativa de la ASIPONATUX; Aduana de Tuxpan incluye la rehabilitación de un espacio para la instalación y puesta en operación de un equipo de rayos "X" para el sistema de revisión de maletas en el acceso principal de entrada y salida peatonal del recinto fiscal de la ASIPONATUX y mantenimiento de las instalaciones de la aduana de Tuxpan y de la Unidad Naval de Protección Portuaria (UNAPROP-31); plantas de tratamiento de aguas residuales, bodega de usos múltiples e instalaciones menores que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo en zonas aisladas de la carpeta asfáltica, terracerías y obras auxiliares del camino Libramiento de Acceso Principal al Puerto de Tuxpan y la Rehabilitación de Dren Pluvial en Tablestacado Ribereño, con una erogación al primer semestre por la cantidad de \$5,698,795.27; sin embargo, los mantenimientos que al primer semestre que no se han contratado, corresponden a los rubros del sistema eléctrico y alumbrado; bodega de tránsito; muelle fiscal y duque de alba; escolleras norte y sur; en razón que el cierre presupuestal fue notificado por la SHCP en el mes de mayo de 2024 debido a la conclusión del sexenio, si existiera la posibilidad de autorización para ejercer los recursos, se podrían realizar los mantenimientos antes mencionados que resulten prioritarios.

3b. Se cuentan con 17 cesionarios los cuales reporten las Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios. Se cuentan con 9 Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios, la Entidad mes a mes realiza el seguimiento de la inversión de mantenimiento y equipamiento, que ascienden a un importe de \$652,336,452 más IVA, programado para que los cesionarios durante el año 2024, le proporcionen el mantenimiento para la conservación de la infraestructura portuaria instalada dentro de la zona marítima terrestre de cada terminal, el cual al primer semestre han erogado un importe de \$44,313,691.00, por parte de los cesionarios Tuxpan Port Terminal, Terminal Portuaria de Tuxpan, Desguaces Metálicos y Relaminables, Pemex Refinación, Granelera Internacional de Tuxpan, Operadora CICSA, Smart Pass, Compañía Terminal de Tuxpan y FR Terminales, por otra parte, el Cesionario TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN (PEMEX LOGÍSTICA) programó un 82.12% del total del Mantenimiento del Puerto de Tuxpan al primer semestre, sin embargo, realizó los trabajos de mantenimiento correspondiente a los tanques verticales TV-107, TV-1D y la Monoboya No.1 SBM-IMODCO, el cual no ha reportado avance alguno, debido a que PEMEX no les ha pagado a sus contratistas; y los cesionarios que no cumplieron parcialmente con el mantenimiento programado al primer semestre, es debido a que realizaron inversiones menores, como sucedió con el caso de: COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, la cual realizó limpieza en áreas verdes y limpieza general del equipamiento; OPERADORA

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

CICSA, S.A. DE C.V., llevó a cabo la revisión de las instalaciones y del equipo en general; y TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V., ejecutó la aplicación de pintura en ductos, los tres últimos cesionarios representan el 2.81% del importe total programado al primer semestre. La Entidad mensualmente les da seguimiento a las inversiones de Mantenimiento, con el fin de dar cumplimiento al programa de mantenimiento a cargo de los cesionarios, al 30 de septiembre de 2024, se tendrá la inversión ejecutada de cada cesionario, de acuerdo a las proyecciones programadas de mantenimiento.

4. Metas de movimiento portuario, la ASIPONATUX está cumpliendo con las metas de las cargas programadas al primer semestre: Carga general suelta, Granel agrícola, Granel mineral, Otros fluidos y Petróleo y derivados, que en su conjunto reflejan un 14% superior a lo planeado; sin embargo el manejo de la carga contenerizada aún es muy bajo, por lo que fue la única línea de negocio que se vio afectada, principalmente por la reducción de las exportaciones de cítricos en isotanques, derivado a la baja producción, debido a la temporada de sequía que se presentó en la región.

5. Indicadores del desarrollo portuario, se registran resultados positivos en las operaciones THBO de la carga Granel Mineral Mecanizado con Bandas y de Gas Licuado, en tanto que la Carga general suelta, Vehículos, Contenerizada, Granel Agrícola Semimecanizado, Granel Mineral Convencional, Fluidos no petroleros y Petróleo y Derivados, reflejan resultados por debajo de lo previsto, situación que obedece a la falta de autotransporte, lluvias y avisos de tormenta, principalmente.

6. Indicadores de eficiencia, se tuvo un cumplimiento al 100% en el primer semestre y su tendencia para septiembre es positiva.

7. Presupuesto de ASIPONA (pesos), la ASIPONATUX está cumpliendo con las metas programadas al primer semestre del año y su tendencia es positiva debido a la operatividad del puerto.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Programas presupuestarios:

Durante la gestión de esta entidad en el período de diciembre 2018 a junio 2024, los recursos autorizados ascendieron a \$ 1,154,821,899.00, distribuidos en cinco programas presupuestarios, asignándose recursos principalmente en los relacionados a: Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria y Mantenimiento de Infraestructura Portuaria, los cuales fueron aplicados de forma eficiente para el cumplimiento de las metas programadas en el referido periodo, permitiendo a la entidad, continuar con las actividades propias de su objeto social, mediante la construcción y mantenimiento de su infraestructura portuaria, a través de la ejecución de los trabajos de Dragado de Mantenimiento, para mantener el calado oficial del puerto y brindar seguridad en el arribo de las embarcaciones; así como al mantenimiento de las instalaciones portuarias para la prestación de los servicios portuarios que se realizan a través de otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y de prestación de servicios portuarios y conexos; y asignación de las posiciones de atraque en términos de las reglas de operación, para la percepción de ingresos por el uso de la infraestructura portuaria.

De diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, esta entidad, estima aplicar recursos por el orden de \$1,259,127,454.00 que es resultado de \$ 1,154,821,899.00 alcanzado de diciembre 2018 a junio 2024, más el estimado a erogar en el período de julio a septiembre de 2024 por la cantidad de \$104,305,555.00, con los cuales, se pretende continuar cumpliendo con el objeto social de la entidad y de la Administración Pública del periodo diciembre 2018-septiembre 2024; considerando que los programas presupuestarios con mayor asignación de recursos fueron los de Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria y Mantenimiento de Infraestructura Portuaria, con el 95% de los recursos, aplicados para dar cumplimiento a las metas programadas, para mantener en condiciones operativas a la infraestructura portuaria y mantener en condiciones óptimas y seguras los canales de navegación para el arribo de las

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

embarcaciones y, para la prestación de los servicios que se realizan en el puerto de Tuxpan.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Programas y Proyectos de Inversión

Durante la gestión del 2019 a 2023, esta entidad ejecutó los Programas y Proyectos de Inversión siguientes:

1. Dragado de mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz.

Del 2019 a 2023, la entidad ha erogado recursos en el rubro de Proyectos de Mantenimiento de Infraestructura, se ha efectuado el Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación en el Puerto de Tuxpan Veracruz, con clave de cartera 1909J2X0001 y 2009J2X0003, ejecutándose un volumen total acumulado de 1,253,890.00 m³, y con un monto de erogación acumulada por la cantidad de \$176,791,898.00; los trabajos se realizaron con la finalidad de recuperar las profundidades requeridas para las maniobras marítimas y para la navegación en el interior del puerto, así también, conservar los calados oficiales de las áreas de navegación del puerto, para el arribo con seguridad de buques de mayor porte, y ofrecer ininterrumpidamente las operaciones portuarias de comercio exterior, con el propósito de evitar pérdidas económicas por el azolve de las áreas navegables que limiten su arribo, toda vez que el puerto de Tuxpan es del tipo fluvial asentado sobre las márgenes del río Pantepec (Tuxpan), el grado de avance físico y financiero se encuentran al cien por ciento, toda vez, que los trabajos se concluyeron y brindaron la operación del puerto en cada uno de los ejercicios fiscales, como se expresa en la tabla que se encuentra como Anexo 5.

2. Construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en el área operativa del recinto fiscal de la ASIPONATUX en el puerto de Tuxpan Veracruz, con clave de cartera 2009J2X0002, con el fin de tratar a las aguas residuales provenientes de los servicios sanitarios, con un proceso de tratamiento de reacción anaeróbica con oxidación de materia orgánica (lodos activados) complementada con un sistema de aeración para la inyección de ozono y carbono activado, de igual manera, se instaló una nueva red de drenaje sanitario con sus registros de visita, con vertimiento final al cuerpo de agua del río Tuxpan (Pantepec), con el objetivo de dar cumplimiento con el título de concesión otorgado a la entidad y la normatividad vigente de la CONAGUA, para mitigar los efectos de la contaminación ambiental como parte de la Sostenibilidad.

Anexo 6. Tabla de Construcción de dos plantas de Tratamiento de aguas Residuales.

La ejecución de los trabajos se realizó del 27 de octubre del 2022 al 07 de febrero de 2023. Con fecha 31 de diciembre del 2023 se formalizó el contrato de transferencia de activo de Infraestructura Portuaria celebrado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A de C.V. y por el Gobierno Federal como receptor de la transferencia por conducto de la Secretaría de Marina, a través de la Dirección General de Puertos representada por su Titular Capitán de Altura María Marisa Abarca Hernández. A la fecha el proyecto está concluido y operando.

3. El proyecto denominado "Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4", fue autorizado mediante Clave de Cartera número 2009J2X0001, por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una vigencia original para su ejecución de febrero 2020 a diciembre 2021, y una inversión programada que sería financiada con recursos fiscales por un monto de \$277,000,000.00, con el objetivo de llevar a cabo la construcción de terracerías, pavimentos de carpeta asfáltica y señalamiento vial de un segundo cuerpo a dos carriles de 9.4 kilómetros de longitud, para complementar una vía de comunicación a cuatro carriles con especificación tipo "A4".

En el ejercicio 2021, de acuerdo a la información reportada en el Sistema de Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este proyecto tuvo recalendarización en su vigencia, modificándose el periodo de ejecución de febrero 2020 a junio 2023 y el

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

monto de inversión con recursos fiscales a \$286,510,227.00.

No obstante que, el proyecto estuvo vigente desde el ejercicio 2020 al ejercicio 2023, no le fueron liberados los recursos fiscales programados en la Cartera de Inversión, por lo que la Entidad no erogó presupuesto con cargo a este proyecto, en virtud de que, la Entidad no cuenta con la acreditación de la propiedad de los terrenos particulares que han resultado afectados por el trazo del derecho de vía del libramiento, aún y cuando, la Entidad en conjunto con el gobierno municipal y estatal han venido realizando las gestiones con los propietarios afectados, para la liberación del derecho de vía, con el fin de llevar a cabo la donación a título gratuito de los terrenos afectados, y lograr la propiedad correspondiente, para que través de la Secretaría de Marina, se lleve a cabo la escrituración de las fracciones de terrenos afectados; por lo antes señalado, la construcción de dicha vía de comunicación a la fecha de la presente entrega y rendición de cuentas no se ha podido llevar a cabo debido a la falta de acreditación de la propiedad de los terrenos afectados por el derecho de vía y queda operando a dos carriles con especificación tipo "A2", como originalmente fue construida.

En proceso

Al 30 de junio de 2024, se encuentra en proceso de ejecución el proyecto de Dragado de mantenimiento, con el siguiente avance físico de un 37.84% y financiero del 34.80%, correspondiente a un volumen dragado de 151,360 m³ y un importe erogado de \$ 19,169,893.00 por pago del anticipo.

En el periodo de julio a septiembre de 2024, el Dragado de mantenimiento estará concluido al cien por ciento, conforme al siguiente alcance:

Físico: 100%

Autorizado: 900,000 m³

Ejercido: 400,000 m³

Financiero: 100%

Autorizado: \$74,000,000.00

Ejercido: \$65,015,439.56

Ejercicio: 2024

Cabe señalar que, al 30 de septiembre de 2024, esta entidad no cuenta con proyectos de inversión en proceso, sin embargo, se encuentra atendiendo las observaciones emitidas por la Unidad de Inversiones de la SHCP, de los siguientes programas y proyectos de inversión:

1. Programa Dragado de mantenimiento en áreas de Navegación del puerto de Tuxpan (2025-2027), con una inversión de \$ 551,972,874.60 con IVA incluido, a ejecutarse con fuente de financiamiento de recursos propios.

2. Construcción de bodegas multipropósito y patios de maniobras en el puerto de Tuxpan, Veracruz, con solicitud de registro 79115, y una inversión de \$ 65,424,000.00 con IVA incluido, a ejecutarse con fuente de financiamiento de recursos propios y la posibilidad de solicitar fiscales en caso de no ser suficientes los ingresos captados por la entidad.

3. Ampliación de Vialidad de acceso al Recinto Fiscal de la ASIPONATUX, casetas de control y obras complementarias, en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, con número de solicitud 79114 e inversión de \$ 35,941,883.12 con IVA incluido, a ejecutarse con fuente de financiamiento de recursos propios y la posibilidad de solicitar fiscales en caso de no ser suficientes los ingresos captados por la entidad.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

4. Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4, con número de solicitud 79112, con una inversión de \$ 537,794,304.80 con IVA incluido, a ejecutarse con fuente de financiamiento con recursos fiscales.

Por otra parte, en el periodo de julio a septiembre de 2024, la entidad integrará anexo técnico para contratar los servicios externos de una consultoría para la elaboración de diversos estudios de evaluación Costo Beneficio para programas y proyectos de inversión, consistentes en: obras de infraestructura portuaria, de mantenimiento, rehabilitación, y construcción de nuevos proyectos de inversión de obra pública, así como, programa de adquisiciones de bienes inmuebles, cuyo propósito principal será para el equipamiento de infraestructura y fomentar nuevas líneas de negocios que contribuyan al crecimiento del puerto.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Al 30 de septiembre de 2024, la Entidad ha recibido recomendaciones emitidas por el Delegado Comisario Público Especifico "A" de la Secretaría de la Función Pública, derivado del Informe de Autoevaluación elaborado al 30 de junio de 2024, las cuales están siendo atendidas.

Con fecha 12 de octubre de 2023, la Dirección General de Puertos (DGP) ordenó a la Entidad la visita de verificación de las instalaciones portuarias y áreas concesionadas a cargo de la ASIPONA Tuxpan, además de la verificación documental de los archivos, la cual se llevó a cabo los días 24-27 de octubre de 2023, dando como resultado la determinación de diversas observaciones de las cuales se informa su seguimiento:

La entidad con fecha 7 de noviembre de 2023, envió a la DGP, la información mediante diversos oficios integrada en nueve anexos, las respuestas correspondientes a la primera Solventación de las Observaciones de Verificación al Título Concesión de la ASIPONA TUXPAN, asentadas en el Acta de Visita de Verificación al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Título de Concesión, en los numerales I.1, I.2, I.3, i.4, III.1., IV.1, IV.2, IV.3, y IV.4, sin embargo, la DGP no consideró que las argumentaciones planteadas por la Entidad solventaran las observaciones determinadas. Por lo que la DGP mediante oficios DGP.-1616.2024 y DGP.-1617.2024, ambos de fecha 22 de abril de 2024, emitió la determinación, que ninguna de las observaciones correspondiente a los numerales antes mencionados fueron solventadas, e inició el procedimiento Administrativo de Sanción por Incumplimiento al Título de Concesión. La Entidad con oficio ASIPONATUX-DG-0994/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, proporcionó la atención de las observaciones ampliando y complementando la información, con el fin de solventar las observaciones señaladas en los numerales I.1, I.2, I.3, i.4, III.1., IV.1, IV.2, IV.3, y IV.4.

En tanto la DGP mediante oficio 3255/2024 de fecha 22 de julio de 2024, acordó la admisión de las pruebas presentada por la Entidad, en cuanto la solventación de las observaciones y abrió el periodo de alegatos, con el objetivo que la Entidad ofrezca o amplíe la información para sustentar la solventación de las observaciones, en ese tenor, la Entidad mediante oficio ASIPONATUX-DG-1569/2024 de fecha 9 de agosto de 2024, amplió la información, y en otros casos confirmó la información de solventación remitida con anterioridad al periodo de alegatos. A la fecha del presente informe sucinta, se está en espera de la respuesta que refiera la Dirección General de Puertos, en cuanto a las observaciones en los numerales I.1, I.2, I.3, i.4, III.1., IV.1, IV.2, IV.3, y IV.4, correspondiente a la Solventación de las Observaciones de Verificación al Título Concesión de la ASIPONA TUXPAN.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Auditoría a los Estados Financieros

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

En el ejercicio 2022, la firma de Auditores Externos designados por la SFP, derivada de la auditoría realizada a los estados financieros del ejercicio 2021 de esta entidad, emitieron recomendaciones, a fin de que se considerara la contratación de Despachos Jurídicos Externos, para la atención y seguimiento de los juicios en los que la entidad es parte, por lo que esta recomendación fue atendida en el año 2022, procediéndose a la contratación de despachos jurídicos externos.

Durante la auditoría realizada a los estados financieros del ejercicio 2023, no se determinaron hallazgos que se encuentren pendientes de solventar; no obstante, la firma de Auditores Externos emitió recomendaciones, respecto de configuraciones al sistema contable de la entidad, a fin de que en el mismo se generen de forma automática los estados financieros contables, presupuestales y las notas correspondientes, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable. La recomendación realizada, se encuentra en proceso de análisis, toda vez que las configuraciones que se requieran realizar al sistema contable que actualmente opera la entidad (SAP), requieren de una disponibilidad de recursos considerables, además de que actualmente nos encontramos en la implementación y puesta en operación de la Plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), como nuevo sistema contable para las ASIPONAS, de acuerdo a las instrucciones de la Secretaría de Marina, por lo que existe la posibilidad de que, dicha plataforma considere las configuraciones recomendadas para la emisión automática de la información financiera, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Con la implementación de dicha plataforma se tendrá la información contable, financiera y presupuestal de los servicios prestados en el puerto en tiempo real, toda vez que se integrará en la misma, una herramienta como interfaz entre la entidad y los clientes, la cual a partir de las operaciones que se realicen en el puerto a través del PIS, recepcionará los cobros, para posteriormente generar de forma automática la facturación y registros contables de los ingresos, generando el cobro total de los servicios que facturen, dentro del mismo período, disminuyendo la cartera de clientes y la antigüedad de los adeudos.

Mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión Integral

En la ASIPONA Tuxpan hemos realizado un ejercicio de Revisión por la Dirección en el mes de febrero, una Auditoría Interna en el mes de marzo, y en el mes de abril nos tocó trabajar en la resolución de las Acciones Correctivas de los Hallazgos encontrados; además de la actualización de los formatos Multisitios ASPN-SM-SGI-F-05 Partes Interesadas, ASPN-SM-SGI-F-27 Listado General de Riesgos y Oportunidades de los Procesos y el ASPN-SM-SGI-F-16 Listado General de Aspectos Ambientales, Riesgos y Controles Operacionales, así como la aplicación de un simulacro de Sismo (en SST); en el mes de Mayo, tuvimos una Auditoría Externa (de Mantenimiento), realizada por el organismo certificador (DNV), cuyo resultado fue que nos detectaron 3 No Conformidades Menores, 1 Observación y 2 Oportunidades de Mejora; ya se entregaron los planes de acción para las no conformidades y la observación; y fueron aceptadas por el Auditor Líder, de acuerdo a la Tabla que se encuentra como Anexo 7.

Como estrategia de seguimiento se tiene definido el dar cumplimiento a los requisitos de las normas en las que estamos certificados, bajo la coordinación de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

En el mes de Julio de 2024 se prepararon los reportes de término del segundo trimestre del mismo año, que se someterá a Revisión por la Dirección a realizarse en el mes de Agosto de 2024; cuyos incumplimientos deberán resolverse mediante acciones correctivas; y para el mes de Septiembre de 2024, se tiene programada la segunda Auditoría Interna.

Evaluación de materia de Protección de Datos Personales.

Derivada de la evaluación en materia de Protección de Datos Personales del ejercicio 2023, a esta entidad, mediante oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/1587/2024, de fecha 17 de julio de 2024, la Dirección General de Evaluación Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió recomendaciones de carácter particular a esta Entidad como sujeto obligado, las cuales se les darán seguimiento y atención en los plazos establecidos en el referido oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/1587/2024 (Anexo 8)

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Esta entidad focalizó su actuación en alcanzar el objetivo estratégico para consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible, principalmente para las actividades comerciales y las necesidades de abastecimiento del centro del país; en este sentido, la entidad con base en sus líneas de acción, promovió y facilitó la inversión privada para la ampliación de terminales portuarias especializadas ya existentes, así como para la construcción y operación de instalaciones enfocadas al sector Midstream (almacenaje y distribución) de la industria petrolera, desarrollando una cartera de 3 proyectos estratégicos que lo han situado como el principal clúster de almacenamiento y distribución de combustibles a nivel nacional. A la fecha, se han concluido dos proyectos de terminales e instalaciones especializadas en el manejo de fluidos energéticos, que han incrementado en un 131% la capacidad de almacenamiento instalada del puerto, pasando de 2.6 a 6 millones de barriles (mmb). Lo anterior con una inversión privada de \$ 8,088 millones de pesos (dentro y fuera del recinto portuario), y con una proyección de 220 nuevos arribos de embarcaciones al puerto. En adición, en el mes de junio de 2023, se formalizó un nuevo proyecto de terminal marítima de uso particular para el manejo fluidos en materia energética, con una capacidad de almacenamiento proyectada en 1.8 mmb que, junto con la ampliación de almacenamiento de 200 mil barriles proyectada por las terminales existentes, se tendría en los próximos años una capacidad total instalada en el Puerto de Tuxpan de 8 mmb.

Lo anterior, en función de lo siguiente:

1. Proyecto CTT-ITZOIL

Este proyecto se desarrolló en conjunto con el cesionario Compañía Terminal de Tuxpan, quien originalmente se dedicaba al manejo de granel mineral. Para este proyecto se hicieron adecuaciones a su muelle y se desarrollaron instalaciones con 6 tanques de almacenamiento para consolidarse como una terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 mil barriles, para esta Terminal se desarrolló una instalación de almacenamiento cuya capacidad instalada actualmente es de 1.2 millones de barriles, realizándose una inversión de \$4,808 millones de pesos (mdp) y una generación de 4,300 empleos (directos e indirectos). Esta Terminal inició sus operaciones de combustibles en marzo de 2020 y a pesar de la pandemia ocasionada por el Covid-19, la terminal mantuvo su actividad portuaria, en el año 2021 operó 1,866,089 toneladas; en el año 2022 se operaron 2,424,354 toneladas; al cierre de 2023 operó 84 embarcaciones con un tonelaje total de 1,108,357 toneladas de diésel, 230,487 toneladas de gasolina premium, 1,050,381 toneladas de gasolina regular y 199,320 toneladas de turbosina; en el periodo de enero a junio de 2024 operó 1,271,345 toneladas, estimándose alcanzar al 30 de septiembre de 2024 1,907,018 toneladas. Es importante mencionar que, la terminal ha mostrado un incremento significativo en sus arribos y estima alcanzar un total de 100 arribos anualmente, dando cumplimiento al compromiso comercial del 100% de su capacidad instalada; y por lo cual se encuentra en gestiones para la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de 200 mil barriles de capacidad.

2. Proyecto TPT-SERVITUX

Corresponde al cesionario Tuxpan Port Terminal, quien posee una terminal especializada en carga contenerizada y carga general, y ha realizado adecuaciones para incorporar el manejo de fluidos energéticos, misma que se encuentra interconectada a un complejo de 11 tanques para el almacenamiento y distribución de combustibles con capacidad de 2.2 millones de barriles, y para lo cual se invirtió un total de \$ 3,280 millones de pesos, con una generación de 750 empleos.

Esta terminal inició su arranque operativo de combustibles a finales del 2022, proyectando alcanzar un total 120 arribos de buques anualmente, tomando en cuenta los compromisos comerciales ya contraídos, dentro de los que se encuentra la paraestatal PEMEX.

3. Proyecto SIRIUS

Contrato de Cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado con la moral Sirius Legado S.A.P.I. de C.V. para la construcción de una terminal de uso particular para el manejo fluidos en materia energética, mismo que fue celebrado el 12 de junio de 2023 y

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

registrado por la Dirección General de Puertos el pasado 18 de julio de 2023, mediante el número ASIPONATUX01-091/23.

Este proyecto contempla la construcción de un muelle marginal, con dragado de construcción para la profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos, que tiene proyectado el desarrollo de una instalación de almacenamiento de 1.8 millones de barriles, para el manejo de gasolinas y diésel. Lo anterior va de la mano con el cumplimiento del volumen mínimo de carga de 2,748,820 toneladas de capacidad total de la instalación, con una inversión estimada de \$4,128 mdp, de los cuales se estiman \$522.3 mdp dentro del recinto portuario y \$3,605.7 mdp fuera del recinto portuario para instalaciones complementarias de almacenamiento y distribución.

Es de resaltar que, durante el periodo en mención, producto de las gestiones institucionales, se logró protocolizar la donación de 4,952.77 m² de terreno propiedad de particular y su incorporación al gobierno federal, así como la habilitación de nuevas zonas de agua (3,132,024.29 m²) a fin de consolidar nuevos frentes de agua, que puedan ser susceptibles de cesiones parciales para el desarrollo y crecimiento de las actividades de comercio exterior en el Puerto de Tuxpan. Lo anterior, se logró concretar en el Tercer Adendum al Título de Concesión de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., mismo que fue otorgado el 20 de diciembre de 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero del 2023, con la puesta en marcha de los proyectos antes mencionados, así como de la obtención de nuevas áreas a concesionar, la Entidad ha sustanciado significativamente la expansión de las operaciones en el Puerto de Tuxpan, fomentando el desarrollo de nueva infraestructura y el incremento de nuevos clientes y usuarios del puerto, en un marco de desarrollo sostenible a largo plazo, que le permite asegurar mayores ingresos y ser autosustentable en sus costos de operación, situación que ya se ha visto reflejada en la recaudación de impuestos, donde la Aduana de Tuxpan, se encuentra dentro de las primeras 5 aduanas con mayor recaudación de impuestos (la número uno en recaudar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en 2023, aportando el 22.5% del total registrado por las 50 aduanas del país, con un registro de \$36.8 mil millones de pesos de acuerdo con las cifras reportadas por la Agencia Nacional de Aduanas de México).

Entrega de área cedida por parte de FRIGOTUX.

Como resultado de las diversas reuniones de trabajo, entre el Apoderado Legal de FRIGOTUX y el Director General de esta Entidad, por las circunstancias que actualmente prevalecen en los litigios que comparten ambas sociedades por las cantidades económicas que ambas reclaman, así como las pretensiones manifestadas por el Apoderado Legal al Director General de esta Entidad, en el sentido de formalizar un convenio entre la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan y la empresa FRIGOTUX, que permitan dar por concluidos los conflictos judiciales entre ambas Partes; con fecha 23 de junio de 2023, el Representante Legal de FRIGOTUX, hizo entrega del área de 3,200 metros cuadrados, a esta Entidad, el cual se encuentra en buenas condiciones, que en su momento le fue cedida mediante contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, así como de las obras, equipamiento y mejoras realizadas en el mismo y que se encuentran adheridas de forma permanente en la Instalación Portuaria, cuyo valor comercial de acuerdo al Avalúo emitido por el INDAABIN, asciende a la cantidad de \$61,053,130.35 (Sesenta y un millones, cincuenta y tres mil, ciento treinta pesos 35/100 M.N), dicho inmueble se considera como potencial área de negocio operada por la Entidad o en su caso para la operación con inversión privada bajo el esquema de arrendamiento.

Certificación del Sistema de Gestión Integral

La ASIPONA Tuxpan, logró mantener la certificación de su SGI, en el cumplimiento de los estándares ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, gracias a los resultados de las auditorías de seguimiento; que en esta ocasión incluyó la visita a la ASIPONA Tuxpan, los días 6, 7 y 8 de mayo del 2024; y se nos confirmó nuestro resultado, durante una ceremonia virtual realizada el 16/Mayo/2024, en las instalaciones de la DGFAP.

En el mes de Julio de 2024 se actualizarán los reportes con la información de los resultados del SGI, para en agosto de 2024 realizar una Revisión por la Dirección y en septiembre de 2024 tener una Auditoría Interna al SGI, para confirmar que se continúan cumpliendo los requisitos de nuestras certificaciones internacionales.

Lo anterior, con la finalidad de mantener nuestra ventaja competitiva, al ostentar una certificación internacional, la cual proporciona una mayor confianza a los actores del comercio internacional que trabajan por este Puerto.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Anexo 9. Tabla de Ingresos y Gastos del Estado de Actividades
(Diciembre 2018-Junio 2024)

Diciembre 2018

La presente Administración entró en funciones a partir del mes de diciembre 2018, en dicho período la Entidad generó ingresos propios por un total de \$20,761,825.00; y en lo que respecta al gasto se registraron recursos por un total de \$90,682,584.00, dentro de lo cual destaca principalmente el Dragado de Mantenimiento. De los ingresos generados el 94% corresponde a ingresos de gestión (venta de servicios) y el 6% a otros ingresos; en lo que respecta al gasto el 13% se registró en los gastos de funcionamiento (gasto corriente), el 87% en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se encuentran los gastos realizados por Dragado de Mantenimiento y otros gastos por concepto de estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Ejercicio 2019

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, la Entidad generó ingresos propios por un total de \$322,438,031.00, de los cuales se registraron gastos por \$238,557,535.00, lo que representa el 74% del total de los ingresos generados. De los ingresos generados el 90.9% corresponde a ingresos de gestión (venta de servicios) y el 9.1% a otros ingresos; en lo que respecta al gasto el 61.9% se refleja a través de los gastos de funcionamiento (gasto corriente), y el 38.1% en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se encuentran los gastos realizados por obra pública y otros gastos por concepto de estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Ejercicio 2020

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, la ASIPONA Tuxpan generó ingresos propios por un total de \$280,717,548.0, en lo que respecta al gasto este ascendió a \$190,742,130.00, dichos gastos representan el 67.9% del total de los ingresos generados en el ejercicio 2020.

Como se puede observar los ingresos facturados, disminuyeron con respecto al ejercicio 2019, derivado de la contingencia sanitaria Covid-19, que surgió en el 2020, afectando las proyecciones de inversión que tenían realizadas los clientes, a través del Puerto de Tuxpan, lo cual impactó en la captación de los ingresos de la Entidad. Se precisa señalar que, durante este ejercicio, con fecha 23 de abril de 2020, se emitió "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", mediante el cual se realizó reducción al presupuesto aprobado, además de que el mismo, imposibilitó a la Entidad a erogar la totalidad del presupuesto disponible en las partidas del gasto de operación, lo que originó un menor ejercicio del presupuesto en los gastos de funcionamiento.

De los ingresos generados, el rubro de ingresos de gestión (venta de servicios) captó el 92.9% y el 7.1% se reflejó en otros ingresos; con respecto al gasto el 44.9% se registró en los gastos de funcionamiento (gasto corriente), y el 55.1% en otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se encuentran los gastos realizados por obra pública y otros gastos por concepto de estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Ejercicio 2021

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, la ASIPONA Tuxpan generó ingresos propios por un total de \$253,568,171.00, de los cuales se registró en el gasto un importe de \$210,747,827.00, dichos gastos representan el 83.1% del total de los ingresos generados en el citado ejercicio.

Durante este ejercicio, los ingresos continuaron a la baja respecto a los ejercicios 2019 y 2020, derivado de menores arribos de embarcaciones en el puerto y menor movimiento de carga, además de que algunos proyectos fueron suspendidos, como consecuencia de los efectos de la contingencia sanitaria Covid-19.

De los ingresos generados, el rubro de ingresos de gestión (venta de servicios) facturó el 93.3% y el 6.7% se reflejó en otros ingresos; con respecto al gasto el 58.8% se registró en los gastos de funcionamiento (gasto corriente), y el 41.2% en otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se encuentran los gastos realizados por obra pública y otros gastos por concepto de estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Ejercicio 2022

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, la Entidad generó ingresos propios por un total de \$282,517,893.00, en tanto el gasto registró un total de \$183,611,716.00, los cuales representan el 65.01% del total de los ingresos del referido ejercicio.

En este ejercicio, las medidas y restricciones establecidas por la contingencia sanitaria Covid-19, se fueron disminuyendo, permitiendo incrementar las operaciones en el puerto, lo que se vio reflejado en los ingresos, ya que estos fueron mayores en comparación a los ejercicios 2021 y 2020.

De los ingresos generados, el rubro de ingresos de gestión (venta de servicios) reflejó el 93.4% y el 6.6% se facturó a través de otros ingresos; con respecto al gasto el 68.1% se registró en los gastos de funcionamiento (gasto corriente), y el 31.9% a través del rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se encuentran los gastos realizados por obra pública y otros gastos por concepto de estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Ejercicio 2023

Durante el período del 01 de enero al 31 diciembre 2023, la entidad facturó ingresos propios por un total de \$374,520,208.00, de los cuales se registraron en el gasto \$278,192,191.00, lo que representa el 74.3% del total de los ingresos.

De los ingresos generados, el 92% corresponde a ingresos de gestión (venta de servicios) y el 8% a otros ingresos; en lo que respecta al gasto, el 50.5% se registró en los gastos de funcionamiento (gasto corriente) y el 49.5% en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se encuentran los gastos realizados por obra pública y otros gastos por concepto de estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Enero a Junio 2024

Durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, la Entidad generó ingresos propios por un total de \$201,936,152.00, de los cuales se registraron gastos por un total de \$58,813,889.00, lo que representa el 29% del total de los ingresos generados.

De los ingresos generados el 91% corresponde a ingresos de gestión (venta de servicios) y el 9% a otros ingresos; en lo que respecta al gasto, el 85% se registró en los gastos de funcionamiento (gasto corriente) y el 15% en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se encuentran los gastos por concepto de estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Finalmente, como se puede observar, durante el período del 01 de diciembre 2018 al 30 de junio 2024, la Entidad generó ingresos propios por un total de \$1,736,459,828.00, registrándose a través del gasto un importe de \$1,251,347,872.00, lo que representa el

72.1% del total de los ingresos generados de diciembre 2018 a junio 2024.

De los ingresos generados, el 92.3% corresponde a ingresos de gestión (venta de servicios) y el 7.7% a otros ingresos; en lo que respecta al gasto el 54.7% se registró en los gastos de funcionamiento (gasto corriente), el 45.3% en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se encuentran los gastos realizados por dragados de mantenimiento y otros gastos por concepto de estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Del ejercicio 2019 a 2023, los ingresos presentan un incremento del 16.1%, el cual proviene principalmente del ejercicio 2023, derivado de una mayor operatividad en el puerto, registrándose mayor arribo de embarcaciones, en comparación a los ejercicios anteriores y la formalización de nuevos contratos de Cesión Parcial y Prestación de Servicios; en lo que respecta al periodo de enero a junio 2024, se refleja una tendencia a la alza y se espera que los ingresos superen lo facturado en el ejercicio 2023.

Los ingresos generados del ejercicio 2019 a junio 2024, fueron superiores a los gastos realizados, lo que refleja utilidades en el resultado de cada uno de los citados ejercicios fiscales.

Anexo 10. Cifras estimadas julio a septiembre 2024

En el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene una proyección en la generación de ingresos propios por un monto de \$87,895,710.00, de los cuales se estima registrar gastos por un total \$101,515,143.00, lo que refleja la erogación de mayores recursos en un 15%, respecto de los ingresos que se generen en el periodo referido.

Dicho aumento reflejado por los trabajos de Dragado de Mantenimiento cuya erogación se reflejará en el tercer trimestre de 2024, de acuerdo al programa de ejecución del contrato formalizado.

De los ingresos proyectados, el 90% corresponderá a ingresos de gestión (venta de servicios) y el 10% a otros ingresos; en lo que respecta al gasto, el 42% se registrará en los gastos de funcionamiento (gasto corriente) y el 58% en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, en el cual se registran los gastos por conceptos de dragado de mantenimiento, estimaciones, depreciaciones y provisiones.

Como se puede observar en el periodo de julio a septiembre 2024, se generará pérdida, como consecuencia de mayores gastos registrados, en comparación con los ingresos que se generen.

Anexo 11. Tabla de Ejercicio del Presupuesto

Diciembre 2018

La presente Administración entró en funciones a partir del mes de diciembre 2018, en dicho periodo la Entidad captó ingresos propios por un total de \$23,173,410.00; y en lo que respecta al gasto se ejerció un presupuesto de \$48,437,6544.00, dentro de lo cual destaca principalmente las erogaciones por concepto del Dragado de Mantenimiento.

Del presupuesto ejercido, el 26.4% fue a través del gasto corriente, el 69.7% fue erogado en el rubro de inversión y el 3.8% a través de las operaciones ajenas (impuestos, retenciones a terceros y cuotas de seguridad social).

Ejercicio 2019

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, la Entidad recaudó ingresos propios por un total de \$314,221,474.00, de los cuales se ejercieron \$211,375,818.00, lo que representa el 67.3% del total de los ingresos cobrados en este ejercicio.

Del presupuesto erogado el 92.0%, se ejerció en el gasto corriente y el 8.0% fue a través del rubro de inversión, en el cual se encuentra la adquisición de equipo de señalamiento marítimo.

Ejercicio 2020

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, la ASIPONA Tuxpan captó ingresos propios por un total de \$279,422,513.00, erogándose en el gasto un total de \$202,415,568.00, los cuales representan el 72.4% del total de los ingresos generados en este ejercicio. Como se puede observar, hubo una disminución de los ingresos, en comparación con el ejercicio 2019, ocasionado por la Contingencia sanitaria Covid-19.

Es de precisar que, durante este ejercicio, con fecha 23 de abril de 2020, se emitió "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", mediante el cual se realizó reducción al presupuesto aprobado, además de que el mismo, imposibilitó a la Entidad a erogar la totalidad del presupuesto disponible en las partidas del gasto de operación, lo que originó un menor ejercicio del presupuesto en el gasto corriente.

Del presupuesto erogado el 70.0%, se ejerció en el gasto corriente y el 30.0% fue a través del rubro de inversión, en el cual se encuentran principalmente los gastos erogados por la ejecución de Dragado de Mantenimiento.

Cabe hacer mención que, durante el período que se informa, se destinaron a la TESOFE por concepto de Aprovechamiento Extraordinario fijado por la SHCP, un importe de \$98,214,650.00, con cargo a las disponibilidades y afectando el rubro de resultado de ejercicios anteriores, dentro del capital contable de la Entidad.

Ejercicio 2021

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, la ASIPONA Tuxpan recaudó ingresos propios por un total de \$251,249,472.00, de los cuales se ejercieron a través del gasto corriente y la inversión un total de \$195,356,397.00, dichos gastos representan el 77.7% del total de los ingresos generados en el citado ejercicio.

Durante este ejercicio, los ingresos continuaron a la baja respecto a los ejercicios 2019 y 2020, derivado de menores arribos de embarcaciones en el puerto y menor movimiento de carga, además de que algunos proyectos fueron suspendidos, como consecuencia de los efectos de la contingencia sanitaria Covid-19, lo que impactó en la recaudación de los ingresos.

Del presupuesto erogado el 78.0%, se ejerció en el gasto corriente y el 22.0.0% fue a través del rubro de inversión, principalmente por la ejecución de Dragado de Mantenimiento.

Durante el período que se informa, la SHCP fijó a la Entidad un Aprovechamiento Extraordinario por un importe de \$156,000,000.00, el cual fue debidamente enterado a la TESOFE, disminuyendo las disponibilidades financieras y afectando el rubro de resultado de ejercicios anteriores, dentro del capital contable de la Entidad, por retiro de Patrimonio.

Ejercicio 2022

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, la Entidad captó ingresos propios por un total de \$281,229,359.00, erogándose en el gasto un importe de \$139,490,454.00, dichos gastos representan el 49.6% del total de los ingresos cobrados en el referido ejercicio.

En este ejercicio, las medidas y restricciones establecidas por la contingencia sanitaria Covid-19, se fueron disminuyendo, permitiendo incrementar las operaciones en el puerto, lo que se vio reflejado en los ingresos, ya que estos fueron mayores en comparación a los

ejercicios 2021 y 2020.

Del presupuesto ejercido el 97.3% se erogó a través del gasto corriente, en tanto que en el rubro de inversión únicamente se reflejó el 1.7, en el cual se encuentra la obra de construcción de dos plantas de tratamiento, las cuales al cierre del 2022 se quedaron en proceso, concluyendo su ejecución en el 2023, cabe hacer mención que, durante este ejercicio no se ejecutó el Dragado de Mantenimiento programado, toda vez que, la Licitación Pública Internacional emitida para llevar a cabo la contratación fue declarada desierta al recibirse propuestas mayores al presupuesto autorizado, y en virtud de haber recibido las disposiciones de cierre presupuestario para dicho ejercicio, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la entidad se vio imposibilitada para lanzar nuevamente la convocatoria de licitación, por lo que el dragado fue reprogramado para el ejercicio siguiente, considerando que en los resultados del estudio batimétrico, el comportamiento de los azolves en el canal de navegación, se encontraba en condiciones de recibir buques sin poner en riesgo la seguridad marítima; no obstante, se llevó a cabo un Dragado de Mantenimiento de Emergencia a través de un Convenio de Colaboración con la SEMAR, en el canal de Navegación Exterior, por presentarse azolves en el veril norte y sur.

Durante este ejercicio, se destinaron a la TESOFE por concepto de Aprovechamiento Extraordinario fijado por la SHCP, un importe de \$48,800,000.00, con cargo a las disponibilidades y afectando el rubro de resultado de ejercicios anteriores, dentro del capital contable de la Entidad.

Ejercicio 2023

Durante el período del 01 de enero al 31 diciembre 2023, la entidad recaudó ingresos propios por un total de \$373,941,854.00, de los cuales se ejercieron en el gasto corriente e inversión \$266,323,716.00, lo que representa el 71.2% del total de los ingresos cobrados en este ejercicio fiscal.

Del total de los recursos erogados, el gasto corriente refleja el 71.8%, mientras que el gasto de inversión ejerció el 28.2, en el cual se encuentran los gastos por los trabajos de dragado de mantenimiento.

Cabe hacer mención que, de los ingresos generados por la entidad durante el ejercicio 2023, se destinaron a la TESOFE por concepto de Aprovechamiento Extraordinario fijado por la SHCP, un total de \$114,000,000.00, con cargo a las disponibilidades y disminuyendo el patrimonio.

Enero a Junio 2024

Durante el período del 01 de enero al 30 de junio 2024, la Entidad recaudó ingresos propios por un total de \$201,697,511.00, de los cuales se ejercieron \$91,560,834.00, lo que representa el 45% del total de los ingresos cobrados en este período.

Del presupuesto de egresos, el 79% se ejerció en el gasto corriente y el 21.0% a través del rubro de inversión, los gastos que se reflejan en el rubro de inversión, corresponden al dragado de mantenimiento, el cual se encuentra en proceso de ejecución.

Al 30 de junio 2024, no se han fijado aprovechamientos a la entidad, con cargo a las disponibilidades financieras y que representen disminución en el patrimonio.

Por lo que refiere al período acumulado del 01 de diciembre 2018 al 30 junio 2024, la entidad recaudó ingresos propios por un total de \$1,149,296,228.00, de los cuales se ejercieron \$796,975,891.00, por lo que los gastos erogados representan el 69.3% del total de los ingresos cobrados.

Del presupuesto de egresos el 80.5%, se ejerció en el gasto corriente y el 19.5% fue erogado en el rubro de inversión.

En lo que respecta al rubro de Aprovechamientos, del total de los ingresos generados, se han destinado a la TESOFE un total de \$303,014,650.00, fijados por la SHCP, el cual se ha disminuido del patrimonio de la Entidad.

Anexo 12. Tabla de Cifras estimadas julio a septiembre 2024

Durante el período del 01 de julio al 30 de septiembre 2024, la ASIPONATUX tiene las siguientes proyecciones en el presupuesto de ingresos y egresos.

Se estima la recaudación de ingresos propios por un total de \$85,406,853.00, de los cuales se programa erogar a través del gasto \$105,72,759.00, lo que refleja un ejercicio del presupuesto en 23%, superior a los ingresos que se proyectan recibir.

Lo anterior se debe a que, en el citado período se tiene programado la erogación del 74% de los recursos asignados al proyecto de dragado de mantenimiento, de acuerdo al calendario establecido en el Oficio de Liberación de Inversión (OLI).

Anexo 13. Tabla de Programas Presupuestarios

El comportamiento del ejercicio del presupuesto por programa presupuestario durante cada período, fue de la siguiente manera:

Diciembre 2018

El 25.8% del presupuesto fue erogado a través del programa Operación de Infraestructura Portuaria, el 66.6% se erogó en el programa Mantenimiento de Infraestructura; el presupuesto ejercido en los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, representan el 1.1% y 0.6% respectivamente; el programa Proyectos de Construcción de Puertos refleja el 5.9%; en lo que respecta al programa de Operaciones Ajenas, el importe reflejado corresponde al saldo neto entre los ingresos y egresos, el cual no se programa en el presupuesto autorizado.

Ejercicio 2019

En este ejercicio fiscal el 89% del presupuesto fue erogado a través del programa Operación de Infraestructura Portuaria, el 8% se refleja en el programa Mantenimiento de Infraestructura; los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, representan el 2% y 1.1% respectivamente; el programa Proyectos de Construcción de Puertos no erogó recursos en este ejercicio; en lo que respecta al programa de Operaciones Ajenas, el importe reflejado corresponde al saldo neto entre los ingresos y egresos, el cual no se programa en el presupuesto autorizado.

Ejercicio 2020

Durante este ejercicio el programa Operación de Infraestructura Portuaria ejerció el 75.2% del presupuesto total; a través del programa Mantenimiento de Infraestructura se erogó el 21%; los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, registraron un ejercicio del 2.4% y 1.4% respectivamente; por lo que hace al programa Proyectos de Construcción de Puertos, este no erogó recursos en este ejercicio; en lo que respecta a las Operaciones Ajenas, el importe reflejado corresponde al saldo neto entre los ingresos y egresos, dicho rubro no se programa en el presupuesto autorizado.

Ejercicio 2021

En el período de enero a diciembre 2021, en el programa Operación de Infraestructura Portuaria se ejerció un presupuesto del 73.9% del total de recursos erogados; a través del programa Mantenimiento de Infraestructura se ejerció el 22%; el 2.9% y 1.1% se erogaron en los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, respectivamente; con respecto al programa Proyectos de Construcción de Puertos, no se erogaron recursos en este ejercicio; en el rubro de las Operaciones Ajenas, el importe reflejado corresponde al saldo neto entre los ingresos y egresos, el cual no se programa en el presupuesto autorizado.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Ejercicio 2022

En este ejercicio fiscal el 91.6% del presupuesto fue erogado a través del programa Operación de Infraestructura Portuaria, el programa Mantenimiento de Infraestructura no reflejó presupuesto ejercido; los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, registraron una erogación del 4.9% y 1.9% respectivamente; en el programa Proyectos de Construcción de Puertos se ejercieron recursos en un 1.7%; los recursos reflejados en el rubro de Operaciones Ajenas, corresponde al saldo neto entre los ingresos y egresos, los cuales no son programados en el presupuesto autorizado.

Ejercicio 2023

Durante este ejercicio el programa Operación de Infraestructura Portuaria erogó recursos en un 68.1% del presupuesto total; a través del programa Mantenimiento de Infraestructura se ejerció el 27.8%; los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, registraron una erogación del 2.7% y 1.1% respectivamente; por lo que hace al programa Proyectos de Construcción de Puertos, este representa una erogación del 0.4%; el rubro de las Operaciones Ajenas, refleja el saldo neto entre los ingresos y egresos, dicho rubro no se programa en el presupuesto autorizado.

Enero a Junio 2024

En el período de enero a junio 2024, en el programa Operación de Infraestructura Portuaria se ejerció un presupuesto del 70.1% del total de recursos erogados; a través del programa Mantenimiento de Infraestructura se ejerció el 21%; el 6.9% y 2% se erogaron en los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, respectivamente; con respecto al programa Proyectos de Construcción de Puertos, este no reflejó erogación en este ejercicio; las Operaciones Ajenas, representan el saldo neto entre los ingresos y egresos, este rubro no se programa en el presupuesto autorizado.

Por lo que hace al comportamiento del ejercicio del presupuesto por programa presupuestario durante el período de diciembre 2018 a junio 2024, este fue de la siguiente manera:

El 75.4% del presupuesto fue erogado a través del programa Operación de Infraestructura Portuaria; el 19.7% se ejerció en el programa Mantenimiento de Infraestructura; los recursos erogados en los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, representan el 3.1% y 1.3% respectivamente; en tanto el programa Proyectos de Construcción de Puertos, solo refleja el 0.5% de presupuesto ejercido; en lo que respecta al programa de Operaciones Ajenas, el importe reflejado corresponde al saldo neto entre los ingresos y egresos, el cual no se programa en el presupuesto autorizado.

Anexo 14. Tabla de Cifras estimadas julio a septiembre 2024

El ejercicio del gasto por programa presupuestario que se estima erogar en el período del 01 de julio al 30 de septiembre 2024, es el siguiente:

El 44.1% se eroga a través del programa Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria; el programa de Mantenimiento de Infraestructura registrará un ejercicio de recursos del 55.6%; en los programas de Apoyo Administrativo y Apoyo a la Función Pública, se estima una erogación del 2.7% y 0.7% respectivamente; en lo que respecta al programa de Operaciones Ajenas, corresponde al neto entre los ingresos generados y egresos erogados, en el período julio a septiembre 2024, este reflejará un saldo positivo, derivado de mayor pago de IVA acreditable en los gastos.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No aplica, debido a que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., no es una entidad de control

presupuestario directo.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

En el periodo de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, esta entidad no recibió aportaciones federales o subsidios, y de julio a septiembre de 2024, esta entidad continuará operando con ingresos propios.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Del 1º de enero al 30 de junio de 2024, la Entidad contó con 45 plazas autorizadas de confianza, integradas por 21 plazas de mando y 24 plazas operativas, enlistadas a continuación:

Personal de Mando:

1. Director General
2. Gerencia de Administración y Finanzas
3. Gerencia de Operaciones e Ingeniería
4. Gerencia de Comercialización
5. Titular del Órgano Interno de Control
6. Subgerencia de Administración
7. Subgerencia de Finanzas
8. Subgerencia de Operaciones
9. Subgerencia de Ingeniería y Ecología
10. Subgerencia de Protección Portuaria
11. Subgerencia de Desarrollo de Mercado
12. Subgerencia de Servicio al Cliente
13. Departamento de Recursos Humanos
14. Departamento de Recursos Materiales
15. Departamento de Tesorería
16. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
17. Departamento de Operaciones
18. Departamento de Recinto Fiscal
19. Departamento de Proyectos y Construcción
20. Departamento de Concursos y Contratos
21. Departamento de Cesiones

Personal Operativo:

22. Coordinador de Servicios Marítimos
23. Coordinador de Ecología
24. Coordinador de Promoción
25. Coordinador de Mantenimiento

- 26.Coordinador de Mantenimiento
- 27.Cajero
- 28.Auditor
- 29.Auxiliar de Control y Almacenaje
- 30.Auxiliar de Control y Almacenaje
- 31.Supervisor de Obra y Mantenimiento
- 32.Supervisor de Obra y Mantenimiento
- 33.Secretaría Ejecutiva Bilingüe de Director General
- 34.Auxiliar Administrativo
- 35.Auxiliar Administrativo
- 36.Auxiliar Administrativo
- 37.Guardafaro
- 38.Guardafaro
- 39.Guardafaro
- 40.Supervisor de Operaciones
- 41.Supervisor de Operaciones
- 42.Supervisor de Operaciones
- 43.Secretaría Ejecutiva de Gerente
- 44.Secretaría Ejecutiva de Gerente
- 45.Secretaría Ejecutiva de Gerente

Del 1º de enero al 30 de Junio de 2024:

- 1.No se realizaron cambios en la plantilla de la Entidad.
- 2.No se llevaron a cabo contrataciones por honorarios.
- 3.No contó con personal de base, todas son de confianza.

El personal de carácter eventual se autorizó según el ejercicio de la siguiente manera:

2018: Se autorizó la contratación de 4 plazas de carácter eventual de confianza: 4 Jefes de Departamento, con un costo total de \$892,568.00 (Ochocientos noventa y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

2019: Se autorizó la contratación de 4 plazas de carácter eventual de confianza: 4 Jefes de Departamento, con un costo total de \$793,041.00 (Setecientos noventa y tres mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

2020: Se autorizó la contratación de 4 plazas de carácter eventual de confianza: 4 Jefes de Departamento, con un costo total de \$915,585.00 (Novecientos quince mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

2021: Se autorizó la contratación de 4 plazas de carácter eventual de confianza: 4 Jefes de Departamento, con un costo total de \$1,059,451.00 (Un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

2022: Se autorizó la contratación de 4 plazas de carácter eventual de confianza: 4 Jefes de Departamento, con un costo total de \$893,382.00 (Ochocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

2023: Se autorizó la contratación de 4 plazas de carácter eventual de confianza: 4 Jefes de Departamento, con un costo total de \$861,912.00 (Ochocientos sesenta y un mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.).

2024: Mediante oficio: DGFAP/DAEF/1.0.-0363/2024, de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), de fecha 22 de febrero de 2024, se hizo del conocimiento a la entidad los oficios: 416/DGPyPA/2024/0506 y 411/UPCP/2024/0355, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y la Unidad de Política y Control Presupuestarios (UPCP), con la autorización de dos plazas de carácter eventual de confianza 2 Jefes de Departamento, para el Órgano Interno de Control Específico (OICE), con un costo total de \$800,334.36 (Ochocientos mil trescientos treinta y cuatro pesos 36/100 M.N.)

Mediante oficio: DGFAP/DAEF/1.0.-781/2024, de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), de fecha 12 de abril de 2024, se hizo del conocimiento a la entidad los oficios: 416/DGPyPA/2024/0872 Y 411/UPCP/2024/0617, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y la Unidad de Política y Control Presupuestarios (UPCP), con la autorización de dos plazas de carácter eventual de confianza 2 Jefes de Departamento, para las Gerencias de Administración y Finanzas y Comercialización, con un costo total de \$634,075.00 (Seiscientos treinta y cuatro mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

En el mes de julio de 2023, la entidad inició el trámite de renivelación, para el personal de mando, al cierre de este reporte se está a la espera de liberación del dictamen con número de folio: MOV-2023-13-J2X-3, que se encuentra en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP).

Con fecha 07 de febrero de 2024, la Coordinación General de Órganos de Control y Vigilancia, mediante el oficio: CGGOVCV/600/E-007/2024, validó la estructura orgánica y ocupacional del Órgano Interno de Control Específico en la entidad.

Con el oficio: DGFAP/DAEF/1.0.-0514/2024, de la Dirección General de Fomento y Administración (DGFAP) de fecha 13 de marzo de 2024, hicieron del conocimiento a esta entidad el oficio: CGGEP/UPRH/0270/2024- CGGEP/UPRH/DGOR/0442/2024, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) aprueba y registra la modificación de estructura orgánica y ocupacional de esa Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V., conforme al oficio que emitió la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la SFP y alineados a los movimientos de impacto presupuestal conforme al folio: MOV-2023-13-J2X-3, que se encuentra en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP).

Esta Entidad continuará prestando sus servicios para cumplimiento de su objeto social, con las plazas autorizadas al 30 de junio de 2024.

Con referencia al tema de creación de plazas en el año 2023, se le aprobó gestionar la autorización de 32 plazas de nueva creación, de las cuales en su Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024 se le autorizó un monto de \$4,744,293.00 equivalente a 11 plazas (10 mando y 1 operativo), quedando pendiente la autorización de 21 plazas (21 operativos).

La entidad está en espera que en el periodo de julio a septiembre de 2024 se le autorice la creación de 11 plazas, que se encuentran en proceso de trámite ante la Coordinadora de sector, para obtener el Dictamen de autorización por parte de la SHCP y validación por la SFP, para la contratación de las mismas.

Aunado a lo anterior, esta entidad continuará gestionando la diferencia de la solicitud inicial de 32 plazas (10 de mandos y 22 operativas), en el año 2023, se le aprobó gestionar la autorización de 32 plazas de nueva creación, de las cuales en su Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024 se le autorizó un monto de \$4,744,293.00 equivalente a 11 plazas (10 mando y 1 operativo), quedando pendiente la autorización de 21 plazas (21 operativos)

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En esta Entidad no aplica el Servicio Profesional de Carrera.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las relaciones laborales de las personas servidoras públicas de la entidad, se encuentran reguladas en la Ley Federal del Trabajo, y el Artículo 123 del apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley del Seguro Social, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la entidad lleva a cabo disposiciones internas en materia laboral, horario de comida, licencia de paternidad, cuidados a los adultos mayores.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

En lo concerniente a los bienes muebles propiedad de la ASIPONATUX, en 2018 se tenía un inventario de 1,087 bienes con un monto de \$ 34,296,939.51 mdp; se dieron de baja 180 bienes del inventario físico de mobiliario y equipo por un importe \$5,386,531.22, saldo final de inventario de bienes muebles, 907 bienes con un monto de \$28,910,408.29; para 2019 no se registraron movimientos de Activo Fijo teniendo saldo de 907 bienes con un monto de \$28,910,408.29; para el ejercicio de 2020 se dieron de alta 58 bienes teniendo un total de 965 bienes de mobiliario y equipo con un importe de \$16,180,000.00, se dieron de baja bienes del inventario físico de mobiliario y equipo por un importe \$2,116,797.56, teniendo un monto de inventario de bienes muebles de \$42,973,610.73 mdp, en el ejercicio 2021, se dieron de baja 132 bienes del inventario físico de mobiliario y equipo por un importe de \$1,581,324.83, teniendo 833 bienes de inventario y un saldo en inventario de bienes muebles de \$41,392,285.90, para el ejercicio fiscal 2022, no se registraron movimientos de Activo Fijo teniendo el mismo saldo de 833 bienes con un monto de \$41,392,285.90.

En el ejercicio 2023 se tenía un inventario de 833 bienes con un monto de \$41,392,285.90; al cierre del mismo, se dieron de baja 112 bienes del inventario físico de mobiliario y equipo por un importe de \$4,396,792.63, quedando un saldo final de inventario de bienes muebles de 721 bienes con un monto de \$36,995,493.27.

Al cierre del mes de abril de 2024 no se registraron movimientos de Activo Fijo manteniéndose el saldo de 721 bienes con un monto de \$36,995,493.27.

Al cierre del mes de junio 2024, se cuenta con un inventario físico de mobiliario y equipo de 658 bienes, con un importe de \$32,834,451.93

En cuanto a los bienes inmuebles, esta ASIPONATUX, no ha registrado movimientos, la entidad solo ocupa los que son objeto de título de concesión para el desarrollo de sus funciones, cuyo monto determinado por INDAABIN es de \$21,419,273,000.00 (Terrenos: \$19,639,716,000.00 más construcciones en base al catastro portuario: \$1,779,557,812.98).

Con relación al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2024, publicado en el portal de internet ASIPONATUX, en el mes de mayo, se llevó a cabo la donación de bienes en atención a la solicitud por parte la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (UNINDETEC);

Se llevó a cabo la recolección de los bienes muebles destinados para su destrucción considerados en dicho Programa Anual de Disposición Final. Con fecha 06 de junio de 2024, se dieron de baja 63 bienes muebles con un importe de \$4,161,041.34, teniendo un inventario físico de mobiliario y equipo al 30 de junio de 2024 de 658 bienes, con un importe de \$32,834,451.93. No se estima realizar ningún cambio al mes de septiembre de 2024.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Durante el periodo de diciembre de 2018 a junio 2024, con el propósito de acatar y cumplir lo señalado en la Ley Federal de Austeridad Republicana, las contrataciones públicas se realizaron respetando los montos de actuación marcados anualmente y a su vez se privilegió la celebración de licitaciones públicas.

En el ejercicio de cumplimiento al Art. 134 constitucional, para la eficacia, eficiencia y transparencia de los recursos públicos, esta Entidad, implementa estrategias denominadas (70/30) con el cual nos aseguramos de mantener un porcentaje aceptable respecto de lo marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que rige al área de contrataciones de servicios.

Durante el periodo inicialmente señalado, esta Entidad, ha participado tanto como puede en las contrataciones "Marco" y "consolidadas" que se han llevado a cabo, ya sea por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública o entre las mismas ASIPONAS; siendo algunas de ellas, las contrataciones relativas a los servicios de combustible, el servicio de limpieza, el suministro de vales de despensa como medida de fin de año, aseguramiento integral del parque vehicular, aseguramiento integral de bienes muebles, inmuebles y obras portuarias concesionadas e inclusive los contratos relativos a los servicios de tecnologías de la información.

De diciembre de 2018 a Abril de 2024, se han llevado a cabo 249 contrataciones por un monto estimado total de \$ 264,851,487.00, de las cuales \$141,424,093.00 han sido mediante el procedimiento de licitación pública, \$21,802,328.00 mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y \$101,625,066.00 mediante el procedimiento de adjudicación directa; procedimientos que han sido reportados en el sistema CompraNet, del cual fueron atendidas en su oportunidad en promedio, un máximo de 10 incidencias, de las cuales no se tienen registro de existencia alguna en la actualidad.

Así mismo, se realizaron investigaciones de mercado correspondientes a dichas contrataciones de servicios, arrendamientos y adquisiciones solicitadas por las distintas Gerencias que conforman esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Derivado de las medidas de cierre presupuestario, recibidas mediante Oficio N° 411/UPCP/2024/844, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, en las cuales señalaron que la fecha límite para inicio de procedimientos licitatorios, fue el 16 de mayo de 2024 y para formalización de compromisos mediante procedimientos de adjudicación directa, el 31 de mayo de 2024, no se llevaron a cabo contrataciones mediante el mes de junio 2024.

Se estima que, de julio a septiembre de 2024, sólo se formalizarán los contratos derivados de las disposiciones emitidas por la SHCP, mediante Oficio 411/UPCP /2024/964, para la contratación de los servicios en materia de comunicación social.

VII. Tecnologías de la información

Para la administración de la seguridad de la información, durante el período en junio de 2021 se realizó la contratación del arrendamiento del servicio de Firewall para la protección de los sistemas y servicios críticos, la red interna y externa, con la finalidad de mantener la continuidad de los sistemas de cómputo y de todos los recursos y servicios informáticos con los que cuenta esta Entidad.

En noviembre de 2021, se llevó a cabo la implementación del Centro de Datos, brindando el servicio de almacenamiento mediante servidores, conservando segura y disponible la información generada, así como los aplicativos de software especializado.

Desde el año 2021 se cuenta con un sistema de redundancia en el enlace del servicio de internet con velocidades de 200 MB y 70 MB, manteniendo la disponibilidad continua de sus funciones y servicios.

En lo referente a la infraestructura de telecomunicaciones se cuenta con un site principal con sistema de enfriamiento de precisión con

antigüedad de 10 años, el cual a través de mantenimiento preventivo y actualización constante de sus componentes, proporciona la disponibilidad continua del servicio de internet y se administra la red interna alámbrica (fibra óptica) con capacidad de 1 GB e inalámbrica (Wifi), manteniendo la eficiencia de la comunicación de voz y datos en óptimas condiciones de funcionamiento.

La disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

A finales del año 2019, se implementó la Plataforma de Soporte y Servicios de TIC (PSSASIPONATUX V. 1.0) la cual brinda el soporte técnico en la materia, así como el seguimiento de la disponibilidad de los servicios como equipos de cómputo, impresión, digitalización, acceso a internet, correo electrónico, telefonía IP, videoconferencias y transmisión continua multimedia (streaming).

Relativo a los trámites electrónicos gubernamentales, actualmente se continúa brindando el acceso seguro a las plataformas Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSÍ), Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0, Puerto inteligente Seguro (PIS), entre otros, así como la administración de la página web <https://puertotuxpan.com.mx/>.

En agosto del año 2021, se renovaron los servicios de cómputo de escritorio y laptop, así como de impresión, en la totalidad bajo el amparo del Contrato Marco de Arrendamiento, con el fin de contar con tecnología actualizada en procesamiento, memoria y espacio en disco para almacenar información.

En diciembre de 2023, se inició la captura de los proyectos que integran el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC), en la plataforma HGPTIC administrada por Presidencia de la República, que se conforma de 4 proyectos para la contratación de la continuidad de los servicios siguientes:

- 1.Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos,
- 2.Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado,
- 3.Impresión y Digitalización de Documentos,
- 4.Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos, y
- 5.Adquisición de licencias para Adobe Acrobat, AutoCAD y OPUS.

El 23 de febrero de 2024, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), a través de la herramienta HGPTIC, emitió observaciones a los proyectos referidos para su atención correspondiente, remitiéndose las aclaraciones pertinentes por esa misma vía el 8 de marzo de 2024.

Por otra parte, mediante Oficio ASIPONATUX-DG-260/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, se solicitó a nuestra Coordinadora de Sector a través de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), a fin de que indique la política de contratación de los servicios que integran la Red Privada de Comunicaciones, para conocer si ya se inició la gestión para la renovación de los "Servicios Administrados de Comunicaciones de las 14 Administraciones Portuarias Integrales Federales", conformados por la contratación de servicios de:

1. Internet para Oficinas Remotas,
- 2.Arrendamiento de Equipo de Seguridad Firewall,
- 3.Arrendamiento de Equipos para Red LAN y WLAN,
- 4.Arrendamiento de Equipo de Telefonía IP y Videoconferencia,

Lo anterior con la finalidad de que se defina si se realizarán las contrataciones en forma consolidada o en forma individual; que de ser esta última, esta entidad estará imposibilitada de realizar la referida contratación, toda vez que no se encuentran integrados en el

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

POTIC 2024 de esta entidad, y los servicios vigentes concluyeron el 30 de junio de 2024, derivado de que en apego a lo establecido en los Contratos Marco respectivos, con motivo de la adhesión a los mismos en 2021, se formalizaron contratos específicos con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, de los cuales en el mes de diciembre de ese año, se realizaron convenios modificatorios por el plazo del 20% permitido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con vigencia de 01 de enero al 30 de junio del año de 2024.

Adicionalmente se han recibido observaciones a los proyectos registrados en la Herramienta de Gestión de Proyectos TIC (HGPTIC), mismas que han sido atendidas y al cierre de abril, fue autorizado el Portafolio de Proyectos de TIC (POTIC), que se integra por los servicios de:

1. Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos
2. Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.
3. Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos

Se continúa en espera de indicaciones de nuestra Coordinadora de Sector para el proceso de contratación consolidada de los servicios que integran la red Privada de Comunicaciones:

1. Arrendamiento de equipo de seguridad firewall
2. Arrendamiento de equipos para red LAN y WLAN
3. Internet para oficinas remotas
4. Arrendamiento de Equipo de Telefonía IP y Videoconferencia

Con Oficio número CEDN/GD/2179/2024, de fecha 30 de abril del año en curso, se recibió el Visto Bueno al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2024, que se integra por los servicios siguientes:

1. Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos
2. Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.
3. Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.

Se encuentran en proceso las contrataciones de los servicios señalados, mediante procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 41 Fracción XX, Adhesión a Contrato Marco, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, con vigencia al 31 de diciembre de 2024; informados en Asuntos Generales en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de esta entidad.

Con respecto a la contratación consolidada de los servicios que integran la red Privada de Comunicaciones:

1. Arrendamiento de equipo de seguridad firewall
2. Arrendamiento de equipos para red LAN y WLAN
3. Internet para oficinas remotas
4. Arrendamiento de Equipo de Telefonía IP y Videoconferencia

Toda vez que se encuentran pendientes los acuerdos tomados en la reunión coordinada por la DGFAP, celebrada el 22 de marzo, para garantizar la no interrupción de los servicios tecnológicos de las ASIPONAS, y en virtud de la necesidad de los servicios para no interrumpir la operación de la ASIPONA Tuxpan, se encuentra en proceso la contratación de los servicios que integran la Red privada de Comunicaciones, mediante procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 41 Fracción XX, Adhesión a Contrato Marco, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, con vigencia al 31 de diciembre de 2024; informados en Asuntos Generales en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de esta entidad.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Con oficio No. ASIPONATUX-DG-1107/2024 de fecha 10 de junio de 2024 y en referencia al oficio número 411/UPCP/2024/0844, de fecha 30 de abril del presente, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del cual informa las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" ("Disposiciones de Cierre"), se solicitó por conducto de nuestra Coordinadora de Sector, se gestione la excepción de las fechas límite con una ampliación al 31 de agosto del año en curso establecidas en los citados numerales 5 y 19 del mismo, para llevar a cabo las contrataciones citadas en el Oficio ASIPONATUX-DG-1107/2024.

Se estima que durante el período julio-septiembre, se lleven a cabo las contrataciones de los servicios siguientes con vigencia al 31 de diciembre de 2024:

1. Arrendamiento de equipo de seguridad firewall
2. Arrendamiento de equipos para red LAN y WLAN
3. Internet para oficinas remotas
4. Arrendamiento de Equipo de Telefonía IP y Videoconferencia

Por último, la entidad se encuentra en espera de la respuesta respecto del oficio No. ASIPONATUX-DG-1107/2024 de fecha 10 de junio de 2024, en referencia al oficio número 411/UPCP/2024/0844, de fecha 30 de abril del presente, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), mediante el cual se solicitó la excepción de las fechas límite, con una ampliación al 31 de agosto del año en curso establecidas en los citados numerales 5 y 19 del mismo, para llevar a cabo las contrataciones citadas en el Oficio ASIPONATUX-DG-1107/2024, que consistirá en la contratación del licenciamiento de software para el desarrollo de las actividades administrativas diarias, tales como editar, manejar, gestionar y leer documentos en formato portable PDF.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Se informa que durante la gestión de esta Dirección General, se está dando seguimiento a juicios, que pudieran representar un impacto en las finanzas de la entidad, los cuales se informan en el inciso c) del presente apartado.

En lo que respecta a logros relevantes de los instrumentos jurídicos, se informa que en el año 2005, [REDACTED], celebró un convenio con esta Entidad para pagar un adeudo de \$3,729,216.96; mediante la firma de 36 pagarés, de los cuales quedó un remanente de \$2,382,556.14, del cual esta entidad promovió un Juicio Ordinario Mercantil (313/2011) en contra de las [REDACTED] y [REDACTED], por la falta de pago de 23 Pagarés que suscribieron las personas antes citadas con esta Entidad en el año 2007, bajo el concepto de uso de infraestructura portuaria, por un monto de \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.). para hacer exigible el citado adeudo.

En el referido convenio suscrito con esta Entidad, el entonces Representante Legal de [REDACTED] convino que, en caso de incumplimiento al pago de los pagarés antes aludidos, quedaban en garantía las instalaciones portuarias que construyó en el área que en su momento le fue cedida, consistente en un almacén de frigoríficos. Mismas que es de destacar que, el actual Representante Legal indicó que el monto de inversión en su momento para su construcción y equipamiento fue de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones 00/100 USD).

Mediante sentencia firme en el año 2013, el Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito con residencia en Nezahualcóyotl Estado de México condenó a [REDACTED] y [REDACTED], en su carácter de Aval y Obligado Solidario, al pago de la suerte principal, consistente en \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil

Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.), más intereses moratorios y TIE, exigibles a partir del 31 de octubre del 2008.

Se estima que en el periodo de julio a septiembre de 2024, esta entidad determinará, realizar las gestiones relacionadas para el ingreso de un Incidente de Liquidación de Ejecución de Sentencia, ante el Décimo Segundo Juzgado de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, con la finalidad de que dicho Órgano Jurisdiccional, apruebe la planilla de liquidación que se encuentra elaborando esta ASIPONATUX, es decir que los intereses generados del 2008 al mes de julio del presente año, han sido calculados y actualizados de acuerdo a la sentencia emitida en el año 2013.

No obstante que en el convenio firmado en el 2007, quedó establecido que, en caso de incumplimiento al pago de los pagarés antes aludidos, quedaban en garantía las instalaciones portuarias que construyó en el área que en su momento fue cedida a [REDACTED], se informa que, el actual Representante Legal de [REDACTED], derivado de reuniones de trabajo con el Director General de esta Entidad, entre otros puntos abordados convino que entregaría el área cedida y las instalaciones portuarias construidas sobre la misma, sin gravamen alguno; situación que fue cumplimentada en fecha 26 de julio del año 2023, al entregar a esta Entidad el inmueble y el área que en su momento le fue cedida, por voluntad propia.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplican procesos de desincorporación.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Por cuanto hace a los litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención, que esta Administración del Sistema Portuario Nacional afronta, se tienen dos juicios, mismos que representan un riesgo para la Entidad y cuyo estado procesal al 31 de diciembre de 2023 se informa a continuación:

1.- JUICIO DE NULIDAD 409/15-13-01-1, CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ENTONCES ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (ASIPONATUX), POR LA CANTIDAD DE \$ 262'654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.

ANTECEDENTES

1.- En ejercicio el fiscal 2012, el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, practicó una visita domiciliaria al área de Administración y Finanzas de esta Entidad, donde requirió que se le acreditara con documentación los orígenes y destinos de diversos ingresos de recursos del ejercicio fiscal 2008, al no aportar la documentación comprobatoria del origen y destino de los mismos del ejercicio fiscal 2008, salvo acta del Consejo que no se tenía protocolizada, la autoridad hacendaria determinó el crédito fiscal.

1.2.- Mediante oficio 500-62-00-02-2016-001707 de fecha 28 de febrero de 2013, el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impone crédito fiscal derivado de la visita domiciliaria RDD 3400002/2012. Mediante sentencia de amparo número 553/2013, dictada por el Juzgado Octavo de Distrito, con residencia en Tuxpan, Ver., el cual fue promovido por ASIPONATUX, dejó sin efectos la citada resolución y solicitó se dictara una nueva donde no se violara el derecho de petición y se valoraran todas las pruebas ofrecidas por la quejosa (12/11/2013).

1.3.- Con fecha 28 de agosto de 2014, la [REDACTED], Administradora Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dictó resolución, mediante Oficio 500-62-00-07-00-2014-00006617 Exp. SAT-324-09-66-2012-12, CUE3400002/14 (RDD3400002/12) API940722K33, en la cual determinó un crédito fiscal a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 262'654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones, seiscientos cincuenta y cuatro mil, quinientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N.). Así también determinó como renta gravable base de reparto de utilidades de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., por el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, el importe de \$ 159,503,528.00 (Ciento cincuenta y nueve millones, quinientos tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), en consecuencia indica que de conformidad con el resolutivo primero de las Resoluciones de la Cuarta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, se aplica el 10% a la renta gravable y se determina como reparto de utilidades para el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 el importe de \$ 15,950,352.80 (Quince millones, novecientos cincuenta mil trescientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), en sustitución del manifestado de \$ 783,477.00 (Setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)

1.4.- Inconforme con la resolución, la ASIPONATUX en tiempo y forma interpuso recurso de revocación en contra de la determinación de la [REDACTED], Administradora Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, mediante Oficio 500-62-00-07-00-2014-00006617 Exp. SAT-324-09-66-2012-12, CUE3400002/14 (RDD3400002/12) API940722K33.

1.5.- Con fecha 28 de noviembre de 2014, [REDACTED], Administrador Jurídico de Tuxpan, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resuelve el recurso de revocación mediante cual confirma la resolución impugnada.

"Primero.-Se confirma la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V.

Segundo.- Acorde a lo previsto por el artículo 144 del Código Fiscal de la Federación, el contribuyente tiene un plazo de 10 siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la resolución recaída al recurso de revocación, para pagar o garantizar los créditos fiscales, en términos de lo dispuesto en el citado ordenamiento.

Tercero.- En términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la vía tradicional o a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 14 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional."

1.6.- Con fecha 25 de febrero de 2015, se interpuso demanda de nulidad la cual fue radicada bajo el número de expediente 409/15-13-01-1, por la Sala Regional de Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con residencia en Xalapa, Ver.

CONSIDERACIONES

Se interpuso recurso de revocación ante la propia autoridad fiscal, por considerarse que presentaba mayores opciones de defensa y de

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

ser el caso que lo declarara improcedente el recurso, se tenía el derecho de combatirlo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y posteriormente de ser el caso, el juicio de amparo. Medio impugnativo que fue admitido por la autoridad hacendaria, al que se acompañaron 36 documentales, con las cuales se consideró que se acredita en forma indubitable que los recursos cuestionados, fueron radicados por la Tesorería de la Federación a la ASIPONATUX, y destinados por el Consejo de Administración de ASIPONATUX para su capitalización, mismos que conforme al Programa Maestro, se utilizaron para obra pública, que finalmente fue entregada al Gobierno Federal, haciéndose valer en el medio impugnativo, diversas consideraciones jurídicas, para tratar de acreditar vicios de ilegalidad del crédito fiscal.

ESTADO PROCESAL

Se notificó la resolución en la cual el Administrador Local Jurídico de Tuxpan, confirmando la resolución, por lo que se procedió a elaborar la demanda de nulidad, la cual se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1, quien dictó auto admisorio de la demanda, ordenó el emplazamiento al SAT-SHCP en Tuxpan, Ver.

La Sala correspondiente, otorgó mediante resolución suspensión provisional de la ejecución del crédito, así como la suspensión definitiva, sin que ASIPONATUX, tenga que garantizar el mismo.

Derivado de la cuantía, con fecha 21 de octubre de 2015, se notificó el acuerdo mediante el cual se informó que la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con residencia en la Ciudad de México, ejerció la facultad de atracción del presente juicio por razón de cuantía.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

En fecha 29 de septiembre del 2022, esta Entidad ingresó a la Primera Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa pruebas supervenientes del juicio que nos ocupa, lo anterior, con la finalidad de reforzar la explicación del origen y el destino de los recursos federales que dieron origen a la litis del presente juicio, mismas que es de señalarse, fueron admitidas y presentadas por parte del Órgano Jurisdiccional que se encuentra conociendo del presente asunto.

Con fecha 03 de abril de 2023, esta entidad suscribió contrato No. ASIPONATUX-GAF-S-20/2023 con el [REDACTED], abogado fiscalista, para la defensa del juicio derivado del crédito fiscal impuesto a la entidad, de la Resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848, donde se confirma la resolución del oficio No. 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28/08/2014, multa \$262,654,599.77 por concepto del ISR-IETU-IVA.

Estrategia de defensa. Acreditar vicios de ilegalidad del crédito fiscal (Acreditar en forma indubitable que los recursos cuestionados, fueron radicados por TESOFE a la ASIPONA y destinados por el Consejo de Administración de la Entidad para su capitalización, que, conforme a su Programa Maestro de Desarrollo Portuario, se utilizaron para obra pública, y que su saldo final fue entregado al Gobierno Federal).

El 2 de mayo del 2023, se interpusieron los alegatos relacionados con el expediente judicial 409/15-13-01-1, mismos que se tuvieron por recibidos el 8 de mayo de 2023.

El 19 de septiembre del 2023, el expediente fue turnado a la Segunda Sala Superior en la Ciudad de México, para su estudio y emisión de sentencia.

El 24 de junio del 2024, el prestador de servicios profesionales, acudió a la Sala Superior en la Ciudad de México, con la finalidad de establecer contacto con la Sección que estudiará el presente asunto. Del informe rendido por dicho profesionista, estima que, en el mes de septiembre de 2024, el Órgano Jurisdiccional que se encuentra conociendo del presente asunto, emita la sentencia correspondiente.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

2. NULIDAD DEL LAUDO DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA ENTONCES APITUX, EN EL QUE SE CONDENÓ A LA ENTIDAD AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 100'844, 118.53 (CEN MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 53/100 M. N.). ASIPONATUX PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD EN CONTRA DEL LAUDO RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 324/2014.

2.1. Laudo arbitral 375 (Antecedente del actual 324/2014 referido en el punto 1.1.)

En el que [REDACTED] demandó a ASIPONATUX por daños y perjuicios derivados del supuesto incumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el 26 de octubre de 1998, por falta de promoción a nivel nacional e internacional del Puerto y la no terminación de la autopista México- Tuxpan. Mediante laudo dictado por el [REDACTED], se condenó a la APITUX al pago de \$100,844,118.53 e intereses.

2.2. 324/2014 – Juicio Especial de Nulidad del Laudo Arbitral - Juzgado Séptimo de Distrito en materia civil del primer circuito.

•El 8 de mayo de 2018, ASIPONATUX demandó en la vía ordinaria mercantil incidente la nulidad del laudo final dictado en el arbitraje comercial número 375 sustanciado entre [REDACTED] como demandante y ASIPONATUX como demandada. Derivado de los recursos de apelación 274/2014, 491/2014 y 71/2015 que conoció el Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, se determinó que la competencia de la demanda correspondía al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México y que debía ser admitida la demanda bajo las reglas de los juicios especiales de nulidad arbitral.

Sentencia 1ra Instancia: 15 de marzo de 2016

•Se advierte que, en el caso, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 10 de la Ley General de Bienes Nacionales, que otorga competencia a los Tribunales Federales para conocer de los juicios civiles, mercantiles, penales o administrativos, así como de los procedimientos judiciales no contenciosos que se relacionen con los bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación, incluso cuando las controversias versen sobre derechos de uso sobre los mismos.

Por lo anterior, no pueden ser materia de arbitraje, la solución de conflictos que se relacionen con los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, como en el caso lo es el Puerto de Tuxpan, Veracruz, ya que no intervienen particulares y no se está ante un contrato mercantil, dado que es un contrato de naturaleza administrativa. Por tanto, al ser un contrato administrativo, excluye la posibilidad que se pueda pactar una cláusula arbitral.

•Es fundada la causa de nulidad argumentada por la actora, porque no procedía que se pactara una cláusula arbitral en un contrato administrativo relacionado con un bien sujeto al régimen de dominio público de la federación, en contravención a lo que dispone el art. 10 de la Ley General de Bienes Nacionales, por ello el objeto de la controversia no es susceptible de arbitraje.

Resuelve: i) Se declara procedente la acción de nulidad de laudo arbitral solicitada por APITUX, ii) [REDACTED] deberá someterse a los tribunales para resolver las controversias derivadas del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones que celebró en su carácter de operadora de la actora; iii) no ha lugar a hacer condenas en costas.

2.3. Amparo Indirecto 260/2017- (QUEJOSO [REDACTED]):

• [REDACTED] interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia emitida en el juicio de nulidad arbitral de primera instancia, al señalar que el juicio se siguió en una vía incorrecta, y porque dicha sentencia fue emitida sin analizar todas las pruebas aportadas y no se

había analizado la totalidad de la litis.

•Sentencia Amparo: Se resolvió CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA a [REDACTED] para el efecto de que, la juez de origen dejara insubsistente el fallo y en su lugar emitiera otro y estudiara en su integridad la litis sometida, y abordara todas las causas de nulidad planteadas en la demanda, así como las excepciones opuestas, y a la luz de las pruebas aportadas, resolviendo conforme a derecho proceda, fundando y motivando debidamente. Se precisó que, en caso de considerar una causa de nulidad que por prelación pueda evitar el análisis de las restantes por ser suficiente, así debe precisarlo el juez de origen.

Derivado de dicha concesión de amparo se emitieron las siguientes sentencias:

1ra sentencia en cumplimiento (emitida por el Juez que conoció el juicio de nulidad arbitral).

El Juez Séptimo emitió sentencia en supuesto cumplimiento a la ejecutoria del presente amparo; sin embargo, mediante auto de 27 de septiembre de 2018, el Décimo Primer Tribunal Colegiado determinó que el fallo no cumplía los términos (no se analizó la totalidad de la litis), por lo que, otorgó el término de 10 días al Juez de origen para que diera cumplimiento total sin excesos ni defectos.

2da sentencia en cumplimiento (emitida por el Juez que conoció el juicio de nulidad arbitral).

Así, el 23 de octubre de 2018, la Juez Séptimo dictó una nueva sentencia en la que declaró la nulidad del laudo arbitral, la cual, mediante acuerdo de 20 de febrero de 2019, el Décimo Primer Tribunal Colegiado de Circuito declaró que la autoridad responsable dio cumplimiento total a la sentencia.

En dicha sentencia se determinó lo siguiente: i) ha sido procedente el juicio de nulidad de laudo arbitral en donde la actora demostró su acción y los codemandados no justificaron sus excepciones y defensas; ii) Se declara la nulidad del laudo dictado en el arbitraje 375; [REDACTED] deberá someterse a los Tribunales Federales para resolver las controversias derivadas del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones que celebró en su carácter de operadora con la actora; iii) no ha lugar a hacer condena en costas.

Lo anterior, al considerar que, la controversia no es susceptible de resolverse mediante un procedimiento arbitral, por lo que se actualiza supuesto de nulidad. Porque no pueden ser motivo de arbitraje la solución de conflictos que se relacionen con los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, en este caso el Puerto de Tuxpan, ya que no intervienen sólo particulares y no se está ante un contrato mercantil, dado que es un contrato de naturaleza administrativa, ya que en diverso criterio la SCJN determinó que los contratos como el analizado son contratos administrativos y son competentes para conocer de ellos los órganos jurisdiccionales, excluyendo a los Tribunales Arbitrales; ello excluía la posibilidad de que se pactara una cláusula arbitral. Lo anterior se acreditó con las probanzas de la demandante, y tomando en consideración que el árbitro fue omiso en exhibir diversos documentos que le fueron solicitados en copia certificada por lo que se le hizo efectivo el apercibimiento y se le tuvieron por ciertas las afirmaciones que la actora pretendía comprobar; al ser fundada esta causa de nulidad resulta innecesario el estudio de las restantes. Respecto de las excepciones planteadas por la demandada se tienen por infundadas.

2.4. Amparo Directo 59/2021- Juez Segundo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México (QUEJOSO [REDACTED]):

•En noviembre de 2018, [REDACTED] interpuso amparo directo, inconforme con la sentencia en cumplimiento de 23 de octubre de 2018 emitida por la Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México en el juicio de nulidad arbitral, en la que declaró la nulidad del laudo dictado en el arbitraje 375, señalando que [REDACTED] debería someterse a las controversias derivadas del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado en su carácter de operadora.

•Dicha demanda fue turnada al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; sin embargo, el 4 de marzo de 2020 determinó carecer de competencia y se ordenó su remisión al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de

México; quien admitió la misma el 12 de marzo de 2021.

Sentencia: Mediante sentencia de 22 de octubre de 2021, se resolvió AMPARAR a la quejosa.

Lo anterior, al determinar que los contratos de cesión parcial de derechos celebrados por Administradoras Portuarias Integrales para la operación y prestación de servicios en el puerto son de carácter mercantil. Únicamente a falta de disposición expresa en la Ley de Puertos, será aplicable la Ley General de Bienes Nacionales, ese sentido, el artículo 3 de la Ley de Puertos establece que los Tribunales Federales conocerán de las controversias derivadas de la aplicación de ese ordenamiento y de la administración y operación portuaria, sin embargo, también admite que, en los términos de las disposiciones legales aplicables, las partes se sometan al procedimiento arbitral.

En ese sentido, si [REDACTED] inició laudo arbitral en contra de ASIPONATUX, y posterior se demandó la nulidad del laudo arbitral en la que se declaró la nulidad del laudo, debido a que no se encuentra debidamente fundada y motivada, porque la autoridad consideró que se surte la causal de nulidad prevista en la fracción II del artículo 1457 del Código de Comercio, porque en su concepto no era procedente una cláusula arbitral en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, debido a su naturaleza administrativa, y su relación con un bien sujeto al régimen de dominio público de la Federación. Sin embargo, por disposición expresa del artículo 50 de la Ley de Puertos, este tipo de contratos son de carácter mercantil no administrativa, como de manera inexacta lo sostuvo la juez del conocimiento. Y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Puertos y de la Ley General de Bienes Nacionales ésta resulta únicamente aplicable, en lo no previsto por el primer ordenamiento, y en la especie el artículo 3 de la Ley de Puertos establece que los Tribunales Federales conocerán de las controversias derivadas de la aplicación de ese ordenamiento y de la administración y operación portuaria y también admite la posibilidad que en los términos de las disposiciones legales aplicables, las partes se sometan al procedimiento arbitral. Esta es la ley especial y preferente a la Ley General de Bienes Nacionales. Por lo que la resolución se encuentra indebidamente fundada y motivada, al haber determinado que el contrato es de naturaleza administrativa relacionado con un bien del dominio público.

Razones las anteriores por las que se determinó conceder protección constitucional a efecto de que el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México deje insubsistente la sentencia reclamada, dicte otra en la que con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho proceda fundando y motivando su determinación.

2.5. Amparo en Revisión 265/2021 (RECURRENTES ASIPONATUX Y [REDACTED]):

• En noviembre de 2021, [REDACTED] y ASIPONATUX interpusieron recursos de revisión, en contra de la sentencia de amparo pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la CDMX el 22 de octubre de 2021, dictada en el expediente de amparo previo 59/2021.

• Sentencia revisión: Mediante sentencia de 6 de enero de 2023 se resolvió CONFIRMAR, la sentencia recurrida por las siguientes consideraciones:

ESTADO PROCESAL ACTUAL:

Sentencia en cumplimiento: En atención a la confirmación de la sentencia dictada en el amparo previo 59/2021, el 26 de enero de 2023 la Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México emitió sentencia en cumplimiento en el juicio 324/2014, a través de la que determinó que NO SE CONFIGURA SUPUESTO DE NULIDAD DE LAUDO.

De lo anterior, se dio vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho consideraran pertinente en cuanto al cumplimiento; las manifestaciones correspondientes se presentaron el 24 de marzo de 2023.

El 13 de abril de 2023, el Juez Segundo en Materia Civil en la Ciudad de México consideró que el fallo protector (59/2021) se tiene por

cumplido, ya que la autoridad responsable al dar cumplimiento no incurrió en exceso ni defecto.

El 19 de abril de 2023 se presentó demanda de amparo en contra de la sentencia en cumplimiento de 26 de enero de 2023 dictada en el juicio de nulidad arbitral 324/2014.

La demanda previa fue admitida mediante acuerdo de 21 de abril de 2023, por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, bajo el número de expediente 454/2023.

Se presentó el 14 de junio del 2023, recurso de revisión en contra de la sentencia que resuelve amparo 454/2023, en el que se niega amparo y protección de la justicia a ASIPONATUX.

Derivado de la sentencia antes citada, en la que confirmó la emitida por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el sentido de que no se acreditó la existencia de las causales de nulidad del laudo arbitral, en el que esta Entidad fue condenada al pago de la cantidad de \$100'844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.); el despacho contratado por esta Entidad, se encuentra en análisis de las acciones a seguir en contra de la resolución antes citada.

No se omite destacar que esta Entidad con autorización del H. Consejo de Administración, se encuentra en pláticas con el Representante Legal de [REDACTED], las cuales tienen como objeto finiquitar el presente litigio, toda vez que dicha moral es Parte dentro de un juicio ordinario mercantil con número 313/2011-III, en el que está condenada al pago de \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.) más intereses ordinarios y moratorios, si se realiza un acuerdo se daría por concluido el presente caso.

En el periodo de julio a septiembre, esta entidad continuará con las acciones autorizadas por el H consejo de administración, tendientes a llevar a cabo reuniones con el Apoderado Legal de [REDACTED], respecto a la viabilidad de llegar a un convenio que permita dar por concluidos los juicios en los que ambas sociedades han sido parte, durante más de una década, que les permita a las mismas reducir costos judiciales y de no llegar a un acuerdo, se procederá a informar al H. Conejo del resultado continuando las acciones jurídicas pertinentes del caso.

Adicionalmente a lo anterior, se encuentra en proceso de atención y seguimiento un juicio de nulidad, derivado de las penas convencionales que impuso esta Entidad con el visto bueno del Órgano Interno de Control Específico en esta Entidad, a la moral denominada [REDACTED] por no cumplir con el objeto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones que en su momento celebró con esta Entidad, el cual se describe a continuación:

1. DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 5416/21-07-07-01-2 RADICADA EN LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO, PROMOVIDA POR [REDACTED] DEMANDANDO LA NULIDAD DEL OFICIO POR EL QUE SE LE DETERMINÓ UN MONTO POR \$511,070,663.00 (QUINIENTOS ONCE MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), POR DIVERSOS INCUMPLIMIENTOS A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO APITUX01-056/09 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009.

Derivado del comunicado realizado por esta Entidad a [REDACTED] en el cual se le determinó un monto por \$511,070,663.00 (Quinientos Once Millones Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), por concepto de penas convencionales derivadas de diversos incumplimientos a sus obligaciones contractuales derivadas del contrato APITUX01-056/09, la entidad fue emplazada a juicio el día tres de septiembre del 2021, por lo que se dio contestación a dicha demanda, en fecha 7 de

octubre del año 2021.

Por otra parte, la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Guadalajara, Jalisco, derivado del juicio interpuesto de igual forma por dicha Moral en contra de esta Entidad, en el cual demandó la negativa ficta por parte de esta Administración Portuaria a la petición de prórroga del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones que tenía con esta entidad, cuyo número de expediente le correspondió 4477/21-07-03-5-OT, el Tribunal en comentario, acordó de favorable atender el Incidente de Acumulación.

Al 30 de junio de 2024, ambos asuntos se encuentran radicados en la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Guadalajara, Jalisco, y se encuentran en etapa de instrucción.

De lo anteriormente informado, en los meses subsecuentes esta Entidad considera conducente retomar las reuniones de trabajo con la moral [REDACTED], a efecto de dar por concluidos los juicios en los que ambas son Parte. Lo anterior, sin que ello signifique que esta Entidad otorgue un nuevo contrato a dicha Moral y/o que las penas convencionales que se impongan, no se encuentren ajustadas dentro del marco de la normatividad aplicable.

En ese tenor, esta Entidad de igual forma da seguimiento y atención entre otros, a tres juicios laborales, en los cuales esta Entidad fue demandada por dos personas que en su momento laboraron para esta Administración del Sistema Portuario Nacional, y uno, por parte de un prestador de servicios personales en materia jurídica, mismos que se describen a continuación:

1.- JUICIO LABORAL 188/2021, PROMOVIDO POR [REDACTED], EXSERVIDOR PÚBLICO DE LA ENTIDAD, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL 22 CON SEDE EN XALAPA, EN SUPLENCIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚM. 44 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN POZA RICA, VER., DEMANDANDO DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU REINSTALACIÓN Y DIVERSAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se celebraron las audiencias relativas a la Conciliación, Demanda y Excepciones, así como la correspondiente al incidente de incompetencia planteado por esta Entidad, la Junta acordó desechar dicho incidente de incompetencia, toda vez que no se encontraba debidamente fundamentado. Fue celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. Durante el mes de mayo del presente, los días veintisiete y veintiocho, se llevaron a cabo las audiencias de desahogo de pruebas a cargo de la parte actora y esta Entidad, respectivamente. Del mismo modo el tres de junio de dos mil veinticuatro se celebró la audiencia relativa a la inspección ocular ofrecida por la parte actora. Se está a la espera de que sea notificado el acuerdo correspondiente por parte de la Junta.

2.- JUICIO LABORAL 124/2021, PROMOVIDO POR [REDACTED], EXSERVIDOR PÚBLICO DE LA ENTIDAD, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL 22 CON SEDE EN XALAPA, EN SUPLENCIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚM. 44 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN POZA RICA, VER., DEMANDANDO DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU REINSTALACIÓN Y DIVERSAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se cerró la etapa de instrucción dentro este expediente, toda vez que ya fueron celebradas debidamente todas las audiencias de ley. Esta Entidad tuvo acercamiento con el presidente de la Junta correspondiente para efectos de conocer el estado actual que guarda, mismo que se encuentra para proyecto de resolución, es decir, se está a la espera de que se dicte el laudo relativo desde el veinticinco

de agosto de dos mil veintitrés.

3. PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL 58/2024-I, PROMOVIDO POR [REDACTED], EXPRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTA ENTIDAD, RADICADO EN EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se llevó a cabo la contestación de la demanda en tiempo y forma; asimismo, esta Entidad promovió incidente de incompetencia en razón de territorio, toda vez que se consideró que dicho juicio debería ser radicado en un órgano jurisdiccional con residencia en el estado de Veracruz. Incidente que fue admitido y para el cual se señaló fecha de audiencia el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro. El Tribunal en turno acordó como procedente tal incidente de incompetencia en razón de territorio, por lo que remitió los autos a los Tribunales Laborales Federales con domicilio en la Ciudad de Xalapa, Veracruz para que el Tribunal en turno acepte la competencia y prosiga con la secuela procesal de dicho juicio. Se está a la espera de la notificación correspondiente.

De julio a septiembre de 2024, la Entidad continuará atendiendo las Audiencias de Conciliación Demanda y Excepciones de las demandas laborales, en fechas reprogramadas por la junta Especial de la Federación.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Durante el periodo enero a junio de 2024, esta entidad no cuenta con observaciones pendientes de solventar, ni del Órgano Interno de Control, ni de Autoridades Fiscalizadoras Externas.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Durante el cuarto trimestre de 2018, se iniciaron los trámites de baja documental de los archivos cuyos valores primarios han prescrito, correspondientes al periodo 1994-2004, integrados por 8,803 expedientes, en 463 cajas con un peso de 6,945 Kg y 139 metros lineales.

Del mismo modo, de conformidad al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998, así como Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01, Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental vigente a partir del 31 de julio de 2018, emitida por esa Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, se solicitó la autorización para la baja definitiva de archivo contable original generado por el área de la Gerencia de Administración y Finanzas en la entonces entidad paraestatal Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., detallado en el inventario de baja documental, misma que corresponde a pólizas de egresos, diario e ingresos, así como estados financieros, catálogo de cuentas y guías contabilizadoras, así como movimientos auxiliares impresos en papel originales. El área tramitadora corresponde a la Dirección General; de igual forma, se anexó Ficha técnica de prevaloración y Declaratoria de prevaloración de archivos institucionales.

La documentación contable original y contenida en 127 cajas, con un peso aproximado de 1,905 Kilogramos, correspondiente a los ejercicios 1994 a 2004, con la indicación de que la documentación, incluye pagos por concepto de gasto corriente y de inversión, éste último por erogaciones por la ejecución de obra pública y compra de activos fijos, cuyas facturas originales de este último concepto están controladas por separado en observancia a la Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01, integrados mediante relación debidamente foliada y firmados.

El 05 y 06 de septiembre de 2019 se acude al Archivo General de la Nación para tomar asesoría para Catálogo de Disposición Documental junto con API Tampico, API Vallarta y API Progreso.

Durante los ejercicios 2019 y 2020, se solicitaron mesas de trabajo al Archivo General de la Nación, para revisión de los instrumentos

de consulta archivísticos.

Se realizaron las diferentes fichas técnicas de las Secciones 1C y 2C, respectivamente del área Jurídica.

Con respecto al ejercicio 2021, el 31 de enero del mismo, se publicó el PADA 2021 en el portal del Puerto de Tuxpan.

Debido a los cambios presentados en la ASIPONA (antes APITUX), se detuvo la elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos. REF.: DOF - Diario Oficial de la Federación.

Así mismo, otro de los factores influyentes fue que la ASIPONA dio seguimiento a la baja documental tramitada ante el AGN en 2018, mediante el oficio APITUX-GAFI-2132/2018, recibiendo respuesta por el AGN, el 03 de mayo de 2021 mediante oficio DDAN/SDD/0147/2021.

Los responsables de los archivos de trámite llevaron a cabo el inventario general en sus unidades administrativas correspondientes. Se tiene integrado el SIA, sin embargo, se hizo su valoración, ya que la ASIPONATUX no cuenta con dos plazas de las requeridas por la normatividad para su integración y funcionamiento.

Se llevó a cabo la designación del Coordinador de Archivos, Archivo de concentración y Archivo histórico de la Entidad ante el AGN, informando al Archivo General de la Nación, mediante Oficio APITUX-DG-98/2021.

Se difundieron los lineamientos y formatos vía correo electrónico a los responsables de los archivos de trámite.

La ASIPONA dio seguimiento a la baja documental tramitada ante el AGN en 2018 mediante el oficio APITUX-GAFI-2132/2018, recibiendo respuesta por el AGN el 03 de mayo de 2021, mediante oficio DDAN/SDD/0147/2021. Debido a que en el archivo de concentración ya no se cuenta con espacio para transferencias primarias, se reprogramó la elaboración y actualización del calendario de transferencias primarias.

Se realizó la actualización del inventario General de la Entidad de acuerdo a las transferencias primarias recibidas en 2019.

Se participó en la Asesoría de Bajas Documentales y Transferencias Secundarias el día 17 de junio de 2021 con un horario de 12:00 a 14:00 horas.

Durante todo el ejercicio 2021, se difundieron infografías de la nueva Ley de Archivo a las diversas áreas de la ASIPONATUX, entregando impresiones de las mismas para integrar en sus pizarrones informativos de cada área.

Se realizó la actualización del PADA 2022 en diciembre de 2021, siendo publicado y aprobado en el mes de enero de 2022.

Se tomaron diversos cursos de capacitación en materia de archivo, los cuales se enlistan a continuación:

Clasificación de la información

Introducción a la Ley General de Archivos.

Gestión de documentos y administración de archivos.

Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la ASIPONA Tuxpan correspondiente al ejercicio 2022 el cual fue publicado en el mes de enero de 2022.

Durante el ejercicio 2022, se llevaron a cabo diversas actividades con las diferentes áreas de la entidad en materia de organización, conservación, administración y preservación de documentos; lo que permitió el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., como resultado se obtuvieron los siguientes cumplimientos normativos en materia de gestión documental:

Conformación del Sistema Institucional de Archivos de acuerdo con las disposiciones del artículo 21 de la LGA, consistente en entrega de nombramientos o designaciones a responsables de:

Área coordinadora de archivos

Unidad de correspondencia

Archivo de Trámite por Unidad Administrativa

Archivo de concentración

Archivo histórico

Conformación del Grupo Interdisciplinario conforme a las disposiciones del Art. 50 de la LGA. Integrado por los responsables de:

Coordinación de archivos;

Tecnologías de la información, representada por la Subgerencia de Administración por no contar la entidad con área de informática;

Unidad de Transparencia, representada por la Gerencia de Comercialización, por no contar la entidad con plaza en la materia;

Órgano Interno de Control, y

Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

En virtud de que la ASIPONA TUXPAN no cuenta en su plantilla con plazas en materia de archivos, se vio en la necesidad de llevar a cabo la contratación de servicios de un tercero con experiencia en la materia, quien coadyuvó a la coordinación y realización de las actividades siguientes:

Elaboración del proyecto de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de la ASIPONA Tuxpan.

Integración de los instrumentos de Control y consulta Archivísticos conforme a las disposiciones de los Art. 13, 14 y 116 de la LGA. y Art. 70, fracción XLV, de la LGTAIP, como son:

1. Inventario de baja documental Contable para solicitud de trámite de Destino final ante el AGN (ya se cuenta con la autorización de la UCG).
2. Inventario de baja documental administrativo para solicitud de trámite de Destino final ante el AGN.
3. Inventario de la documentación que se donará a la CONALITEG (previa autorización del AGN)
4. Inscripción al Registro Nacional de Archivos de la ASIPONA Tuxpan.
5. Actualización del Inventario del Archivo de Concentración
6. Transferencias primarias de las diferentes áreas que integran la ASIPONA Tuxpan.

Cuadro General de Clasificación Archivística para llevar a cabo el seguimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual, se llevaron a cabo reuniones con los responsables del Sistema Institucional de Archivos y con las áreas de:

Coordinación de Archivos

Responsables de Unidades administrativas productoras

Responsable de Archivo de concentración

Responsables de Archivo de trámite

Personal encargado de Archivos

Para realizar los inventarios de transferencia primaria se establecieron plazos de ejecución de acuerdo al volumen de información generada por cada área generadora; en coordinación con las áreas de:

Coordinación de Archivos

Responsables de Unidades administrativas productoras

Responsable de Archivo de concentración

Responsables de Archivo de trámite

Informe del PADA 2023 ASIPONA Tuxpan

De acuerdo a lo programado en este ejercicio en lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones y lineamientos del Archivo General de la Nación en materia de organización, conservación, administración y preservación de documentos, como resultado se alcanzaron los objetivos siguientes:

1. Conformación del Grupo Interdisciplinario de la ASIPONA Tuxpan.
2. Capacitar a los responsables del Sistema Institucional de Archivos de la ASIPONATUX con el fin de que asuman sus roles de conformidad con la normatividad.
3. Actualizar y gestionar ante el Archivo General de la Nación, la documentación necesaria para la baja documental de los archivos contables y los de carácter administrativo correspondiente a los ejercicios de 1994 a 2004.
4. Se formularon las fichas técnicas de valoración de la ASIPONATUX.

Se programaron reuniones con los integrantes del SGI de la ASIPONA Tuxpan con el propósito de dar seguimiento con las metas establecidas en materia de Archivos.

Se capacitó a los responsables de los archivos de trámite y concentración.

Se llevó a cabo la transferencia primaria de Archivos por los períodos 2020-2022, realizándose el proceso de orden y limpieza en el área destinada al Archivo de Concentración.

Se actualizó el inventario del Archivo de Concentración.

Se fortaleció el Sistema Institucional de Archivos tal y como lo establece la Ley General de Archivos. Dando comienzo con los nombramientos de los responsables de: Coordinación de Archivos, Unidad de Correspondencia, responsable de Archivo de concentración y Responsables de Archivos de Trámite.

Consolidación del Grupo Interdisciplinario. El cual está integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órgano interno de control; las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación, así como el responsable de la tecnología de la información, con la finalidad de validar la valoración documental.

Continuidad a las Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario, cuyo objetivo es definir la organización y funcionamiento del mismo.

Así como la calendarización de visitas a las áreas productoras de la documentación y reuniones del GI.

Actualización del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) y del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA).

Informe del PADA 2024 ASIPONA Tuxpan

De acuerdo a lo programado en este ejercicio en lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones y lineamientos del Archivo General de la Nación en materia de organización, conservación, administración y preservación de documentos, como resultado se elaboró el Informe del PADA 2023, así como el PADA 2024, al cual se le dará seguimiento en el presente ejercicio.

Dentro de las acciones realizadas al cierre del mes de febrero de 2024 se encuentran:

- a) Actualización del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) y del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), para su gestión correspondiente ante el Archivo General de la Nación.
- b) Recopilación de la documentación necesaria para la baja documental de los archivos contables y los de carácter administrativo correspondiente a los ejercicios de 1994 a 2004.
- c) En coordinación con los responsables del archivo de trámite, se actualizaron las fichas técnicas de valoración de la ASIPONATUX.
- d) Se dio inicio a la transferencia primaria de Archivos correspondiente a los periodos 2022-2023, al Archivo de Concentración.

Se continúa con la transferencia de archivos correspondientes al ejercicio 2023 al archivo de concentración.

Con fecha 28 de junio de 2024, mediante Oficios número ASIPONATUX-GAF-1232/2024 y ASIPONATUX-GAF-1265/2024, se remitieron la documentación soporte y enlaces electrónicos para cumplimiento normativo del AGN, así como el Catálogo de Disposición Documental aprobado por el Grupo Interdisciplinario, para su validación y registro correspondiente.

Se estima que durante el período julio a septiembre de 2024, se reciban las observaciones por parte del Archivo General de la Nación, respecto de los documentos enviados mediante oficios ASIPONATUX-GAF-1232/2024 y ASIPONATUX-GAF-1265/2024.

Se continuará con las actividades establecidas en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

En cumplimiento al artículo 6° Constitucional y la normativa aplicable, se garantiza a la sociedad a estar informada y atenta de los asuntos públicos, como primer paso, para fortalecer la participación de la ciudadanía.

Datos abiertos.

Con fecha 30 de junio de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, cuyo objetivo prioritario es: 4 "Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad", mediante el establecimiento de estrategias encaminadas a promover la transparencia, el gobierno abierto y las acciones de coordinación institucional en los ámbitos nacional e internacional a través de disposiciones administrativas que permitirán a la Secretaría de la Función Pública conducir las acciones del gobierno federal en materia de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos de manera holística, integral, diferencial e interdependiente, para contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad.

Los datos abiertos se definen, como datos digitales de carácter público, no tienen naturaleza reservada o confidencial y son accesibles de modo que los particulares pueden utilizarlos según convenga a sus intereses.

Por lo que en apego a la política de datos abiertos y la Guía Metodológica de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos, esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C. V., elaboró su catálogo de datos abiertos y su plan de apertura institucional, basados en un conjunto de datos expresados en el catálogo y procedió a la publicación de los recursos de cada conjunto de datos en la plataforma Datos Abierto de México <https://datos.gob.mx/busca/organization/asipona-tux>, cumpliendo al 100% con la meta de publicación programada para 2018-2024.

Adicionalmente, derivado de la evaluación a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos 2021-2024 efectuada por la Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto los resultados obtenidos correspondiente a la evaluación de la "Guía Metodológica Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2024"; esta Entidad, fue evaluada con un resultado general de cumplimiento en este rubro con el 100% de la calificación establecida.

Ética e integridad pública

De 2019 a 2023, el Comité de ética de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., sesionó de manera ordinaria en 19 ocasiones y 03 de manera extraordinaria; con el propósito de fomentar la ética pública, prevenir conductas que podrían ser susceptibles de constituir discriminación, violencia o vulnerar derechos humanos y libertades fundamentales, así como advertir actos de corrupción.

Con la finalidad de contribuir a una sociedad y una administración pública federal libre de discriminación, sin violencia y respetuosa de los derechos humanos, en el ejercicio 2021 la Entidad realizó la "Campaña de concientización para decir NO a la discriminación y decir SI a la Igualdad" utilizando como herramienta la información de medios electrónicos, recomendaciones de diversos libros, películas y un taller de retroalimentación.

Con la misma ideología en el ejercicio 2022 se puso en marcha la buena práctica de sensibilizar en materia de género a los trabajadores de la ASIPONA Tuxpan.

El Comité de Ética de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ha logrado que en la actual administración las personas servidoras públicas reciban una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, teniendo como objetivo que al 2024, se alcance el 100% de personas capacitadas. Al cierre de 2023, se alcanzó un 90% del personal vigente.

El 28 de febrero de 2024, el Comité de Ética de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevó a cabo su primera Sesión Ordinaria, en la cual se presentaron para su análisis y aprobación, lo siguiente:

1. Programa Anual de Trabajo 2024,
 2. La actualización del Modelo de Protocolo para prevenir y atender probables casos de discriminación, de violencia laboral, de hostigamiento y acoso sexual en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y
- Reporte de que, a la fecha de la celebración de la sesión, el Comité no recibió denuncias.

Con fecha 15 de abril se recibió de la Unidad de Gobierno de las Unidades de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de la Función Pública, el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", el cual establece las

bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), al respecto ", se informa lo siguiente a cada uno de los puntos de la información que solicitan en la Circular de la SFP recibida en el mismo.

1.El Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, en cada ente público, debidamente suscrito por su actual persona titular.

Respuesta: Esta entidad sí cuenta con el Pronunciamiento "Cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y al acoso sexual en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.", firmado por nuestro Director General, con fecha 31 de julio de 2023.

2.El número de personas capacitadas, desagregadas en hombres y mujeres, y el número de acciones de capacitación realizadas, en materia de prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual, en el periodo de marzo de 2023 a la fecha, distinguiendo aquéllas que se implementaron en el marco del Programa Anual de Capacitación (PAC) y de otros programas de capacitación con los que cuente la institución.

Respuesta: Sí se cuenta con el registro de personas capacitadas desagregadas en hombres y mujeres, y el número de acciones de capacitación realizadas, en materia de prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual.

3.La última convocatoria para elegir a las personas consejeras, en términos del numeral 14 del Protocolo, así como el directorio actualizado de las personas consejeras de la institución, en el formato Excel que se adjunta al presente. En caso de no contar con personas consejeras electas en estos términos, se solicita que remitan la convocatoria que será difundida al interior de la institución para ese propósito.

Respuesta: No se tiene registro de ninguna convocatoria, la persona consejera actual es la L.C. Maricela de Jesús Ortiz Montero, quien cuenta con un nombramiento de Consejera Temporal, designada el 27 de octubre de 2016 por el Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas en ese tiempo.

En este sentido, en el mes de mayo del año en curso, se emitirá la convocatoria al interior de la institución para seleccionar a la persona consejera en términos del numeral 14 del Protocolo, y remitir el directorio actualizado de las personas consejeras de la institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece para el Poder Ejecutivo Federal la obligación de suspender las acciones de comunicación desde el inicio de las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada electoral del 2 de junio, con excepción de aquellas que correspondan a servicios educativos y de salud, o las necesarias relativas a servicios públicos, así como de protección civil en casos de emergencia, las actividades de mayo se suspendieron, retomándose en junio de 2024.

El 25 de junio de 2024, el Comité de Ética de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevó a cabo su Segunda Sesión Ordinaria, en la cual se tiene por aprobada: seleccionar democráticamente a la persona consejera (Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual) y asesora (Protocolo de actuación de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos en la atención de presuntos actos de discriminación) mediante una convocatoria dirigida a todas las personas servidoras públicas adscritas a la Entidad.

En el período julio a septiembre de 2024, el Comité de Ética de la Entidad, llevará a cabo la convocatoria abierta para el proceso de

elección de la "Persona Consejera" en la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y de la "Persona Asesora" en la prevención y atención de presuntos actos de discriminación, estimando que en agosto, la Entidad contará con la actualización de la "Persona Consejera" y Persona Asesora", a fin de dar a conocer los resultados en las respectivas sesiones del Comité.

Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales.

La entidad no cuenta con Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales.

Transparencia y acceso a la información.

Por lo que respecta a Transparencia y Acceso a la Información, la entidad está cumpliendo con las obligaciones como sujeto obligado en materia Ley Federal y, General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el cual garantiza el derecho de acceso a la Información Pública en su posesión, a todo solicitante que requiera acceso a su información pública, mediante el establecimiento de Procedimientos Internos y Lineamientos emitidos por el INAI.

Conforme a los términos establecidos en las normas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del periodo de 2019 al mes de junio 2024, se informa lo siguiente:

1.El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como una unidad normativa del tema "Dimensión de Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia" dio a conocer los resultados obtenidos en el periodo 2018 al 2024; del cual esta Entidad obtuvo un resultado del 94.44%, se espera para el ejercicio 2025 cumplir con el 100% los rubros evaluados "señalética, distancia de la unidad de Transparencia, espacio físico, accesibilidad para personas con alguna discapacidad, y equipamiento".

2.El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, a través de la Secretaría de Acceso a la Información llevó a cabo durante los meses de marzo a junio 2024, la evaluación a las "Dimensiones de respuestas a solicitudes de información" en el periodo 2018 al 2024; tomando como indicadores la accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad de la información entregada al ciudadano; del cual esta Entidad obtuvo un resultado del 97.67%, se espera para el ejercicio 2025 cumplir con el 100%.

3.El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, a través de la Secretaría de Protección de Datos Personales, llevó a cabo en el mes de junio 2024 la evaluación Tipo Diagnóstico al contenido en el apartado virtual "Protección de Datos personales" en el periodo 2022-2024; tomando como indicadores los Avisos de Privacidad, e Información Relevante en Materia de Protección de Datos Personales publicados en la página web de la entidad; con la atención de las recomendación esta Entidad obtuvo un resultado del 100%.

A.Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia:

1.Unidad de Transparencia: En el periodo 2018-2024 (septiembre), se recibieron y atendieron 580 solicitudes de información, y 14 Recursos de Revisión; mismos que fueron atendidos y concluidos.

2.De conformidad a los Lineamientos técnicos, durante los ejercicios del 2018 al 2023 la Entidad cargó en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente al cuarto trimestre de 2018; primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2019 al 2023; y primero, segundo y tercero de 2024, dando cumplimiento en tiempo a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 al 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.Plataforma Nacional de Transparencia Herramienta de Comunicación (HCOM): La Entidad colaboró con los requerimientos de

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dando cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, previstas en el artículo 70 al 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 al 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se concentró la información conforme a los lineamientos técnicos, cumpliendo con el plazo establecido al 30 de septiembre de 2024.

4.Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se concentró la información conforme a los lineamientos técnicos, cumpliendo con el plazo establecido al 30 de septiembre de 2024.

5.Índice de los expedientes clasificados como reservados: se clasificaron 24 expedientes en el periodo comprendido del 2018 al 31 de diciembre de 2023; en el periodo enero-septiembre de 2024, no se ha realizado clasificación de expediente.

6.Se ha cumplido con la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) como sujeto obligado con 31,937 registros al 30 de septiembre de 2024.

B.Comité de Transparencia.

1.En el periodo de los ejercicios, 2018 al mes de septiembre del 2024, el Comité de Transparencia realizó 22 Sesiones Ordinarias y 47 Sesiones Extraordinarias, en donde se trataron diversos temas relacionados con la aprobación de versiones públicas de los contratos elaborados para su carga en el SIPOT, informe de resultados obtenidos derivado de las evaluaciones realizadas por Entes Fiscalizadores Externos (INAI y SFP), la aprobación del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Entidad y la clasificación de expedientes que se encuentran en litigio como reservado, mientras no hayan causado estado.

C.En materia de capacitación

2.La Administración del Sistema Portuaria Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., durante los ejercicios del 2019 al 2023 obtuvo el reconocimiento de "Entidad 100% capacitada en materia de transparencia".

En el periodo enero a junio de 2024 se han estado llevando a cabo las capacitaciones en materia de transparencia, y de julio a septiembre de este mismo año, se dará cumplimiento al programa de capacitaciones en dicha materia de transparencia del 2024.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Para el cumplimiento del objeto social, estatuto social y obligaciones establecidas en el Título de Concesión, la ASIPONA TUXPAN, debe continuar administrando el puerto, mediante la construcción y mantenimiento de su infraestructura portuaria, y la prestación de servicios portuarios a través del otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y de prestación de servicios portuarios y conexos, asignación de las posiciones de atraque en términos de las reglas de operación, para la percepción de ingresos por el uso de la infraestructura portuaria, de acuerdo a las siguientes actividades:

Uso de Infraestructura portuaria, cesión parcial de derechos y obligaciones y prestación de servicios portuarios.

Prestar los servicios de uso de infraestructura portuaria, los servicios portuarios realizados por contratos de prestación de servicios portuarios otorgados, de calidad, los cuales se llevan a través de la plataforma informática Puerto Inteligente y Seguro (PIS).

Formalizar los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, así como los de prestación de servicios en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento; y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

A la fecha del presente informe, existen 59 contratos de prestación de servicios portuarios y conexos vigentes, 27 contratos de cesión parcial de derechos, 2 contratos de uso de área celebrados con la Agencia Aduanal S&G Despachos Aduanales, S.C. y Salas Villagómez y Asociados, SC.; un contrato de uso de área de la Bodega Multipropósitos vigente con Montes Grain & CIA, S. de R.L. de C.V.

Se encuentran en proceso de formalización los contratos:

- De Prestación de Servicios Portuarios y Conexos relacionados con las empresas: VERACRUZ ADVENTURES, S.A. DE C.V. (Inspección Submarina); y OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V. (Transporte de suministros líquidos y sólidos), mismos que han realizado servicios bajo el mecanismo de pago por evento, al no existir prestadores autorizados en el Puerto se extiende el permiso informando que no (negativo) existe inconveniente en que se realice el servicio solicitado tomando en consideración el ingreso de sus solicitudes y requisitos para celebrar contrato para la prestación de Servicios Conexos.
- Solicitud de convenio modificatorio y/o prórroga de Prestación de Servicios: FERROSERVICIOS, S.A. de C.V. (prórroga al contrato de maniobras por un periodo adicional de 10 años, vence el 31 de diciembre de 2024) y de LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V. (prórroga al contrato de Lanchaje por un periodo adicional de 3 años, vence el 31 de diciembre de 2024).
- Se tiene en proceso de elaboración el convenio modificatorio con Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., para el manejo de granel mineral, petrolíferos, y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo.

Así como la regularización de los siguientes:

- Regularizar mediante convenio modificatorio el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., al efecto de ampliar el objeto de su contrato para la operación de granel mineral, actualmente autorizado hasta el 20 de noviembre de 2024, mediante oficio ASIPONATUX-DG-2067/2023.
- Regularizar las actividades que realizan en el puerto las empresas Obras Marítimas HB, S.A. de C.V. y Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V., mediante la celebración de Contratos de Prestación de Servicios. Se está definiendo el concepto del Contrato de Prestación de Servicios Conexos, bajo el cual se celebrarán las actividades que se están realizando actualmente en la zona de monoboyas para las empresas productivas del estado COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y PEMEX LOGÍSTICA.

En lo que respecta a contratos de cesión parcial de derechos, prórrogas o convenios modificatorios, se encuentran en proceso de formalización:

- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD para un nuevo contrato.
- Prórroga del Cesionario Operadora CICSA, S.A. de C.V. por un periodo de 19 años y seis meses derivado de la vigencia del Título de Concesión.
- En proceso de formalización de la Cesión de Derechos de Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V. a favor de la empresa Permaducto, S.A. de C.V., al efecto se deberá celebrar un convenio modificatorio, previa autorización por parte de la Dirección General de Puertos.

Dar continuidad al pago derivado de la prestación de los servicios de maniobras, realizados a los buques de PEMEX en el muelle fiscal tramo dos, mismos que a la fecha no han sido reportados por el prestador de servicios Oxy Distribution, S.A.P.I. de C.V.

En proceso para la celebración de nuevos contratos de Cesión Parcial de Derechos para el desarrollo de nuevos negocios: Compañía Mexicana de Soluciones Onshore, Pemex Exploración y Producción, Corporativo Atunero Scorpio, K&B Tuna, S.A. de C.V., Services & Solutions Optimus, Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios MTR, Juan Ramón Gánem Vargas, Motel Río Paraíso, Marina Foy Tampamachoco, y Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V. (dos contratos área 53.3 PaN y 53.4 PaN), y regularización de las áreas del Recinto Portuario, con base al plano para la rectificación de coordenadas de delimitación y determinación del Recinto Portuario del Puerto de Tuxpan.

Dar seguimiento a las obligaciones establecidas en los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y prestación de servicios portuarios y conexos, relativas a contraprestaciones fijas y variables y los volúmenes mínimos de carga anuales comprometidos en los Contratos de Cesión Parcial de Derechos, tal es el caso de: Andino Terminales, Compañía Terminal de Tuxpan, Granelera

Internacional de Tuxpam, FR Terminales, Tuxpan Port Terminal y Sirius Legado.

Dar seguimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., en la que se estableció que el ÁREA CEDIDA sería entregada en dos etapas, la PRIMERA por una superficie de 1,491.76m² (entregada), y la SEGUNDA una vez autorizada por la Dirección General de Puertos la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la "ASIPONATUX", con la ampliación de una superficie marítima de 276.99 m² (Pendiente de entregar en virtud que se encuentra en proceso de actualización el Programa Maestro de Desarrollo Portuario que incluya la modificación del área).

Dar seguimiento al juicio de la propiedad del terreno colindante a la zona federal marítimo terrestre cedida a la C. María Margarita Magda Guzmán Carrillo, mediante Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con número de registro ASIPONATUX01-093/24.

Mediante oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2024 la empresa [REDACTED] da respuesta al oficio ASIPONATUX-GC-357/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se solicita informe los avances relacionados al programa de inversiones aludido en el ANEXO 9 de la cláusula DÉCIMA SEXTA del contrato ASIPONATUX01-091/23; presentando el estatus de los principales permisos y autorizaciones federales, junto con una actualización sobre los permisos estatales y municipales y las gestiones que han realizado para obtenerlos, así como las situaciones y factores fuera del control de la cesionaria que han imposibilitado su obtención en tiempo y forma, solicitando con fundamento en las cláusulas VIGÉSIMA SEGUNDA, tercer párrafo y SEPTUAGÉSIMA SEXTA, se lleve a cabo la celebración de un Convenio Modificatorio al contrato, que permita un reajuste integral de todas las obligaciones del contrato que cuenten con una fecha inicial o un plazo que dependa o inicie a partir de la obtención de los permisos federales listados en el escrito, especialmente con la EVIS y el Permiso de Almacenamiento de Petrolíferos, para que las mismas comiencen a correr una vez obtenidos los citados permisos federales, al efecto el mencionado contrato se celebró en el mes de agosto de 2024, para la cual se deberá de dar seguimiento a su cumplimiento.

Obligaciones de Inversión y Mantenimiento.

En lo relativo a las obligaciones de inversión y mantenimiento a la infraestructura portuaria de cesionarios, se informa lo siguiente:

- Proyecto del Cesionario [REDACTED] construcción, equipamiento, inicio de operaciones, autorizaciones de las autoridades gubernamentales para la operación del tipo de carga mencionada, para el manejo de fluidos en materia energética, ingresó un escrito el 12 de marzo de 2024 en donde solicita reprogramar la fecha de inicio de inversión, en virtud que no cuenta con el total de las autorizaciones, para el inicio del proyecto.

- Inversión comprometida de [REDACTED] por \$45,000,000.00 dentro de la ampliación de superficie otorgada mediante convenio APITUX01-071/12.M3 [REDACTED].

Celebración de convenios modificatorios de los contratos de Cesión Parcial de Derechos que sea necesario realizar la modificación de su área cedida, con relación a la rectificación de las coordenadas geográficas, así como prórrogas de contratos tanto de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones como Prestadores de Servicios Portuarios.

Dar seguimiento para la obtención ante el Instituto Nacional de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN) de los dictámenes Valuorios que se requieran para determinar y/o actualizar las contraprestaciones objeto de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones que celebre la Entidad con terceros.

Inversiones y mantenimientos a la infraestructura portuaria.

Durante la gestión de la presente administración, en el periodo de 2019 a 2023, la Entidad llevó a cabo mantenimientos a la infraestructura portuaria, con el objetivo de mantener la vida útil y en condiciones operativas, para el manejo de las mercancías de comercio exterior en el puerto de Tuxpan. Destacando que la inversión más significativa se derivó de la ejecución de las operaciones del Dragado de Mantenimiento de los canales de navegación y dársenas de maniobras, aplicando una erogación con un importe de \$ 273,173,528.81, lo anterior para garantizar las profundidades y los calados oficiales, para el arribo y zarpe con seguridad de los buques y de las cargas que transportan.

Programas y Proyectos de Inversión en Proceso.

La entidad está elaborando Programas y Proyectos de Inversión, que serán ingresados en la Unidad de Inversiones de la SHCP, a fin de obtener su correspondiente clave de cartera y dar prioridad a las autorizaciones de los proyectos de inversión que se encuentran en proceso de trámite ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consistentes en proyectos de inversión de Obra Pública para el equipamiento de la infraestructura portuaria, para incrementar la capacidad de recepción de carga en el Puerto, dar mantenimiento a las instalaciones e infraestructura del puerto, así como gestionar la realización de los siguientes proyectos:

1.Programa de Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2025-2027) el proyecto consiste en mantener los niveles de profundidad y conservar los calados oficiales en las áreas de navegación del Puerto de Tuxpan.

ESTATUS: El proyecto de inversión actualmente cuenta con un número de solicitud 79111, y se tiene cargado al sistema de la cartera de inversión, las factibilidades técnica, legal, económica, ambiental, y el estudio de costo beneficio, turnado en la unidad de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la obtención de la clave de cartera 2025-2027.

2.Programa de adquisiciones 2025. El programa consiste en la adquisición de bienes para la mejora de las instalaciones administrativas y operativas del puerto de Tuxpan.

ESTATUS: El proyecto de inversión actualmente no cuenta con número de solicitud, se encuentra en proceso de captura en el sistema de cartera de inversión, la entidad llevará a cabo el proyecto ejecutivo y los estudios pertinentes para dar cumplimiento ante la unidad de inversión, para la obtención de clave de cartera en el año 2025.

3.Mantenimiento y rehabilitación integral a la infraestructura portuaria del puerto de Tuxpan 2025-2027, El programa de inversión consiste en mantener y rehabilitar las instalaciones portuarias para preservarlas en óptimas condiciones de servicio.

ESTATUS: El proyecto de inversión actualmente no cuenta con número de solicitud, se encuentra en proceso de captura en el sistema de cartera de inversión, la entidad llevará a cabo el proyecto ejecutivo y los estudios pertinentes para dar cumplimiento ante la unidad de inversión, para la obtención de clave de cartera 2025-2027.

4.Construcción de edificación para el servicio de comedor para el personal de la ASIPONA Tuxpan. El proyecto de inversión consiste en la construcción de un espacio para que el personal disponga de instalaciones adecuadas para el consumo de alimentos.

ESTATUS: El proyecto de inversión actualmente no cuenta con número de solicitud, se encuentra en proceso de captura en el sistema de cartera de inversión, la entidad cuenta con un anteproyecto, se llevará a cabo el proyecto ejecutivo y los estudios pertinentes para dar cumplimiento ante la unidad de inversión, para la obtención de clave de cartera en 2025.

5. Construcción de bodegas multipropósito y patios de maniobras en el puerto de Tuxpan, Veracruz. El proyecto de inversión consiste en la construcción de dos bodegas de usos múltiples para almacenamiento de 48,000 toneladas de mercancías de granel agrícola.

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 79115 en el sistema de cartera de inversión, para ejecutarse con recursos propios en el periodo 2025 - 2027, se cuenta con el ante-proyecto, el cual está en revisión técnica para una revaloración de la ingeniería realizada, actualizaciones de planos, cálculos estructurales, actualización de costos y precios unitarios, el Manifiesto de Impacto Ambiental se encuentra en proceso de evaluación y autorización ante la SEMANART, la Entidad llevará cabo la elaboración del estudio socioeconómico del proyecto.

6. Construcción de un muelle marginal de 230 metros de longitud, para recibir cualquier tipo de carga comercial, para incrementar la capacidad de atraque y recepción de carga de comercio exterior en el Puerto.

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 79134, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2025 - 2027, se cuenta con el Proyecto Ejecutivo autorizado por la Dirección General de Puertos y con la autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental. La Entidad llevará cabo la elaboración del estudio socioeconómico del proyecto.

7. Construcción de un cuerpo adicional de dos carriles del Libramiento de acceso principal al Puerto de Tuxpan, en una longitud de 9.4 kilómetros, para pasar a una vialidad de cuatro carriles tipo A4, necesaria para el movimiento de mercancías del comercio exterior ya que el puerto cuenta únicamente con el autotransporte por lo que el aforo vehicular es de aproximadamente dos mil vehículos diarios.

ESTATUS: El proyecto de inversión actualmente cuenta con número de solicitud 79112 en el sistema de clave de inversión, contando con el ante-proyecto ejecutivo, para gestionar ante la Dirección General de Puertos, la revisión y autorización del proyecto, actualmente se cuenta con la autorización del manifiesto de impacto ambiental, falta por obtener la factibilidad Legal de los predios. La Entidad se encuentra realizando las gestiones necesarias con los propietarios afectados por el trazo del derecho de vía para obtener la escrituración de la porción de los predios a título gratuito. La Entidad llevará cabo la elaboración del estudio socioeconómico, para así estar en posibilidades de dar cumplimiento a los requerimientos del SCI y obtener la clave de cartera 2025 - 2028.

8. Construcción de las instalaciones de la aduana marítima del puerto de Tuxpan, Veracruz, el proyecto de inversión consiste en la ampliación de la edificación de la aduana y acondicionamiento de entrada y salida para la revisión de la carga con el fin de eficientar las operaciones aduaneras.

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 71483, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2026 - 2028, la entidad llevará a cabo el proyecto ejecutivo y los estudios pertinentes para dar cumplimiento al SCI, para la obtención de clave de cartera.

9. Programa de adquisiciones para la aduana marítima para las operaciones que realiza la aduana en el puerto de Tuxpan, Veracruz, El programa de inversión consiste en la adquisición del mobiliario para oficinas.

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 71484, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2028, la entidad llevará a cabo el proyecto ejecutivo y los estudios pertinentes para dar cumplimiento al SCI, para la obtención de clave de cartera.

10. Construcción de una torre de Control de Tráfico Marítimo, equipada con radares de última generación, circuito cerrado de CCTV, para ofrecer mayor seguridad a los buques fondeados costa afuera y optimizar su arribo al interior del Puerto.

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 58190, en Sistema de Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2027 - 2028, se cuenta con el proyecto ejecutivo. La Entidad gestionará ante la Dirección General de Puertos la revisión y autorización del proyecto, el manifiesto de impacto ambiental se encuentra en proceso de evaluación y autorización ante la SEMANART. La Entidad llevará cabo la elaboración del estudio socioeconómico.

11. Programa de adquisiciones de equipamiento del sistema de posicionamiento y monitoreo, y mobiliario para la torre de control de tráfico marítimo.

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 71488, en el sistema de cartera de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2027 - 2028, se cuenta con el Proyecto Ejecutivo. La Entidad gestionará ante la Dirección General de Puertos la revisión y autorización del proyecto y llevará cabo la elaboración del estudio socioeconómico.

12. Construcción del centro unificado para la protección marítima (CUMAR) en el puerto de Tuxpan, Veracruz. Construcción de un edificio para alojamiento y oficinas del personal del ENSAR, centro de coordinación y análisis de autoridades portuarias, oficinas, cuartos de control de CCTV, servicios básicos para el personal, estacionamientos, planta potabilizadora, de emergencia y cercado perimetral.

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 71485, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2028-2029, la entidad llevará a cabo el proyecto ejecutivo y los estudios pertinentes para dar cumplimiento al SCI, para la obtención de clave de cartera.

13. Programa de adquisiciones de mobiliario y equipamiento para el centro unificado para la protección marítima (CUMAR)

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 71486, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2028-2029, la entidad llevará a cabo el proyecto ejecutivo y los estudios pertinentes para dar cumplimiento al SCI, para la obtención de clave de cartera.

14. Construcción de la Red contra incendio para las instalaciones de la ASIPONATUX, Instalación de un sistema contra incendio con capacidad de respuesta hasta las posiciones de atraque, patio de muelle y de estacionamiento de la ASIPONATUX.

ESTATUS: El proyecto cuenta con número de solicitud 71481, en Sistema de Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2027 - 2031, se cuenta con el Proyecto Ejecutivo, la Entidad gestionará ante la Dirección General de Puertos la revisión y autorización del proyecto y llevará cabo la elaboración de diferentes estudios para el cumplimiento en el sistema de clave de inversión.

15. Rehabilitación y prolongación de la escollera sur y norte y Construcción de tómbolos para evitar que continúe la erosión de la playa sur y afecte el arranque de la escollera sur y la dársena principal del puerto, para mejorar su estado límite de servicio y de operación.

ESTATUS: El proyecto se reprogramó en el Sistema de Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2029 - 2031, se cuenta con el proyecto ejecutivo, la Entidad gestionará ante la Dirección General de Puertos, la revisión y autorización del proyecto, el manifiesto de impacto ambiental se encuentra en proceso de evaluación y autorización ante la SEMANART. La Entidad llevará cabo la elaboración del estudio socioeconómico.

16. Profundización de los ductos por parte de PEMEX, que cruzan el río Tuxpan después de la Dársena de Ciaboga II, impidiendo el desarrollo de cinco kilómetros de líneas de atraque de la margen derecha del río aguas arriba.

ESTATUS: El Gobierno Municipal solicitó a la Secretaría de Energía (SENER) la profundización de las tuberías del derecho de vía de PEMEX, la Entidad cuenta con un estudio de localización e identificación de cada una de las tuberías que forman el derecho de vía y está pendiente la respuesta de dicha solicitud.

17. Dragado de construcción para la ampliación de la plantilla de 60 a 100 metros y profundización de 5 a 11 metros de 5 kilómetros de canal de navegación de aguas arriba de Dársena de Ciaboga II hasta el puente Tuxpan, para el desarrollo de nuevas terminales e inversiones en el Recinto Portuario.

ESTATUS: El proyecto está en función de la profundización de las tuberías de PEMEX, por tanto, se reprogramará en el Sistema de Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejecutarse con recursos fiscales en el periodo 2028 – 2031.

Cabe precisar que al 30 de septiembre de 2024, la Entidad tiene considerado llevar a cabo una contratación de un externo, que consistirá en una consultoría para la elaboración de diversos estudios de evaluación Costos Beneficio para programas y proyectos de inversión, consistentes en: obras de infraestructura portuaria, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria, construcción, programa de adquisiciones, cuyo propósito es solucionar problemáticas y atender la necesidades urgentes y prioritarias del puerto.

Recursos Financieros y Presupuestales.

Gestionar los recursos para aplicación de los programas y proyectos de inversión que cuente con clave de cartera vigente.

Uso eficiente de los recursos financieros asignados en cada uno de los programas presupuestarios para lograr los objetivos y metas establecidas por la entidad.

Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, a fin de contar con los recursos necesarios para la operatividad del puerto.

Invertir los recursos disponibles en las instituciones financieras que ofrezcan mejores tasas, para la generación de rendimientos bancarios.

Recursos Humanos.

Continuar otorgando capacitación al personal de la entidad en temas relacionados al puesto, conforme a las necesidades de capacitación detectadas.

Continuar gestionando la autorización para la creación de plazas en la entidad, en virtud de no contar con plazas sustantivas que permita a la Entidad cumplir con las obligaciones propias de su objeto social.

Recursos Materiales.

Concluir el inventario físico de los bienes muebles, e integrar aquellos bienes obsoletos o inservibles en el programa anual de disposición final y baja de bienes de activo fijo.

Ejecutar los procedimientos respectivos para las contrataciones de adquisiciones, arrendamiento y servicios, conforme a la normatividad vigente y aplicable, incluyendo la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Participar en las contrataciones consolidadas promovidas por la SHCP, SFP y/o nuestra Coordinadora de Sector, así como adherirnos

a los Contratos Marco vigentes, para obtener las mejores condiciones para la entidad.

Archivo

Llevar el registro y clasificación de los archivos de la entidad de conformidad a la normatividad vigente aplicable.

Concluir con las actividades establecidas en el PADA, integrar el Informe correspondiente a 2024 y elaborar el nuevo PADA 2025.

Transparencia

Dar atención a las solicitudes de información en cumplimiento a la normatividad de la Ley General de Transparencia. Se tiene en proceso de atención 01 solicitud de información.

Cumplir con la carga de información en el SIPOT como sujeto obligado.

Ética Pública

Continuar con las actividades del Comité de Código de Ética, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

En el mes de octubre y diciembre del presente año se tienen programadas dos sesiones ordinarias del Comité de Ética.

Con el propósito de fomentar la ética pública, prevenir conductas que podrían ser susceptibles de constituir discriminación, violencia o vulnerar derechos humanos y libertades fundamentales, así como advertir actos de corrupción, para diciembre de 2024 se dará cumplimiento total de las actividades descritas en el Programa Anual de Actividades del Comité Ética 2024. Con la misma ideología este Comité tiene como objetivo que al cierre de 2024, se alcance el 100% de personas capacitadas (45 personas) en materia de ética pública.

Fiscalización

Dar atención a los requerimientos de información por parte del Órgano Interno de Control, Firma de Auditores Externos y Servicio de Administración Tributaria.

Cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social a las que se encuentra sujeta la entidad como una sociedad mercantil.

Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027

La actualización quinquenal del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) 2022-2027 fue autorizada por la Dirección General de Puertos mediante oficio No. 00324/2023 de fecha 26 de enero de 2023.

Es necesario gestionar modificación sustancial que incluya los cambios por la elaboración del nuevo estudio de mercado, el cual impacta en un cambio de enfoque, fortalecimiento y/o complementación en los siguientes puntos de los capítulos del programa en mención: 1. Recursos y competitividad del Puerto de Tuxpan (Alcance legal, Instalaciones Portuarias, Vocación del Puerto, Área de influencia y conectividad), 2. Diagnóstico y retos de desarrollo del Puerto de Tuxpan (Análisis del mercado relevante, Análisis de demanda, Análisis de la oferta y Retos para desarrollo del puerto) y 3. Estrategia para el desarrollo portuario del Puerto de Tuxpan (Objetivo estratégico, estrategias y líneas de acción y Zonificación maestra para el desarrollo del Puerto); alineación de los usos y destinos con el avalúo maestro, y rectificación de las coordenadas geográficas de la zona federal terrestre del Recinto Portuario, para contar con la autorización y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación y sea incluido en el PMDP el nuevo Plano de la

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

ampliación de la delimitación y determinación del Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz, de conformidad con el "ACUERDO para la rectificación de coordenadas y determinación del Recinto Portuario del Puerto de Tuxpan, Veracruz" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de marzo de 2024 para la actualización de los apartados 3.4 Zonificación Maestra para el desarrollo para corregir el área de los usos en el Polígono del Río: 14.7 PaN, 19PaE, 21PaN, 35PuE; Para el Polígono de Monoboyas y Fondeo: 1PaE y 2PaE, 2PuS; Polígono de Chile Frio: 2PuS). Así mismo se modificarán los planos: 3.4.1 Plano Maestro de Destinos, Usos y Modos de Operación del Río Tuxpan y 3.4.2 Plano Maestro de Destinos, Usos y Modos de Operación de las Monoboyas.

Integrada la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027, se enviará por correo electrónico a revisión a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria; si se realizan modificaciones se procederá a solventarlas para su ingreso por Ventanilla Única para su registro ante la Dirección General de Puertos.

Una vez registrada la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027, se publicará en la página oficial del Puerto de Tuxpan, archivo digital en formato PDF, para su consulta pública.

Posterior a la modificación sustancial en la que se incluye la rectificación del Plano de la delimitación y determinación del Recinto Portuario de Tuxpan, se debe realizar una actualización para regularizar los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones instalados aguas arriba para modificar los usos y destinos, con el fin de que se encuentren acorde a las operaciones que se realizan en el Puerto agregando el agua concesionada en el Tercer Adendum; y regularizar los predios de la margen izquierda del río Tuxpan para que los poseedores que se encuentren haciendo uso de zona federal, regularicen su ocupación a través de contratos con la ASIPONA Tuxpan.

Programa Operativo Anual 2024.

Mediante oficio ASIPONATUX-DG-296/2024 de fecha 19 de febrero de 2024 se envió a la Dirección General de Puertos para su registro el Programa Operativo Anual 2024. Con oficio DGP. -950.2024 de fecha 12 de marzo de 2024 la Dirección General de Puertos informó que quedó presentado y registrado ante esa Dependencia.

Realizar los reportes trimestrales para su envío a la Dirección General de Puertos y para su integración en la Carpeta del Consejo de Administración.

Una vez registrada la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027, se modificará el Programa Operativo Anual 2024, y se ingresará para su registro en Ventanilla Única.

Programa Anual de Comunicación Social y Programa Anual de Promoción y Publicidad de la entidad 2024.

Con fecha 08 de enero de 2024, se cargó en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 y la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2024 de la ASIPONA Tuxpan.

Se realizó la solicitud ante la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria para gestionar ante la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, la validación y autorización de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 y la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2024 de la ASIPONA Tuxpan, respectivamente.

La Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación con oficio núm. UNMC/DGNC/0123/2024 de 23 de enero de 2024, autorizó la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2024 de la ASIPONA Tuxpan; y con oficio núm. UNMC/DGNC/0152/2024 de 25 de enero de 2024, autorizó la Estrategia y

Programa Anual de Comunicación Social 2024 de la ASIPONA Tuxpan.

La Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, validó el 09 y 21 de febrero de 2024, la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2024; y la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 respectivamente.

Con oficio ASIPONATUX-GC-0610/2024 y ASIPONATUX-GC-0737/2024 de fecha 05 de abril y 24 de abril de 2024 se solicitó a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, gestionar con la Cabecera de Sector se remita solicitud del uso de tiempos oficiales de las campañas: Secretaría de Marina, versión: La Secretaría de Marina somos todos, ante la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, para transmitirse del 04 al 24 de junio de 2024.

Con oficio número DGRTC/0783/2024 de fecha 26 de abril de 2024 la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía comunicó que no es posible tener acceso a los Tiempos Oficiales respecto de la campaña Secretaría de Marina, versión: La Secretaría de Marina somos todos, en razón de que, si bien la Secretaría de Marina es una dependencia autorizada a acceder a dichos tiempos, en este caso, no es material ni jurídicamente posible garantizar el pautado propuesto por la Unidad a su cargo.

Con oficio ASIPONATUX-GC-0840/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, se solicitó a la Dirección General de Fomento apoyo para realizar gestiones ante la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, para la validación de: 1. Guion radio 30 segundos, 2. Guion TV 30 segundos y 3. Guion Cineminuto 60 segundos, para la campaña: Puerto Tuxpan, versión: El Puerto del Valle de México.

Con fecha 08 de mayo de 2024, la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, validó la Presentación de Campaña de Comunicación Social 2024, mediante sello de validado.

Con fecha 15 de mayo de 2024, Presidencia emitió validación a los guiones para Cineminuto y spots de radio y televisión correspondientes a la campaña Puerto Tuxpan, versión: El Puerto del Valle de México, de la ASIPONA Tuxpan (Secretaría de Marina), aprobados con el folio DGPP/MC056/2024 y pueden ser producidos.

Con oficio ASIPONATUX-DG-0945/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, se solicitó a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria gestione el cambio del Titular en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (SINC), ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, designando al Mtro. Omar Salas Jácome, Gerente de Comercialización de esta ASIPONA Tuxpan.

Oficio núm. UNMC/DGNC/0596/2024 la Unidad de Normatividad de Medios de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, autorizó la difusión de la Campaña Secretaría de Marina Versión: La Secretaría de Marina Somos Todos de la ASIPONA Tuxpan, bajo la clave asignada 026/24-2018-TC22-13175. Por lo que se registrará en el mes de agosto el gasto efectuado por un monto total de: \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N), Campaña Co-emitada por las ASIPONAS de Altamira, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo y Veracruz.

Oficio No. UNMC/DGNC/0791/2024 la Unidad de Normatividad de Medios de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, autorizó la difusión de la Campaña Puerto Tuxpan versión: El Puerto del Valle de México, de la ASIPONA Tuxpan, bajo la clave asignada 112/24-2001-MC22-13175. Por lo que se registrará en el mes de agosto el gasto efectuado por un monto total de: \$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), Campaña Sin Co-emisores.

Una vez realizado el gasto, se realizará la captura conforme lo establece el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA PÚBLICO en su artículo 52 en el que se establece que: "Las dependencias y entidades registrarán en el Sistema Público, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el órgano fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones referidas a gasto en servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y para promover la venta de productos o servicios (36101 y 36201)."

Otros Programas.

Elaboración del Programa de Vinculación Puerto-Ciudad.

Los puertos como Entidades con estructura propia persiguen un fin común, hoy en nuestros días reclaman una integración plural entre usuarios, cadena logística global, comunidad portuaria y sociedad.

El Administrador Portuario se ha dado a la tarea de establecer programas, proyectos y eventos de interacción entre la ciudad y el Puerto. Aún hay proyectos que se tienen en mente realizar para que la ciudad fortalezca su lazo con el Puerto, con su zona de influencia.

En este sentido el Administrador Portuario ha buscado coordinar a los actores del Puerto, para que el Puerto y la Ciudad tengan una estructura propia y se persiga un fin común: la integración plural entre usuarios, cadena logística global, comunidad portuaria y sociedad.

El Puerto es el vínculo de la ciudad con ultramar y la ciudad es el lazo del Puerto con su zona de influencia, siendo éste el objetivo más importante comercialmente para el Estado de Veracruz y del país.

Objetivo.

El programa de Vinculación Puerto-Ciudad del Puerto de Tuxpan, está diseñado con el objetivo de hacer partícipe a la población de nuestro entorno en las actividades que el Puerto de Tuxpan realiza, es decir, dar a conocer los beneficios que las operaciones diarias del Puerto generan, para el municipio, el estado y en general para la Nación.

Comprometidos con el impulso del Desarrollo Portuario Nacional, con una cultura que fomenta la mejora continua de nuestros procedimientos y con el firme compromiso de contribuir a la preservación del medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales en nuestro entorno, la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A de C.V., lleva a cabo el programa para la integración del Puerto a su área de influencia, el cual incluye actividades de reforestación con la comunidad, actividades de limpieza y extracción de desechos sólidos en ríos y playas, actividades con estudiantes principalmente de los niveles educativos básico y superior, recorridos en el recinto portuario, introducción al Sistema Portuario Nacional; así como la celebración del aniversario de la entidad con eventos de índole académico y cultural.

Visitas Guiadas

El Puerto de Tuxpan, dentro de su Programa "Conoce tu Puerto" apoya, durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles y de diferentes estados del País, realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario.

Con la finalidad de contribuir al desempeño académico, se les proyecta un audiovisual introductorio de la razón social acerca de los logros, metas y perspectivas del quehacer portuario. Este material de apoyo cognoscitivo, permite a los estudiantes y catedráticos del

nivel medio y medio superior de la localidad y del país que nos visitan, a reforzar los conocimientos adquiridos en las aulas, al desempeño académico y cultural.

Además, la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, realiza convenios de colaboración con diversas Instituciones Académicas de la localidad, con la intención de llevar a cabo acciones conjuntas para mejorar la enseñanza teórico práctica de los estudiantes, a fin de que los prestadores de servicio social y/o residentes profesionales, coadyuven al desarrollo social del país y a su formación profesional y laboral, así como donativos, conferencias y estadías técnicas.

Derivado de la Veda Electoral del periodo comprendido del 01 de marzo al 29 de mayo de 2024, la Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan les solicitó a las instituciones educativas interesadas en conocer el puerto reprogramar la fecha de solicitud de sus visitas para un periodo con fecha posterior.

Dentro del periodo enero-septiembre de 2024; esta Entidad realizó la visita guiada de las siguientes Instituciones académicas: Instituto Leonardo Bravo con 38 alumnos de la Licenciatura de Negocios; y el Instituto Politécnico Nacional con 60 alumnos de la Ingeniería en Transporte; y la Universidad de Ixtlahuaca con 39 alumnos con la Licenciatura en Logística y Negocios Internacionales. El total de estudiantes que visitaron el Puerto de Tuxpan para el periodo fue de 137 alumnos.

Honores a la Bandera Nacional

Con un espacio cívico dentro de las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se destina para realizar los honores a la Bandera Nacional, siendo de vital importancia para los planteles educativos iniciar una práctica cívica entre los niños y jóvenes de Tuxpan, para fortalecer los mejores valores de nuestra identidad nacional.

Protección de la Tortuga Marina

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., preocupada por la conservación de la tortuga marina, promueve y contribuye a la protección, conservación y recuperación de la población de la tortuga y de los hábitats de los que dependen, como parte de nuestra política de SGCA de preservar nuestro medio ambiente, apoyando a las autoridades y asociaciones, trabajando juntamente con el H. Ayuntamiento en las actividades, proporcionando platicas de concientización hacia la población infantil, juvenil y público en general, sobre las acciones de cría y liberación de la tortuga marina, aplicando a la preservación de los quelonios "lora", "blanca" y "carey", así como la prohibición de la captura intencional, retención o matanza de la tortuga y sus partes o productos. En México podemos mencionar a organismos como (PROFEPa), (SEMARNAT) y (CONAPESCA) entre otras organizaciones dedicadas a proteger, conservar y mantener esta especie en peligro de extinción.

La mejor manera de preservar a las tortugas es entendiendo el valor que representan para los ecosistemas y cobrando conciencia de la fragilidad de su supervivencia. La ASIPONA de Tuxpan, organiza y participa en eventos para la conservación de las especies marinas en peligro de extinción, a través de la liberación de crías de tortuga lora en playa mis amores, colaborando con el campamento Tortuguero ubicados en barra Galindo y playa norte, apoyando los objetivos del campamento Tortuguero y autoridades ambientales de lograr año con año un incremento en el número de organismos liberados al mar.

Cuidemos Nuestro Río

La vida, la salud y el bienestar humano dependen de que dispongamos de agua limpia y fresca. ¿Por qué entonces hemos abusado tanto de las fuentes de agua tan indispensables para sobrevivir? Nuestro río Tuxpan, ha sido usado como vertedero de basura, es por ello que, la ASIPONA Tuxpan, comprometida con la conservación del medio ambiente tiene implementado dentro de sus programas ambientales el "CUIDADO DE NUESTRO RIO", es por esa razón que, se realizan campañas juntamente con el H. Ayuntamiento de Tuxpan, la Secretaría de Marina y Comunidad Estudiantil en diversas acciones y actividades para conservar nuestro ecosistema. Para el cuidado de nuestro medio ambiente.

Estamos realizando las actividades de:

- Recolección de basura en la margen del río periódicamente con la comunidad estudiantil.
- La ASIPONA de Tuxpan, concientiza a través de pláticas a los estudiantes de la comunidad Portuaria, sobre la importancia de mantener limpio el río, así como la distribución de folletos.
- Se fomenta la concientización de los usuarios del Puerto, controlar sus descargas de aguas residuales al río, por medio de estudios periódicos de análisis biológicos, garantizando con esto la NO contaminación.

Conservar vigente el Certificado de Cumplimiento Ambiental

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A de C.V., está en proceso de certificación en Industria Limpia con la finalidad de garantizar ante las autoridades competentes, a los usuarios del Puerto y sociedad civil, que nuestras actividades portuarias las estamos desarrollando con estricto apego al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, por lo que estamos incorporados de manera voluntaria al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la PROFEPA; conscientes del compromiso con nuestro entorno en los rubros; riesgo, aire, agua, suelo, recursos naturales, impacto ambiental, residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

Programa Ambiental para Monitoreo de Calidad del Agua y la Operación de Plantas de Tratamiento de Agua Residual.

En esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A de C.V, se cuenta con cinco plantas de tratamiento de aguas residuales, cuyo objetivo mantener por debajo de los límites máximos permisibles los valores y parámetros fisicoquímicos del agua de las descargas, para evitar la contaminación del río Tuxpan, por lo que se realizan de forma trimestral muestreos y estudios, para que el río Tuxpan no presente impacto.

Programa Ambiental para el Cumplimiento Ambiental de Cesionarios y Prestadores de Servicios

La ASIPONA de Tuxpan, fomenta a los cesionarios y prestadores de servicios, acciones para mejorar la calidad de los servicios portuarios, respetando el medio ambiente e implementando controles operacionales para minimizar los impactos ambientales y disminuir los riesgos, a través de las verificaciones de cumplimiento mediante visitas de inspección a las instalaciones de las empresas cesionarias, las cuales se realizan durante todo el año.

Semana Portuaria Tuxpan

En el mes de julio, la ASIPONA Tuxpan, realizó el tradicional evento conmemorativo, en donde todos los sectores de la comunidad portuaria, industriales, de gobierno, privados, turísticos e instituciones portuarias colaboran para fomentar entre los niños, jóvenes y adultos de la comunidad una cultura portuaria y una convivencia Puerto-Ciudad con actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas.

El objetivo es dar a conocer a la sociedad ribereña y público en general las distintas actividades que realiza la Comunidad Portuaria, dentro de un foro de expertos en materia del sector marítimo y portuario, para fomentar la cultura portuaria mediante la difusión del desempeño, servicios y desarrollo integral del Puerto.

Carrera Portuaria

Como parte de las actividades de vinculación Puerto – Ciudad, la ASIPONA Tuxpan llevó a cabo el día domingo 28 de julio de 2024, la 4ta Carrera Portuaria de 3 kilómetros, de categoría libre varonil y femenil, partiendo del Puente Tampamachoco y teniendo como meta la entrada de las instalaciones de la Entidad.

Más de 300 corredores se inscribieron para competir, los cuales forman parte del personal de las empresas que conforman la Comunidad Portuaria, principalmente de las terminales que se encuentran instaladas en el Recinto, así como empresas que ofrecen servicios portuarios, agencias navieras, aduanales y consignatarias además de las familias de cada uno de los trabajadores y público

en general de la ciudadanía. La importancia de llevar a cabo este tipo de eventos, es además de fomentar la cultura deportiva y la convivencia familiar entre los colegas que realizan diariamente las operaciones logísticas y de comercio exterior que mueven al Puerto de Tuxpan, se promueve entre la comunidad en general el interés por conocer la ASIPONA de Tuxpan.

Expo Portuaria

La cual tiene por objetivo dar a conocer a la sociedad ribereña y público en general las distintas actividades que realiza la Comunidad Portuaria, dentro de un foro, para fomentar la cultura portuaria mediante la difusión del desempeño, servicios y desarrollo integral del Puerto.

El lugar del evento fueron las instalaciones del Centro de Convenciones del hotel Holiday Inn, la 3ra Expo Portuaria contó con la participación de 18 empresas, por lo que se tuvieron stands de 12 terminales especializadas (Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V., Andino Terminales, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Soluciones Onshore, S.A. de C.V., Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., FR terminales, S.A. de C.V., Smart Pass, S.A. de C.V., Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V., Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. y Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.); 04 Prestadores de Servicios (Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V., Navalmex, S.A. de C.V., Obras Marítimas HB, S.A. de C.V. y Saam Towage Mexico, S.A. de C.V.); y el Parque Industrial Litoral del Golfo de México.

Primer Encuentro Portuario

Espacio en el que la Comunidad Portuaria buscará que converjan algunos de los principales actores del Sector Marítimo-Portuario y del transporte multimodal del país, para su colaboración en conjunto, presentando a empresarios, autoridades y sector educativo, la importancia del Puerto de Tuxpan en el Sistema Portuario Nacional. Lo anterior, con la visión de impulsar una convivencia Puerto-Ciudad en la que tendrán cita las principales Terminales Especializadas, Instalaciones Portuarias y los Principales Prestadores de Servicios de este gran Puerto.

El programa del evento se integrará por Conferencias Magistrales y Paneles por Línea de Negocio en el Puerto (Energéticos, Granel, Carga General, Otros Fluidos), el cual considerará 30 minutos para realizar su disertación en los que se incluirá, una ronda de preguntas y dialogo con los asistentes.

Conferencia Aniversario

Con motivo del Aniversario de la ASIPONA de Tuxpan, se realiza una conferencia en la cual se realiza informe de las obras y proyectos del puerto de Tuxpan que muestran la plena coordinación de los sectores público y privado, y se aprovecha el espacio para reconocer a los empleados del Puerto con mayor número de años laborados en el Puerto o se realizan reconocimientos a actores destacados en el Puerto como fue el caso de la edición con reconocimiento a "Trayectoria Laboral" y "Miembro de Directores del Puerto" para los directores que ha tenido la ASIPONA Tuxpan por periodo.

Título de Concesión

Vigilar el cumplimiento de aquellas obligaciones delegadas a la entidad en su Título de Concesión, y en su oportunidad evaluar si es necesario prorrogar la vigencia del Título por un periodo adicional, con el fin de dar certeza jurídica, financiera y técnica al desarrollo de proyectos a las nuevas inversiones del Puerto.

Avalúo Maestro

Obtener quinquenalmente el Avalúo Maestro de las áreas e infraestructura existente en el recinto portuario, así como apoyar en las gestiones que para tales efectos se realicen ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Muebles Nacionales (INDAABIN).

Se tiene actualizado el avalúo maestro con el número de solicitud 2023-2183, número genérico G-48879-B-ZND, y número secuencial 04-23-1055, de fecha 02 de octubre de 2023.

Durante la Gestión administrativa se determinaron las siguientes problemáticas que requieren atención:

Recursos Humanos

El número de personal de la plantilla orgánica, es insuficiente para dar atención a los requerimientos de las instancias gubernamentales, que podría representar un riesgo a la entidad ante la posibilidad de incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones y disposiciones que le es aplicable como Entidad de participación estatal y sociedad mercantil, por lo que se requiere continuar gestionando la autorización de plazas, toda vez que no se cuenta con las plazas mínimas requeridas para atender los asuntos en materia jurídica, los de archivo, gestión integral, transparencia y los relativos a TIC, principalmente entre otras, los cuales han sido asignados en forma adicional a las actividades propias de las áreas de Comercialización y Administración y Finanzas.

Para el ejercicio 2024, esta Entidad consideró en la partida 16102 creación de plazas, recursos por un monto de \$11,335,958.00, que contemplaba las 32 plazas originalmente solicitadas y aprobadas en el acuerdo número CA-CXXXIX-7 (24-II-2023); sin embargo, derivado de los ajustes a los techos presupuestarios, la SHCP autorizó un monto de \$4,825,952.00 en dicha partida 16102 para esta Entidad en el 2024.

En seguimiento a lo anterior, con fecha 28 de febrero de 2024, se recibió el oficio número DGFAP/DAEF/1.0.-0379/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, mediante el cual la Coordinadora de Sector a través de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, emitió las consideraciones y solicitó documentación e información para estar en condiciones de iniciar las gestiones pertinentes ante las dependencias globalizadoras para obtener la autorización de la creación de plazas para el ejercicio fiscal 2024, de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, apegándose al presupuesto autorizado en la partida 16102 "creación de plaza".

Con fecha 08 de marzo de 2024, a través de correo electrónico, esta entidad envió documentación de justificación de modificación de estructura orgánica y plantilla de personal operativo 2024, por creación de plazas y anexos a la solicitud de creación de plazas a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, para gestión ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública la autorización de las mismas.

Con fecha 12 de abril de 2024, a través de correo electrónico, esta entidad envió documentación de justificación y anexos para la modificación de la estructura orgánica, por la creación de plazas para el ejercicio 2024, a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, para gestión ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública la autorización de las mismas.

Con fecha 24 de mayo de 2024, a través de correo electrónico, esta entidad atendió las observaciones realizadas a la documentación enviada mediante correo electrónico el 08 de marzo y 12 de abril de 2024, para continuar con el trámite de la modificación de la estructura orgánica, por la creación de plazas para el ejercicio 2024.

Con fecha 14 de junio de 2024, mediante correo electrónico se compartió el oficio 2169/24 de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización, y Presupuesto (DIGAPROP), en el que hace del conocimiento que la Secretaría de la Función Pública (SFP), emitió opinión respecto del proyecto de Creación de Plazas para el ejercicio 2024.

Con fecha 26 de junio de 2024, a solicitud del Titular del Órgano Interno de Control Específico (OICE), y para dar cumplimiento al numeral V del oficio: DIGAPROP-2169/24, a través de correo electrónico, esta entidad envió documentación a la Coordinación General

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia, para la modificación de la estructura del OICE.

Con fecha 26 de junio de 2024, mediante correo electrónico esta entidad atendió las observaciones realizadas de acuerdo al oficio 2169/24 de la DIGAPROP.

Con fecha 26 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión con personal de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), Programación, Organización, y Presupuesto (DIGAPROP), para conocer los documentos pendientes y poder continuar con la gestión de la creación de plazas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales.

Con fecha 29 de julio de 2024, a través de correo electrónico, esta entidad atendió las observaciones derivadas de la reunión del 26 de julio de 2024, para continuar con la gestión de la creación de plazas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales, por conducto de la Coordinadora Sectorial.

Infraestructura Portuaria

El puerto de Tuxpan es un puerto fluvial y posee un canal de navegación de 15.30 mts., sin embargo, a la altura de las escolleras, no permite que se reciban buques de mayor porte, debido a que su anchura está limitada a buques de 32 mts de manga.

Derivado de lo anterior es necesario realizar el dragado de mantenimiento, el cual permite mantener los calados y la operatividad del puerto, teniendo como objetivo eliminar las acumulaciones de material sedimentario depositado debido a la dinámica costera y corrientes pluviales, por tal razón el canal de navegación requiere en algún momento, trabajos de dragado para mantener las condiciones de navegación en su interior. De la misma manera, estas obras permiten conservar o ampliar los cauces del río, y mejorar su capacidad de desagüe.

Por tal razón, esta ASIPONA realizó dentro del periodo de diciembre del 2018 a la fecha las siguientes operaciones de dragado para recuperar las profundidades y calados oficiales, dragando los siguientes volúmenes en las áreas de navegación a continuación descritas; del 07 al 31 de diciembre de 2019 se dragó un volumen de 105,993.11 metros cúbicos en el canal exterior, del 22 de junio al 31 de julio del 2020 se dragó un volumen de 401,979.08 metros cúbicos, recuperando las dimensiones y profundidades del proyecto del canal de navegación exterior, dársena de ciaboga I, canal principal TPT y canal interior CTT, del 08 de julio al 20 de agosto de 2021, se dragó un volumen de 305,918.40 metros cúbicos recuperando las dimensiones y profundidades de proyecto del canal de navegación exterior, dársena de ciaboga I, canal interior TPT, canal interior CTT, canal y dársena API, del 20 de junio al 09 de julio del 2022, se dragó un volumen de 28,603 metros cúbicos sobre la dársena API y canal exterior, mientras que del 17 de abril al 15 de junio del 2023, se dragó un volumen de 440,000 metros cúbicos recuperando las profundidades de proyecto así como los calados oficiales requeridos para las maniobras marítimas y la navegación en el puerto, canal de navegación exterior, dársena de ciaboga I, canal principal TPT, canal y dársena API. Con fecha 21 de mayo de 2024 se contrataron los trabajos de dragado de mantenimiento con un periodo de ejecución del 23 de mayo al 31 de julio del 2024, contratando un volumen aproximado de 400,000.00 metros cúbicos para la recuperación de las profundidades de proyecto así como los calados oficiales requeridos para las maniobras marítimas y la navegación en el puerto, dragando principalmente el canal de navegación exterior en donde se presenta el mayor azolvamiento de material de arena por las corrientes litorales del norte, aunado a los azolves en la parte sureste del canal derivado de vientos de las suradas, canal CTT, y dársena API. Haciendo un volumen total aproximado a dragar (diciembre de 2018 a la fecha), de 1,682,493.00 metros cúbicos, con una inversión total de \$229,500,719.00 pesos.

Contratos de Cesión Parcial de Derechos

Dar respuesta a la solicitud de CTT, empresa a la cual le fue otorgado contrato de cesión parcial derechos, en el que se firmó un convenio de ejecución de proyecto de inversión consistente en el Dragado de Construcción, en el que quedó establecido el mecanismo

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

de cobro y cálculo de Recuperación de la Inversión ejecutada con recursos de [REDACTED] como requerimiento para el inicio de operaciones en el muelle, de la tarifa de infraestructura cobrada por API TUXPAN, solo se considerarán las tarifas de puerto variable pagadas por aquellas embarcaciones que arriben al muelle de [REDACTED] y que tengan un calado superior a los 10.05 m.

Lo anterior no ha sido posible cumplirlo, debido a que la entidad no cuenta con recursos autorizados en su Presupuesto de Egresos de la Federación en ninguna partida presupuestaria, ni tampoco se tiene registrado proyecto de inversión alguno en el monto de la inversión ejecutado por tercero ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La recuperación de su inversión de dragado del canal de navegación y el tablestacado, de acuerdo al convenio, la Entidad le debe \$141'565,418.80, la citada recuperación es conforme a los anexos del convenio, se está evaluando jurídica y financieramente para iniciar las negociaciones a fin de establecer de común acuerdo, el mecanismo de cobro y cálculo de la inversión conforme a los alcances del convenio y sus anexos.

[REDACTED] tiene pendiente presentar un análisis financiero acompañado de una propuesta de mecanismo para realizar la recuperación de la inversión.

Una vez concluido el mecanismo, se solicitará al Consejo de Administración, exponiendo las razones y maneras en que puede proceder el pago y una vez autorizado, se procederá a realizar mediante el periodo específico en el Contrato.

Asuntos jurídicos

1. Seguimiento al juicio de nulidad relacionado con un Crédito Fiscal impuesto por el SAT a la entidad, por un monto de \$262,654,599.77 de pesos en el año de 2014, el cual se encuentra radicado en la Sala Superior en la Ciudad de México, y se encuentra próximo a emisión de la sentencia correspondiente.
2. Seguimiento y posibilidad de conclusión de juicio de nulidad, interpuesto por la empresa [REDACTED], en contra de la entidad por la aplicación de penas convencionales, así como por la terminación del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones que se tenía con dichas morales.
3. Seguimiento y atención al laudo arbitral impuesto a la ASIPONATUX en el año del 2011, por parte del Árbitro Único de la Cámara Nacional de Comercio de México, D.F., derivado de la acción interpuesta por la actora [REDACTED]; el cual asciende a la cantidad de \$100,000,000.00 de pesos.
4. Seguimiento y atención al juicio ejecutivo mercantil, el cual ya cuenta con sentencia firme dictada en el año 2013 por parte del Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el cual se condenó a [REDACTED], en su carácter de Aval y Obligado Solidario, al pago de la suerte principal, consistente en \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.), más intereses moratorios y TIIE, exigibles a partir del 31 de octubre del 2008.
5. Continuar con los trámites para la regularización de los predios afectados por el derecho de vía del proyecto denominado "Libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan", el cual comenzó en el año 2006, debiendo haber concluido en el 2016, sin que la obra de mérito fuera entregada en su momento a la SCT por la Entidad, por causas ajenas a la misma, por carecer del derecho de vía correspondiente, para la conclusión de dicha obra. Al mes de abril la Entidad se encuentra en pláticas con distintos entes gubernamentales de los tres niveles de gobierno, así como con los propietarios de los predios que serán afectados por el derecho de vía, con la finalidad de realizar los trámites conducentes a efecto de que estos pasen a ser propiedad de la SEMAR, para que

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

posteriormente sean traspasados a la ASIPONATUX mediante el Adendum correspondiente y estar con ello en posibilidad de gestionar la liberación de recursos fiscales para la ejecución de la segunda etapa del referido Proyecto de Libramiento de Acceso de dos a cuatro carriles.

6. Seguimiento y atención entre otros, a tres juicios laborales, en los cuales esta Entidad fue demandada por dos personas que en su momento laboraron para esta Administración del Sistema Portuario Nacional, y uno, por parte de un prestador de servicios personales en materia jurídica.

En el Anexo 15 se encuentra el Cronograma de Actividades correspondiente a las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 30 de septiembre de 2024 que pueden afectar la Gestión de la ASIPONA Tuxpan.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Cambio de denominación de la entidad.

Derivado del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2020, el cual estableció que los recursos financieros con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, en un plazo no mayor a 180 días naturales.

Por lo anterior, con fecha 18 de mayo de 2021, se celebró la SEXAGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la ASIPONA TUXPAN, donde la totalidad de las acciones de la Sociedad, la representaba la Cap. De Alt. Ana Laura López Bautista, en calidad de Presidenta de la Asamblea; la Mtra. Elizabeth García Duarte, en representación de la titularidad de las acciones del Gobierno Federal; el Lic. Víctor Hugo Martínez Recoder, representante de la titularidad de la acción del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por lo cual no fue necesaria la convocatoria previa de conformidad con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y DÉCIMO OCTAVO tercer párrafo del Estatuto Social vigente de la Sociedad.

Derivado de lo anterior, en la referida acta de asamblea, los accionistas aprobaron cancelar los títulos accionarios vigentes y se emitan nuevos títulos, los que deberán ser entregados a la Secretaría de Marina, para ser ejercidos a partir de la entrada en vigor del Decreto en cita.

Por lo anterior, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes transfirió a la Secretaría de Marina, los derechos y obligaciones con los que cuenta, respecto de las acciones, a partir de la fecha de la entrada en vigor del citado Decreto.

Con fecha 21 de junio de 2021 se celebró la SEXAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, con la representación de la totalidad de las acciones de la sociedad Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., con la asistencia de la Cap. De Alt. Ana Laura López Bautista, en calidad de Presidenta de la Asamblea, la Mtra. Elizabeth García Duarte en representación de la titularidad de las acciones del Gobierno Federal, así como el Lic. Víctor Hugo Martínez Recoder, en calidad de representante de la titularidad de la acción de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC (BANOBRAS), del Vicealmirante Nicodemus Villagómez Broca, en calidad de Director General de la Sociedad, y el Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, en su calidad de Comisario Público de la Sociedad, y que con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el Estatuto Social vigente, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada.

Al respecto, y a efecto de dar cumplimiento a la normatividad citada, se señaló que era necesario cambiar la denominación social de la Entidad, para ajustarla a las nuevas circunstancias, hecho que no afecta en nada al normal desarrollo de las actividades, obligaciones y

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

derechos contraídos por la propia Entidad. Asimismo, indicó que, en su momento, tendría que realizarse la modificación del estatuto social.

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se llevó cabo el cambio de denominación de la entidad ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Otros asuntos relevantes.

Gestión para la celebración de convenio entre la ASIPONA Tuxpan y la empresa [REDACTED]

Derivado que esta Entidad se encuentra a la espera de respuesta por parte del Representante Legal de [REDACTED], respecto de formalizar un convenio entre la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan y la empresa [REDACTED], que permitan dar por concluidos los siguientes conflictos judiciales:

Juicio relacionado con el Laudo Arbitral 375, promovido por [REDACTED], el cual ya cuenta con sentencia firme y se encuentra relacionado con la condena a esta Entidad respecto al pago de \$ 100'844,118.53 (Cien Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho Pesos 53/100 M. N.).

Cuya sentencia notificada a esta ASIPONATUX en fecha 24 de abril de 2024, dentro del Recurso de Revisión, en el que se confirmó la emitida por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el sentido de que no se acreditó la existencia de las causales de nulidad del laudo arbitral, en el que esta Entidad fue condenada al pago de la cantidad de \$100'844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.)

Juicio Ordinario Mercantil 313/2011, el cual ya cuenta con sentencia firme emitida en fecha 5 de junio del 2013 por el entonces Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en la que de manera total en uno de sus resolutivos condenó a [REDACTED], al pago de la cantidad de \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.), por concepto de la suerte principal del adeudo de 23 pagarés, más intereses ordinarios y moratorios.

Cuyo estatus al 30 de junio del presente informe, es con fecha 5 de junio de 2024, la Jueza Decimosegunda de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, emitió una resolución en la que determinó que los intereses ordinarios y moratorios devenidos de los \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.), debían de ser calculados nuevamente, conforme a los considerandos establecidos en dicho pronunciamiento. En razón de lo anterior, esta Entidad se encuentra realizando los cálculos, con la finalidad de ingresar el incidente de liquidación ante el Órgano Jurisdiccional correspondiente.

Derivado de los juicios antes mencionados, esta Entidad ha realizado diversas acciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

1. Resultado de las reuniones de trabajo con el Representante Legal de [REDACTED], el 26 de julio del 2023 entregó a esta Entidad de manera voluntaria y libre de gravamen, el área que en su momento le fue cedida mediante un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a dicha Moral, la cual consiste en 3,200 m², misma que incluye un Almacén de refrigeración. Cabe destacar que las instalaciones portuarias que entregó el Representante Legal de [REDACTED] a esta Entidad, tienen un valor de \$60,094,384.19 (Sesenta millones noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 19/100 M.N), de acuerdo al Dictamen (actualización del Avalúo Maestro del Recinto Portuario de Tuxpan) emitido por el INDAABIN el 02 octubre de 2023.

2. En virtud de que, en la Tercera Sesión de Consejo del 2023, esta Entidad, informó a su H. Consejo de Administración que, debido al

interés por parte del Representante Legal de [REDACTED] en celebrar un convenio que permitiera dar por concluidos los dos litigios en los que ambas sociedades son Parte, se continúa en comunicación con dicho Representante Legal, a fin de estar en posibilidad de materializar dicho convenio.

3. Por otra parte, en el mes de diciembre del 2023 el Representante Legal de dicha Moral, manifestó a esta Entidad que se encuentra en pláticas con miembros de su Consejo de Administración (Familia) a efecto de que otorgaran el visto bueno para celebrar un convenio que permita a ambas sociedades dar por concluidos los juicios en los que son parte. Sin embargo, el Representante Legal comunicó a esta entidad, que no es del interés de la familia dar por terminados los Juicios en los que ambas sociedades son parte.

4. En el periodo comprendido de febrero a junio de 2024, esta entidad ha intentado hacer ejecutable a [REDACTED], sin éxito, la suerte principal del juicio ordinario mercantil, el cual cabe señalar, no incluye por el momento los intereses moratorios y ordinarios (\$2,382,555.28).

En el periodo de julio a septiembre de 2024, esta entidad continuará realizando acciones tendientes a llevar a cabo reuniones con el Apoderado Legal de [REDACTED], respecto a la viabilidad de llegar a un convenio que permita dar por concluidos los juicios en los que ambas sociedades han sido parte, durante más de una década, que les permita a las mismas reducir costos judiciales; así como, en caso de no concretar dicho convenio, realizará la ejecución de cobro mencionado en el punto 4 anterior, a [REDACTED].

CONVENIO ENTRE LA CESIONARIA [REDACTED] Y LA ASIPONA TUXPAN.

SOLICITUD [REDACTED]

Mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2023, [REDACTED] solicitó a esta Entidad, la modificación a la cláusula Vigésima Tercera del CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS APITUX01-071/12, con el fin de reducir los volúmenes mínimos comprometidos de carga contenerizada establecidos en dicha cláusula, bajo el argumento de que el volumen realmente operado de carga contenerizada en dicha terminal era sistemática y sustancialmente inferior al volumen mínimo de carga comprometido, con la finalidad de mantener su viabilidad operativa y económica a largo plazo, por lo que en dicha solicitud [REDACTED] manifestó que en caso de ser aceptada por "ASIPONATUX" la propuesta de modificación a la cláusula aludida, daría por terminado y dejaría sin efectos el adeudo determinado en el CONVENIO ORIGINAL y CONVENIO MODIFICATORIO APITUX01-071/12, mismo que se describen a continuación.

CONVENIO ORIGINAL firmado entre la Entidad y [REDACTED] de fecha 18 de marzo de 2015. Mediante ACUERDO CA-XCVI-13 (13-II-15) autorizó a la Entidad, celebrar un Convenio con [REDACTED] para la profundización del Canal de Navegación, bajo diversas condicionantes, en el cual quedó convenido el mecanismo para la recuperación de la inversión realizada por [REDACTED] para la profundización del canal de navegación y dársena de ciaboga 1 en el Recinto Portuario de Tuxpan, así como con base al oficio de fecha 06 de marzo de 2015, mediante el cual la Dirección General de Puertos otorgó el TÍTULO DE AUTORIZACIÓN TÉCNICA de obras de dragado a favor de la empresa [REDACTED] para contar con un calado oficial de 14 metros en el canal de navegación desde el frente de la Instalación de [REDACTED] hasta el canal exterior y la dársena de ciaboga 1; dicho mecanismo consistió en recuperar la inversión a través del 80% de las tarifas de infraestructura de las embarcaciones que arriben a la instalación de [REDACTED] con un calado superior a los 9.75 m; en donde, la entidad reconoció el monto de \$629,021,250.00 que resulta de multiplicar el precio de \$85.00 pesos por los 7,400,250 m3 de dragado.

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. Con fecha 10 de mayo de 2019, se celebró el Segundo Convenio entre "LAS PARTES", para llevar a cabo el Dragado de Mantenimiento de 283,260 m3 para el canal exterior, y 322,598 m3 para el Canal Principal y Dársena de Ciaboga 1, realizando un Dragado de Mantenimiento total de 605,857 m3, durante el ejercicio 2019, donde el objeto principal consistió en establecer los mecanismos de reconocimiento y recuperación del monto de la inversión de [REDACTED], por un monto de \$50,922,280.85 (Cincuenta millones novecientos veintidós mil doscientos ochenta pesos 85/100 M.N.)

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por [REDACTED], para determinar la procedencia de la disminución de los volúmenes mínimos y someter para su aprobación ante el H. Consejo de Administración de la Entidad (Anexo 16) en el que además se justifica que se han aplicado compensaciones a las penalizaciones del CONTRATO DE CESIÓN para cubrir la inversión del período julio de 2018 al 30 de junio de 2023, por la cantidad de \$345,711,396.91 (Trescientos cuarenta y cinco millones, setecientos once mil trescientos noventa y seis pesos 91/100 M.N.), en la Primera Reunión ordinaria del Comité para el Otorgamiento de Contratos de fecha 08 de febrero de 2024, fue aprobada la viabilidad respecto a la propuesta de modificar las condiciones que resulten necesarias para ajustar los volúmenes mínimos de operación, a los que hace referencia la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del Contrato para adecuarlos a las condiciones actuales del mercado y las cláusulas VIGÉSIMA QUINTA y QUINCUAGÉSIMA PRIMERA del CONTRATO y su convenio modificatorio No. APITUX01-071/12.M2.

Mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2024, TPT, solicitó a la entidad autorización para la venta de 6 grúas de patio ASC, con base al dictamen que elaboró el consultor [REDACTED], en el cual se desprende que la capacidad de las dos grúas ASCs de 259,000 movimientos al año, y para movilizar 190,000 TEU's al año únicamente se requieren de 105,000 movimientos al año, lo que significa que la capacidad de las grúas con las que actualmente cuenta [REDACTED], excede para operar el volumen esperado por [REDACTED] para los próximos años que será de 60,000 TEU's al año.

Respecto a las solicitudes antes señalados, en el sentido de reducir los volúmenes mínimos comprometidos en la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA del CONTRATO, pese a que en las Bases de la Licitación Pública API/TUX/INST/01/09, para la adjudicación del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para el uso, aprovechamiento, explotación y construcción de un muelle de uso público para la operación de carga contenerizada y carga general en el puerto de Tuxpan, en el Anexo K, numeral 9.10.1., quedó establecido que los volúmenes de carga a los cuales se compromete a manejar el ganador del concurso, se hacen con carácter incondicional, obligatorio e irrevocable y respecto a la anuencia de permitir la venta de seis grúas de patio, no obstante que en la cláusula VIGÉSIMA QUINTA del CONTRATO, establece que "...los equipos una vez adquiridos, deberán destinarse a la presentación de los SERVICIOS, y únicamente podrán ser enajenados o destinarse para otros fines si los mismos son sustituidos por otros..."; esta entidad, después de realizar un análisis financiero y operativo del panorama aludido por [REDACTED], y después de realizar un estudio con la información y registros que se encuentran en el acervo documental de esta Entidad, estimó conveniente atender la solicitud de modificación a la proyección de los volúmenes mínimos de operación de contenedores a que se refiere la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA y a la cláusula VIGÉSIMA QUINTA del Contrato, con la justificación siguiente:

1. Aun cuando no se ha logrado el volumen de operación comprometido en TEUs por [REDACTED] los ingresos facturados a [REDACTED] en los años 2022 y 2023, ha representado el 40% de los ingresos totales obtenidos por esta entidad en dichos ejercicios.
2. Dar por concluido anticipadamente el Convenio Modificatorio de fecha 27 de diciembre de 2019 que tuvo por objeto la modificación del convenio de fecha 18 de marzo de 2015, cuyo fin fue el de definir los lineamientos para la recuperación de la inversión de las obras de construcción del canal de navegación y dársena de ciaboga en el recinto portuario de Tuxpan, ambos suscritos entre ASIPONA Tuxpan y [REDACTED], y cancelar el adeudo por parte de esta entidad respecto a la cantidad de \$334,249,674.81 (Trecientos treinta y cuatro millones, doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 81/100 M. N.), que están pendientes de ser aplicados conforme a los instrumentos antes referidos.
3. La reducción de los volúmenes propuestos por [REDACTED] a 60,000 TEUs, adecuaría la tarifa por cuota unitaria aplicable, de \$255.00 por TEUs cargado y/o descargado, resultando mayor a la que se venía aplicando de \$128.00
4. Al modificarse los volúmenes mínimos de carga contenerizada de 60,000 TEU's por año, para los años 2024 a 2031, la entidad obtendría un ingreso por dicho concepto de \$639,533,692.00 (Seiscientos treinta y nueve millones quinientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100).
5. En caso de que el movimiento de las cargas incremente; [REDACTED] se compromete a instalar las grúas de patio que sean necesarias, para el manejo de las mismas.

Por lo anterior, con fecha 23 de febrero de 2024, el Consejo de Administración de "ASIPONATUX", a través del ACUERDO CA-CXLVI-8 (23-11-2024), autorizó la solicitud de modificación a la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del CONTRATO DE CESIÓN para encontrarse en las condiciones actuales del mercado y a la cláusula VIGÉSIMA QUINTA relativa al Equipamiento mínimo y mantenimiento de los equipos con la finalidad de permitir que el Cesionario opere únicamente con dos grúas de patio, suficientes para atender las proyecciones de demanda, sustentando la misma con DICTAMEN QUE JUSTIFICA LA PROCEDENCIA PARA CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. (Anexo 17)

"Análisis de las causas que provocaron desfase en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, programas, proyectos, políticas públicas, su impacto y acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y conclusión",

Lo anterior a fin de atender la observación derivada de la opinión del Titular del Órgano Interno de Control Específico en la entidad, al presente IGG.

Anexo 18. Tabla de Ingresos y Arribos.

Durante el periodo de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se proyectaron ingresos por un monto total de \$1,747,938,254.00, de los cuales se lograron recaudar \$1,724,935,593, reflejándose una variación de \$23,002,661.00, lo que representa el 1.3% menor a lo proyectado; lo anterior por los efectos de la pandemia, QUE ocasionaron impactos en los negocios y mercados a nivel internacional, provocando menores inversiones en el país y en el puerto.

Por lo que respecta a los arribos de buques, se programaron 5,211 embarcaciones, recibándose un total de 4,400, lo que reflejó una recepción de arribos menor a lo estimado en un 15.5%. La disminución en la recepción de embarcaciones, se originó principalmente en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, a causa de la contingencia sanitaria Covid-19, afectando severamente las operaciones y proyecciones de inversiones que tenían programadas los clientes, para su realización y movilización a través del Puerto de Tuxpan, lo cual repercutió en la captación de los ingresos por venta de servicios; no obstante que, los arribos recibidos fueron menores a la meta propuesta, en otros rubros de ingresos diversos, la recaudación fue mayor a lo proyectado, lo que permitió a la entidad recaudar el 98.7% del total de los ingresos estimados.

Derivado de lo anterior, para los ejercicios 2023 y 2024, se tomaron medidas en las proyecciones de ingresos y arribos, analizando la situación actual del puerto, derivado de los rezagos en las operaciones e inversiones originados por la contingencia sanitaria Covid-19, con la finalidad de no sobre estimar cifras inalcanzables y que la entidad pueda dar cumplimiento a la meta en dichos ejercicios; dichas medidas dieron como resultado que para el ejercicio 2023, no solo se alcanzara la meta propuesta, sino que además se recibieron mayores arribos, originando la recaudación de ingresos excedentes. Por lo que respecta al ejercicio 2024, las cifras reflejadas al 30 de junio, muestran la recepción de buques y recaudación de ingresos, por arriba de lo estimado a dicho periodo; por lo que, al cierre del citado ejercicio, además de cumplir con la meta estimada, se estarán recibiendo arribos y recaudando ingresos adicionales.

Por lo antes expuesto, el puerto captó ingresos suficientes para hacer frente a sus operaciones y objeto social, conforme a la aplicación de recursos, que se detalla a continuación

Anexo 19. Tabla de Programas Presupuestarios

Durante el periodo de diciembre 2018 a junio 2024, los programas presupuestarios presentaron un cumplimiento del ejercicio del presupuesto del 68.10%, respecto a la meta programada por la Entidad, reflejando una variación del 31.9% de recursos no erogados.

La variación señalada, se reflejó principalmente en los siguientes Programas:

Proyectos de Construcción de Puertos, en el cual se observa un menor ejercicio de recursos del 77.4%; y obedece a que el Proyecto denominado "Ampliación de Vialidades de Acceso al Recinto Portuario, Casetas de Control y Obras Complementarias en el Puerto de Tuxpan, Veracruz." con numero de cartera 1909J2X0003, durante el ejercicio 2020, le fueron asignados recursos por un importe de 20,750,354.00, los cuales no fueron erogados, en virtud de que, la Entidad no cuenta con la acreditación de la propiedad de los terrenos particulares que se verán afectados con la ejecución de este proyecto.

Actualmente este proyecto se encuentra en proceso de reprogramación en el Sistema de Cartera de Inversión de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para su ejecución en ejercicios posteriores, y a la fecha del presente informe, esta entidad se encuentra realizando esfuerzos conjuntos con entes gubernamentales federales, estatales, municipales, así como con los propietarios particulares de los terrenos afectados por el trazo del derecho de vía, que permita la escrituración de los predios en comento a favor del Gobierno Federal, por conducto de la SEMAR, a fin de que una vez recibidos, la Entidad esté legalmente posibilitada a invertir, para ejecutar el proyecto de ampliación.

Mantenimiento de Infraestructura, este programa refleja una erogación menor a lo programado en un 39.4%, derivado del Proyecto "Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Veracruz", con clave de cartera 2009J2X0003, y calendarizado para su ejecución del ejercicio 2021 al 2024. Durante el ejercicio 2022, le fueron asignados recursos por \$67,103,877.00, sin embargo, estos no fueron erogados por haberse declarada desierta la Licitación Pública, por razones de no cubrir el presupuesto autorizado, aunado a las disposiciones de cierre del ejercicio presupuestal, impidió realizar una nueva licitación, reprogramándose el Dragado para el ejercicio 2023, considerando que en los resultados del estudio batimétrico, el comportamiento de los azolves en el canal de navegación, se encontraban en condiciones de recibir buques sin poner en riesgo la seguridad marítima.

Lo anterior, en el ejercicio 2022 derivado de haberse declarado desierta la LPN para adjudicar un contrato para el Dragado de mantenimiento, los recursos quedaron disponibles, sin embargo, la Entidad realizó un Dragado de Mantenimiento de Emergencia a través de un Convenio de Colaboración con la SEMAR, las condiciones de azolves en el canal de navegación se mantuvieron para recibir buques, sin poner en riesgo la seguridad marítima.

Durante los ejercicios 2023 y el presente año, se han realizado los dragados de mantenimiento correspondientes, cumpliendo con el objetivo de mantener la operatividad del puerto sin que a la fecha se hayan registrado algún inconveniente. En los años mencionados se da cumplimiento a lo establecido en su Título de Concesión y normatividad aplicable.

El avance del objetivo estratégico, estrategias y líneas de acción del puerto que derivan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, se da cumplimiento mediante el reporte del Programa Operativo Anual, por lo que se ha dado cumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

2023

Metas de movimiento portuario, se cumple con lo programado, al cuarto trimestre de 2023, únicamente las toneladas de carga contenerizada y granel mineral, no cumplieron con lo programado, esto debido a que se redujo la exportación de cítricos en carga contenerizada y se retrasaron las operaciones de la grava que se tenía prevista, reprogramándose para el año 2024.

2024

Las metas de movimiento portuario han cumplido con lo programado observándose disminución en contenedores, hidrocarburos y el Gas licuado de petróleo, mejorando la recepción de vehículos y graneles agrícolas, estas disminuciones no han afectado el cumplimiento del POA.

En relación, a las metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA, se están ejecutando las acciones siguientes:

- El mantenimiento preventivo de la bodega multipropósitos y el cambio de su techado.
- El Mantenimiento a la vialidad que va al Recinto Portuario, y
- La Rehabilitación del tablestacado de la dársena de ciaboga II ubicada en el "Parque Ribereño" de la Ciudad de Tuxpan, Ver., con correcciones al drenaje pluvial y sanitario, el cual beneficia a la población local como un lugar de recreación familiar, y a la comunidad portuaria en el área operativa del puerto.

Es importante mencionar, que las dos últimas actividades que actualmente se están realizando, son el resultado de un convenio Puerto – Ciudad, autorizado por el H Consejo de Administración, entre esta Entidad y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.

A T E N T A M E N T E

4f c7 9a e2 ca 76 55 25 3e 82 3f 7f 8d 1f 19 22

ISABEL TOLEDO TERAN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FOLIO 414900

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL 39 22 dd 70 6b e5 ca 11 77 f9 df e0 18 53 c6 6f